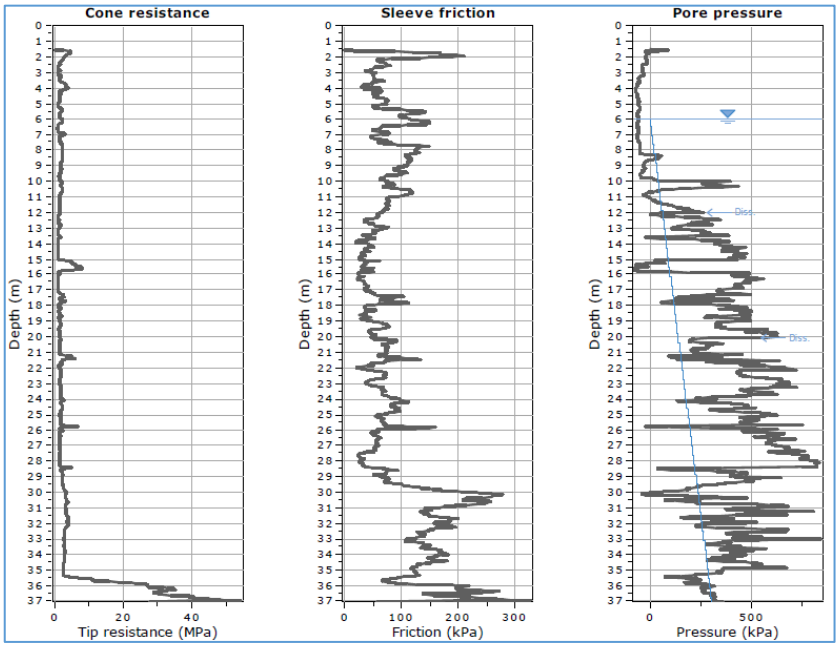
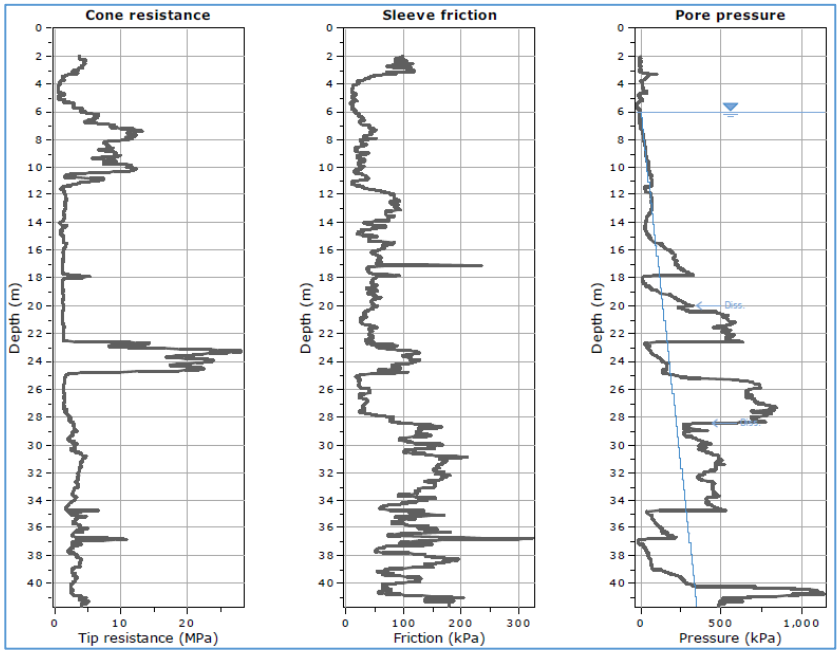
INDICE							
Categoría	**Número de Documento**	**Fecha**	**Descripción**	**Observaciones**	**Tomo**	**N° de Folio**	**N° de Folio**
Oficios contratista de obra	CPRS-030-2024	9/08/2024	CONTINUACIÓN Entrega de Informe Mensual No.1 con corte al 23 de julio de 2024.		68	13401	13494
Oficios contratista de obra	CPRS-031-2024	12/08/2024	Respuesta Oficio No. CTE-460-0075-2024		68	13495	13513
Oficios contratista de obra	CPRS-032-2024	29/08/2024	Solicitud de programación de mesas de trabajo encaminadas al análisis técnico, jurídico y financiero de la fase de construcción del proyecto		68	13514	13518
Oficios contratista de obra	CPRS-033-2024	30/08/2024	Respuesta comunicado CTE-460-0077-2024, Observaciones al Informe Mensual No. 1.		68	13519	13600

Mediciones de resistencia por punta, por fricción y presión de poros – Sondeo CPTu-SC-01

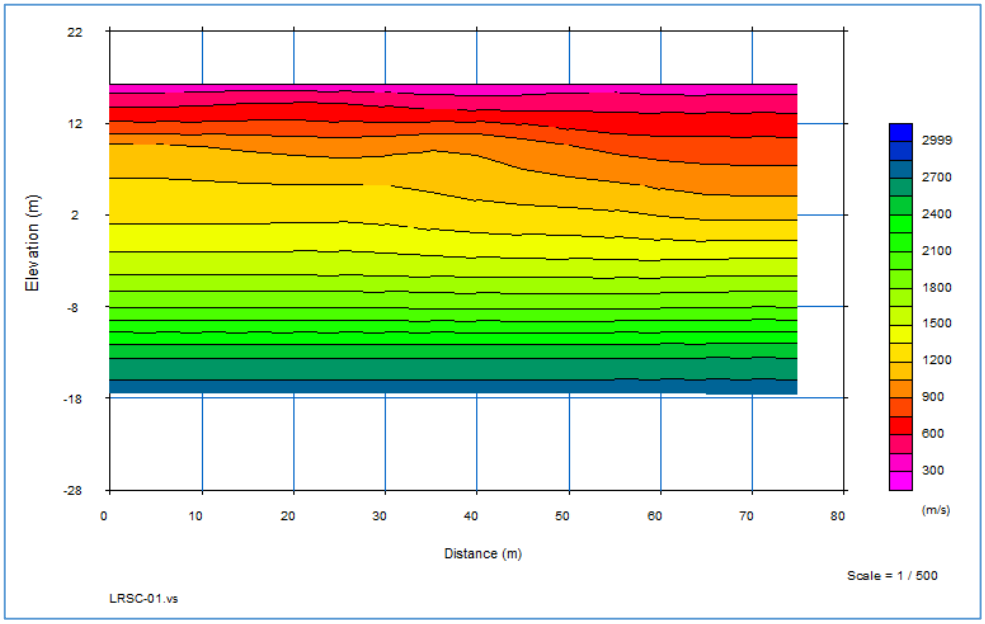


Mediciones de resistencia por punta, por fricción y presión de poros – Sondeo CPTu-SC-02

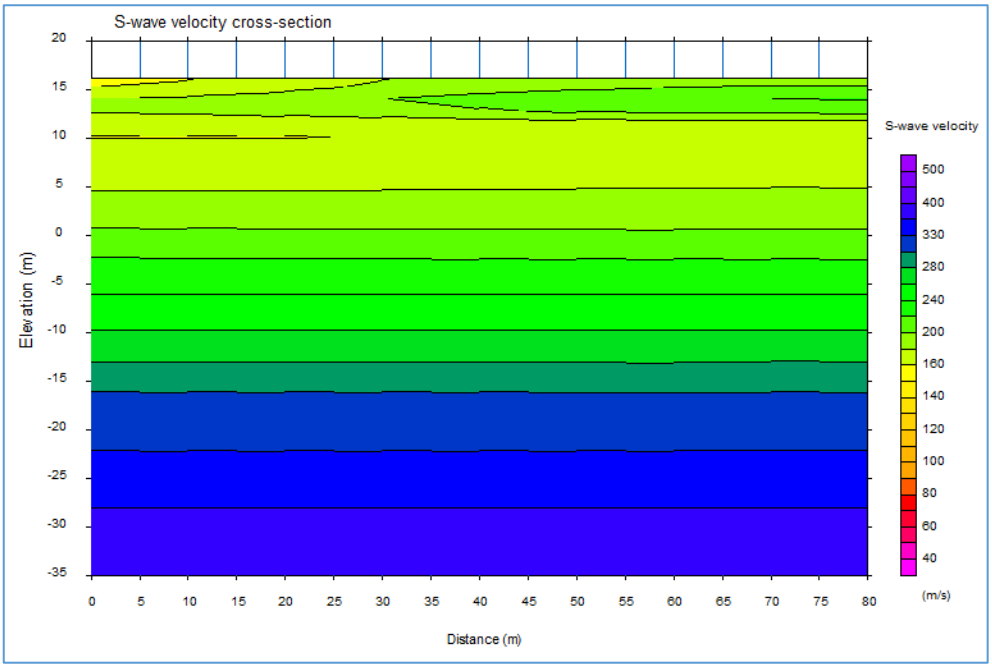


También en la campaña de trabajos de campo realizada entre el 18/07/2024 y el 19/07/2024 se desarrollaron los trabajos de exploración geofísica complementaria con la ejecución de las líneas de refracción sísmica LRSC-01, margen izquierda, y LRSC-02, margen derecha, para las cuales también se realizaron mediciones para análisis de ondas de superficie con el fin de obtener perfiles de velocidad de onda de corte, Vs, del suelo. Teniendo en cuenta que al 23/07/2024 se ha realizado la interpretación y análisis de estas mediciones, en las siguientes imágenes se presentan los perfiles obtenidos de velocidad de onda longitudinal, Vp, y de velocidad de onda de corte, Vs, para cada línea.

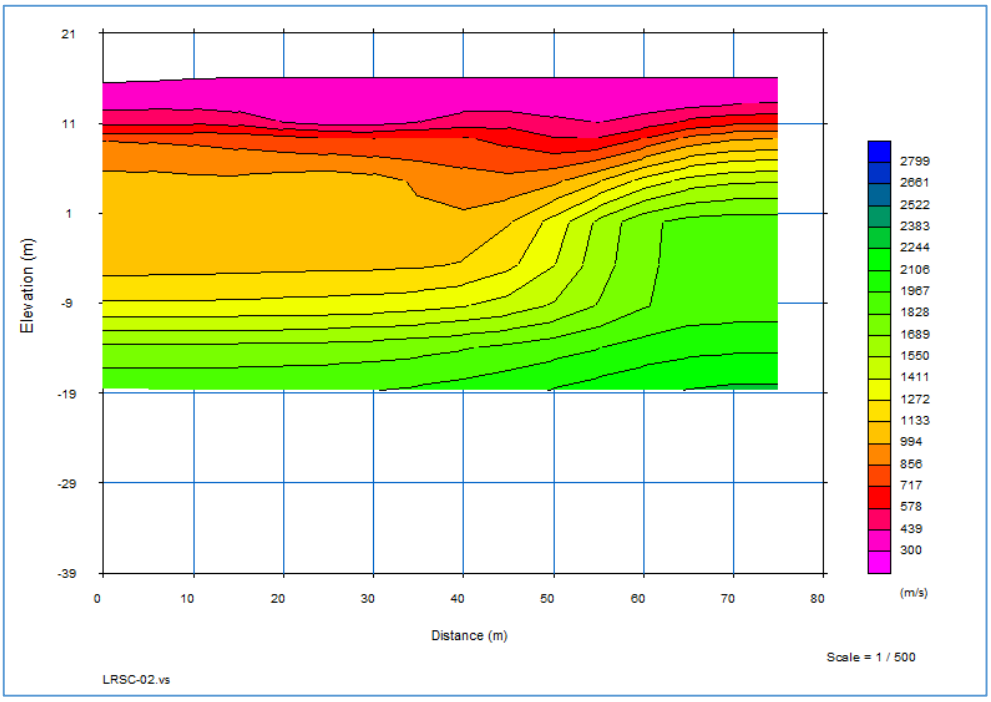
Perfil longitudinal de velocidad Vp – Línea LRSC-01



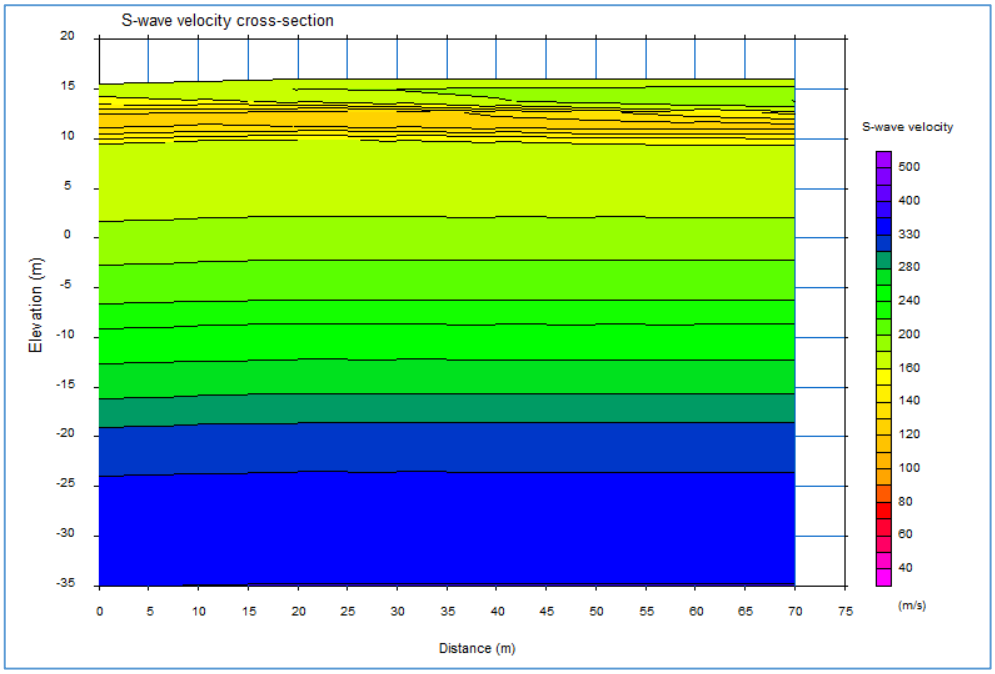
Perfil longitudinal de velocidad Vs – Línea LRSC-01



Perfil longitudinal de velocidad Vp – Línea LRSC-02



Perfil longitudinal de velocidad Vs – Línea LRSC-02



La idea es continuar con el desarrollo del plan de exploración complementaria planteado, con la ejecución de los sondeos SC-03 y SC-04 localizados sobre la margen derecha y empezar a desarrollar el programa de ensayos de laboratorio a muestras recobradas de los sondeos SC-01 y SC-02.

En términos de porcentaje de avance al 23/07/2024 se tiene que se ha avanzado un 47% en lo que se refiere a la actividad de exploración geotécnica directa (perforaciones mecánicas convencionales) y un 100% de avance en lo que se refiere al desarrollo de exploración geofísica y de exploración con cono (CPTu) complementaria previamente planteada.

3.3 CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO

Se han revisado las columnas estratigráficas halladas en los sondeos SC-01 y SC-02, buscando asociar los diferentes estratos identificados con las unidades geológicas existentes en el sitio, concluyéndose que existe la presencia de depósitos de inundación, compuestos por estratos arcillosos con intercalaciones de material arenoso, los cuales yacen sobre un estrato de material rocoso, compuesto por horizontes de suelo residual y saprolito de arenisca con

intercalaciones de arenisca conglomerática, ubicado a partir una profundidad de 41m en la zona de la pila central de la margen izquierda.

Adicionalmente se han venido revisando los resultados de los ensayos de campo (CPTu y exploración geofísica) con el fin de caracterizar la resistencia de los diferentes materiales y definir las propiedades y parámetros geomecánicos de cada estrato. Se está a la espera de empezar a recibir resultados de ensayos de laboratorio para complementar la información necesaria para adelantar la anterior actividad.

3.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO




EXPLORATORIA 3cr PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.30 TIPO. NQ
PROF. 44.00 A. 45.50 m
GOLPES. R. 90.0 cm
RQD. 50.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 07-07-24
7 jul 2024 4:40:17 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


EXPLORATORIA 3cr PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.31 TIPO. NQ
PROF. 45.50 A. 47.00 m
GOLPES. R. 74.0 cm
RQD. 34.0 cm
7 jul 2024 4:52:55 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


EXPLORATORIA 3cr PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.32 TIPO. NQ
PROF. 47.00 A. 48.50 m
GOLPES. R. 60.0 cm
RQD. 12.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 08-07-24
8 jul 2024 1:38:32 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


EXPLORATORIA 3cr PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.38 TIPO. NQ
PROF. 56.00 A. 57.00 m
GOLPES. R. 61.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 10-07-24
10 jul 2024 5:53:19 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


EXPLORATORIA 3cr PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.43 TIPO. NQ
PROF. 63.00 A. 64.50 m
GOLPES. R. 100.0 cm
RQD. 10.0 cm
11-07-24
11 jul 2024 6:32:10 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


EXPLORATORIA 3cr PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M.23 TIPO. SPT
PROF. 33.50 A. 34.00 m
GOLPES. 9-12-14 R. 39.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 3:43:21 p. m.
15-22 Carrera 2FW
Montería
Córdoba

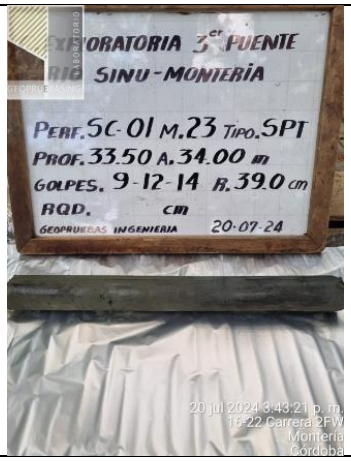

ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-03 M. 10 TIPO. TS
PROF. 14.00 A. 14.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 23-07-24
23 jul 2024 3:57:54 p. m.
16-13 Carrera 2BW
Montería
Córdoba


PLORATORIA 3er PUENTE
O SINU-MONTERIA
PERF. SC03 M. 24 TIPO. NQ
PROF. 32.50 A. 34.00 m
GOLPES. R. 133.0 cm
RQD. 133.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 25-07-24
24 jul 2024 5:25:55 p. m.
16-13 Carrera 2BW
Montería
Córdoba


ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-03 M. 29 TIPO. SPT
PROF. 38.00 A. 38.50 m
GOLPES. 16-18-22 R. 30.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 25-07-24
25 jul 2024 4:37:32 p. m.


C. EXPLORATORIA 3er PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-03 M. 48 TIPO. NQ
PROF. 61.00 A. 62.50 m
GOLPES. R. 55.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 29-07-24
29 jul 2024 5:51:48 p. m.
1628 Carrera 2BW
Montería
Córdoba


C. EXPLORATORIA 3er PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-03 M. 56 TIPO. NQ
PROF. 73.00 A. 75.00 m
GOLPES. R. 116 cm
RQD. 31.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 30-07-24
30 jul 2024 3:15:56 p. m.
4f-18 Carrera 1ª A
Montería
Córdoba


ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 23 TIPO. SPT
PROF. 33.50 A. 34.00 m
GOLPES. 9-12-14 R. 39.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 3:43:21 p. m.
15-22 Carrera 2FW
Montería
Córdoba



4 VOLUMEN V, ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS

Actualmente el estudio se encuentra en las siguientes etapas:

- ✓ Identificación y caracterización de los materiales que conforman la subrasante en los accesos del puente.

- ✓ Determinando y caracterizando las propiedades físicas y mecánicas más importantes de los suelos representativos de la subrasante.

- ✓ Definición de los espesores y materiales más apropiados y/o hacer el mejor aprovechamiento de los materiales de las estructuras existentes, que pueden ser colocados de acuerdo con las condiciones del proyecto y que constituirán la estructura de pavimento.

5 VOLUMEN VI, ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN

Actualmente el estudio se encuentra en las siguientes etapas:

- ✓ Actualización de las batimetrías existentes con base en el estudio realizado por el CONSORCIO PUENTE SINÚ FIA en el marco del Contrato No. 1550 de 2021 suscrito con el INVIAS.
- ✓ Caracterización del río Sinú y drenaje de la zona adyacente al puente.
- ✓ Caracterización del régimen de lluvias del área bajo estudio.

6 VOLUMEN VII, ESTUDIO DE ESTRUCTURAS

6.1 Control de Información:

May 3/24 Se recibe diseño vial preliminar
May 9/24 Se recibe diseño vial preliminar
May14/24 Se recibe geotécnica preliminar
Jun 11/24 Se recibe diseño vial

6.2 Desarrollo de Trabajos:

Se atienden varias reuniones para discutir el diseño vial.

Se elabora un modelo estructural preliminar con la información geotécnica disponible (establecida a partir de los estudios previos). Este modelo no incluye la definición de tensionamiento superior por lo que la evaluación de creep es estimada.

Se evidencia que las capacidades de carga de los pilotes son muy bajas.

Se procesan varios modelos con variaciones en los coeficientes de reacción horizontal y vertical, así como descentrando el paquete de pilotes junto con las zapatas con respecto al eje de la columna, para tratar de disminuir las diferencias de cargas axiales en los pilotes.

Se entrega metodología de diseño estructural.

INFORME AMBIE PREDIAL Y SOCIAL MENSUAL N° 1

CONTRATO No. LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



INFORME AMBIENTAL PREDIAL Y SOCIAL

BOGOTA D.C, AGOSTO DE 2024

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	César A. Triviño	Fernando Amar	Fernando Amar
Cargo:	Residente de Consultoría	Director de Consultoría	Director de Consultoría

TABLA DE CONTENIDO

1 INFORME DE MANEJO AMBIENTAL. 3
1.1 INFORME DE AVANCE COMPONENTE FORESTAL TERCER PUENTE. 3
1.1.1 REGISTRO DE DATOS Y MEDICIONES FORESTALES. 4
1.1.2 CARACTERIZACIÓN DE FLORA EN VEDA. 13
1.1.3 CARACTERIZACION DE FAUNA. 15
2 INFORME DE GESTION SOCIAL. 17
3 INFORME DE GESTION Y ADQUISICION PREDIAL 23
3.1 RESUMEN GENERAL 23
3.2 OBLIGACIONES PREDIALES 23
3.3 AVANCES PREDIALES 25
3.4 NIVELES DE CUMPLIMIENTO 25
3.5 ACTIVIDADES REALIZADAS: 26
3.6 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES DEL PERIODO. 27
3.7 NIVELES DE CUMPLIMIENTO. 28
3.8 ACTIVIDADES REALIZADAS PRESENTE MES JULIO DE 2024. 29
3.9 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES DEL PERIODO. 30
4 INFORME DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 31
5 INFORME DE CALIDAD. 32

1 INFORME DE MANEJO AMBIENTAL.

1.1 INFORME DE AVANCE COMPONENTE FORESTAL TERCER PUENTE.

El inventario forestal se realizó dentro del área de intervención con intensidad de muestreo del 100 % dentro del estrato de fustales, para lo cual se recorrió la totalidad del mismo; los cuales fueron marcados con un número consecutivo y se levantaron las respectivas medidas dendrométricas.

- Se marcaron los individuos arbóreos con pintura en aceite. La numeración se realizó de manera consecutiva.
- Se tomaron las medidas de la CAP (Circunferencia a la altura del pecho) realizando la medición en campo con cinta métrica obteniendo la medida de y DAP (Diámetro a la altura del pecho calculado) y se estimó la altura total, altura comercial de los árboles, diámetros de copa, presencia o ausencia de epifitas y estado fitosanitario.

 Para tomar el CAP se ubicó el punto de referencia para la medición del diámetro normal. Cuando los árboles crecen libres de nudos, malformaciones, bifurcaciones y contrafuertes, el punto de referencia del diámetro normal se ubica a 1,30 m de la superficie del suelo, el cual debe quedar perpendicular al eje del árbol. Cuando los árboles presentan en su fuste los problemas anteriormente mencionados, se toma como criterio de decisión para el establecimiento del punto de referencia, la medición de diámetros según las guías propuestas por Dallmeier et al. (1992) y Conde (1995).

- Se realizó la respectiva georreferenciación de cada individuo a intervenir.
- Se realizó el respectivo cálculo de área basal, volumen total y volumen comercial de cada árbol, utilizando las variables dasometricas medidas en campo.

La fórmula para el cálculo de volumen fue la siguiente:

$$V = \frac{\pi}{4} * DAP^2 * H * ff$$

Cabe resaltar que se utilizó factor forma de 0,65.

1.1.1 REGISTRO DE DATOS Y MEDICIONES FORESTALES.

Una vez en campo e identificado el árbol se procedió a llenar los formularios de campo con los siguientes ítems:

Especie

Nombre común y la respectiva identificación taxonómica (nombre científico).

Altura total

Medida desde la base del árbol hasta la cúspide de la copa, relacionada en metros.

CAP

Medida de la circunferencia del fuste a 1,30 m de altura.

Localización y georreferenciación

Cada uno de los individuos arbóreos fue ubicado espacialmente con GPS en campo, lo que establece su interferencia directa con las obras a realizar.

Las especies con mayor abundancia son: Roble (*Tabebuia rosea*), Campano (*Albizia saman*), Palma real (*Roystonea regia*) y Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*).

En total se inventariaron cuatrocientos setenta y tres (473) arboles equivalentes a un volumen de 361,73 m3. Es importante aclarar que los 473 no requieren de intervención o actividades de aprovechamiento sin embargo se realizó el levantamiento para continuar con tramites prediales.

A continuación, se anexa registro fotográfico del inventario forestal:


20


17


30


57


80


90









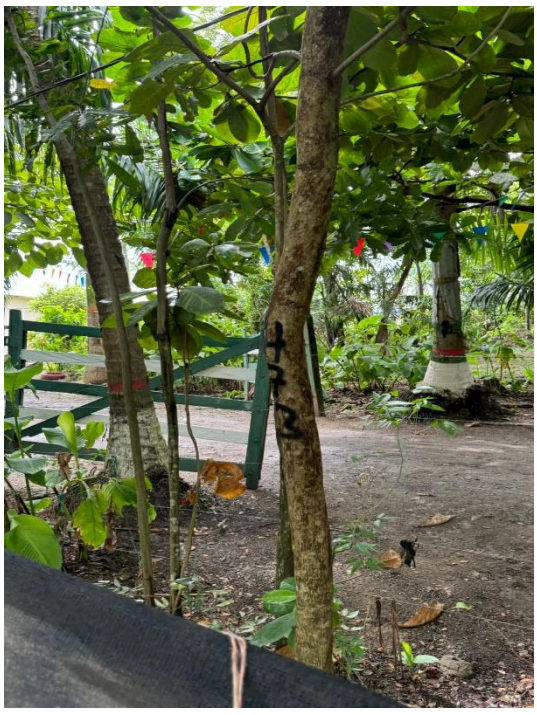

1602


1603










464


452





























1.1.2 CARACTERIZACIÓN DE FLORA EN VEDA.

Las epífitas son plantas que crecen adheridas a los troncos y ramas de árboles y arbustos principalmente. Así mismo, la forma de vida epífita abarca plantas vasculares que incluyen una gran parte de las especies de orquídeas, aráceas, bromelias, peperomias y helechos, entre otras, así como no-vasculares, es decir líquenes, musgos y hepáticas[1].

Además de ser un componente importante de los bosques húmedos tropicales, por su contribución a la riqueza de especies y biomasa, tienen un importante papel ecológico. Las epífitas tienen una variada interacción (p. ej., alimentación, hábitat y polinización) con la fauna del dosel y tienen una función relevante en los ciclos de agua y nutrientes.

El trabajo de caracterización de la flora vascular y no vascular de hábito epífito, rupícola y facultativo terrestre en veda se desarrolló en tres fases, una fase de pre-campo, la cual se basó en la revisión de información secundaria del área del proyecto y elaboración de la metodología de campo, una fase de campo, donde se desarrollaron los muestreos propuestos y una de post-campo, en la cual se incluyeron el trabajo en herbario y el procesamiento de la información, junto con la elaboración del documento de caracterización de las especies vasculares y no vasculares de hábito epífito, rupícola y facultativo terrestre presente en las coberturas muestreadas en el área de intervención del proyecto.

Para la definición de los sitios de muestreo, se efectuó la interpretación de las coberturas del área, con base en la cartografía de la zona disponible, estableciendo un número de árboles forófitos a muestrear significativo bajo los parámetros de la metodología RRED (Gradstein et al, 2003) para la caracterización de la flora vascular y no vascular de hábito epífito en veda, lo cual está directamente relacionado con la disponibilidad de vegetación arbórea y/o arbustiva en cada cobertura, con el fin de muestrear un número de forófitos directamente relacionado al área de intervención de cada cobertura, guardando la relación de la metodología RRED (Gradstein et al, 2003) de caracterizar al menos ocho (8) arboles forófitos a caracterizar en ecosistemas tropicales.

Los sitios de muestreo se definieron de acuerdo a la distribución de las coberturas en el área de intervención del proyecto de manera que en las coberturas naturales y/o con presencia de árboles y/o arbustos que finalmente fueron muestreadas, se proyectaron un número de árboles forófitos a muestrear.

Previo a iniciar la etapa de campo, se desarrolló una actividad inicial que fue el análisis de los individuos arbóreos registrados dentro del inventario forestal, en este sentido, los árboles forófitos se trataron de seleccionar con distancias mayores a 10 metros cuando

[1] García & Toledo. 2014. Epífitas vasculares como bioindicadoras de la calidad forestal: impacto antrópico sobre su diversidad y composición Vascular epiphytes as bioindicators of forest quality: anthropogenic

fue posible y en otros casos, se tuvieron que muestrear los árboles disponibles en la cobertura, sin tener en cuenta la distancia, con el propósito de poder cumplir en cuanto al número de árboles a muestrear, teniendo en cuenta el alto grado de intervención antrópica del área a intervenir.

Se hizo el muestreo de 8 forófitos dentro de las coberturas referenciadas. Inicialmente para la selección de los forófitos se hace un recorrido de campo preliminar para evidenciar los árboles que cumplieran los criterios de selección de forófito mencionados por Wolf (1993), Gradstein et al, (2003) y Gradstein et al, (1996). Estos criterios se refieren a árboles preferiblemente de gran porte, con alturas que dominen en el dosel, diámetros a la altura del pecho (DAP) superiores a 10 cm (dándole prioridad a los de mayor diámetro); en el caso de que en la cobertura solo se registraron forófitos con DAP menor a 10 cm, se seleccionaron aquellos disponibles con los mayores diámetros, cuya corteza fuera con fisuras y sin ritidoma y de ser posible debían ser de diferentes especies (Zotz & Bader, 2011).

En el muestreo se tuvo en cuenta el área de influencia de la copa de cada forófito seleccionado, debido a que los arbustos y arbolitos bajo el microclima del forófito albergan especies de epífitas adaptadas a estas condiciones ambientales (Zotz & Bader, 2011), por lo tanto, se registraron y colectaron las especies epífitas en veda presentes en esta área de influencia de la copa bajo el número del forófito del inventario forestal al 100%. Además, se muestrearon bajo la copa, las epífitas facultativas o casuales (terrestres), que son aquellas que pueden vivir en el suelo o sobre los árboles (Schimper, 1988; Richards, 1964). Se tomó el número de cada forófito del inventario forestal, georreferenciando con un GPS y registrado en el formato de campo para la flora epífita en veda, con lo que se generó un conjunto de puntos de los forófitos muestreados.



Figura 1. Toma de información de campo y coordenadas
Fuente: Elaboración consultor, 2024

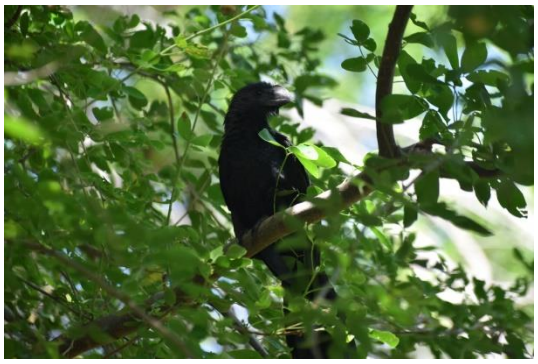
Actualmente las muestras tomadas en campo están en identificación por parte del herbario para la posterior elaboración del documento de caracterización de flora en veda.

1.1.3 CARACTERIZACION DE FAUNA.

La metodología utilizada para la caracterización del componente faunístico del área de estudio se realizaría en evaluación ecológica rápida. Es importante mencionar que lo diseños de muestreo y ubicación de los puntos de conteo, se realizó teniendo en cuenta la entre otros aspectos, el grupo faunístico, los rangos de distribución y movilidad de las especies reportada en la búsqueda de información secundaria.

La determinación de las áreas y transectos de muestreo se efectuó de acuerdo con el grupo de fauna y su ubicación se definirá previamente con un recorrido de reconocimiento. De igual manera, se registrará aquellas especies que se encuentran bajo categorías de amenaza, para lo cual se tuvo como guía los criterios establecidos en la Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CITES y UICN.

A continuación, se presenta registro fotográfico del muestreo de fauna.











2 INFORME DE GESTION SOCIAL.

Durante la fase de preconstrucción del proyecto, se han realizado actividades orientadas al mejoramiento de los diseños, las cuales corresponden a trabajos de consultoría llevados a cabo por diversas especialidades, como diseño geométrico, geotecnia, geología, estructura, entre otras, necesarias para una integración óptima de este componente de estudios y diseños mejorados.

En esta etapa, también es imprescindible la ejecución de actividades de campo, como las correspondientes al Volumen IV de Estudios y Diseños: ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS - ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES. Estas actividades incluyen la realización de seis apiques y perforaciones que suman un total de 290 metros (dos sondeos convencionales de 75 metros cada uno para pilas principales y cuatro sondeos CPTu de 40, 40, 30 y 30 metros para estribos y accesos).

- En ese sentido, el 3 de julio, los equipos de perforación fueron movilizados al sitio para iniciar las perforaciones en la margen izquierda, sobre la zapata y estribos de la estructura del puente.

 Ese mismo día, la profesional social del contratista, junto con el ingeniero residente, realizaron una visita a los líderes de la comunidad del Barrio Betancí, en la zona occidental de la ciudad. El propósito de esta visita fue informar a la comunidad sobre el inicio de los trabajos de perforación en un predio privado cercano, destinados a la extracción de muestras para estudios de laboratorio de suelos. La visita se realizó en coordinación con el personal de gestión social de la interventoría y de la Secretaría de Infraestructura. Se adjunta registro fotográfico.

 Por otro lado, se realizó un recorrido por las áreas públicas y privadas que serían utilizadas en el desarrollo del proyecto.

 Ver anexo No. 1 (Acta Reunión Lideres de Betanci).







- 4 de julio de 2024, 8:30 am:

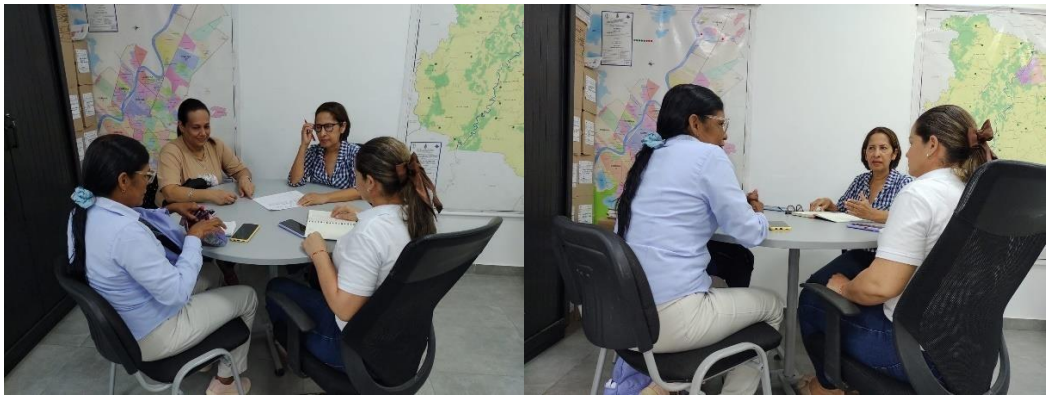
 La profesional social, acompañada por el equipo técnico del proyecto, realizó visitas puerta a puerta en la comunidad de Betancí para informar a los residentes sobre la actividad de toma de muestras de suelo.





 Tambien, se realizó una reunión estratégica con la participación del equipo social, que incluyó a representantes de la interventoría, el contratista y la Secretaría de Infraestructura. El objetivo principal fue coordinar acciones e intercambiar información sobre el proyecto del Tercer Puente.

Ver anexo No. 2 (Acta Reunión Profesionales sociales del Tercer Puente)



- 10 de julio de 2024:

 La profesional social del contratista llevó a cabo una campaña de difusión utilizando perifoneo en el barrio Betancí. El objetivo fue invitar a la comunidad a una reunión de socialización donde se discutiría los ajustes en el trazado geométrico del tercer puente.





- 11 de julio de 2024, 7:00 pm

 Se llevó a cabo una reunión de socialización en el barrio Betancí, ubicado en la margen izquierda del río. Este encuentro fue organizado conjuntamente por la Secretaría de Infraestructura y el contratista, con la participación de la

interventoría, la Policía Nacional, ediles de la Comuna 1, representantes de la Asociación de Ingenieros de Obra Civil y miembros de la comunidad del área de influencia directa. Los objetivos principales de la reunión fueron:

- Informar a la comunidad sobre los aspectos técnicos, sociales y ambientales de la obra del tercer puente.
- Presentar en detalle las mejoras realizadas en el trazado del puente.
- Atender y responder a las inquietudes y preocupaciones de los residentes.







- 12 de julio de 2024:

 El 12 de julio de 2024, para asegurar la correcta comunicación con las comunidades, se llevó a cabo una reunión entre el grupo de gestión social de la Secretaría de Infraestructura, la interventoría y el contratista. En esta reunión, se definieron estrategias para planificar visitas a la comunidad del barrio La Coquera y a los areneros ubicados en la margen derecha del Río Sinú, que se encuentran dentro del área de influencia directa del proyecto.

- 16 de julio de 2024:

 Para cumplir con uno de los puntos tratados en la socialización del 11 de julio y resolver dudas de los residentes de la comunidad de Betancí, se realizó un recorrido en campo para observar el trazado geométrico del tercer puente en la zona occidental. El recorrido contó con la participación de habitantes y líderes del barrio Betancí, el equipo técnico y de gestión social del contratista, así como el acompañamiento de la gestión social de la interventoría y la Secretaría de Infraestructura.

 Ver anexo No. 3 (Recorrido Trazado en terreno).





 Posteriormente, el equipo interdisciplinario de Gestión Social del contratista y de Infraestructura, bajo la supervisión de la interventoría, continuó el recorrido en la margen derecha, específicamente en el sector Zarabanda. El objetivo fue informar a los responsables de los predios y de las actividades económicas en el área a intervenir sobre los estudios geotécnicos programados para la semana siguiente. Una comisión, integrada por el contratista de obra, la interventoría y el equipo social de la Secretaría de Infraestructura, visitó a:

 - El encargado del predio de la familia Hawasly.
 - Los dueños de bloqueras y negocios de comercialización de arena en el sector.





- Durante el mes de julio, la profesional social del contratista acompañó al equipo interdisciplinario encargado de realizar el inventario de flora y fauna en el área del proyecto.





3 INFORME DE GESTION Y ADQUISICION PREDIAL

INFORME CONSOLIDADO PREDIAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

CONTRATO DE OBRA	Contrato LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	Contrato PAF-ATINVIAS-I-110-2023. INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
UNIDAD EJECUTORA			
DIRECCIÓN TERRITORIAL	CÓRDOBA		
VALOR BOLSA PREDIAL		**No INFORME**	**1**
VALOR EJECUTADO		**MES**	**JUNIO**
VALOR POR EJECUTAR		**AÑO**	**2024**
GESTOR TÉCNICO PREDIAL			

3.1 RESUMEN GENERAL

El objeto del contrato consiste en la CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ en jurisdicción del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SIM-024-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Algunas de las actividades a ejecutar en el contrato en materia de gestión predial se especifican a continuación:

3.2 OBLIGACIONES PREDIALES

1. Adelantar la gestión y adquisición predial, realizando todos los procesos administrativos, técnicos y jurídicos, conducentes a la adquisición de los predios requeridos acorde con el diseño geométrico y/o ajuste y/o complemento y/o modificación de este, para garantizar la seguridad vial y los necesarios para compensaciones ambientales y/o sociales, así como aquellos pendientes por titularizar a favor del INVIAS.

 Esta gestión predial deberá realizarse durante los primeros NUEVE (09) MESES de ejecución del contrato.

2. Realizar los procesos de gestión y adquisición predial con la elaboración de ficha predial, estudio de títulos, avalúos y el desarrollo de la adquisición inmobiliaria con el personal propuesto por el contratista, previa aprobación de la interventoría.

El personal deberá asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités programados.

3. Efectuar un cronograma con los tiempos de la gestión y adquisición predial, incluyendo la localización y contacto con los propietarios, el desarrollo del trabajo de campo, la obtención de la documentación necesaria en las oficinas de planeación, registro, notarias, IGAC o Catastros Descentralizados, entre otras. Asimismo, deberá considerar los tiempos que requiere la Interventoría, para la revisión y aprobación, (o donde se requiera también el INVIAS) para la verificación de los documentos.
4. Identificar y priorizar los predios que serán objeto de expropiación o adjudicación con el fin de ser adquiridos dentro del cronograma. Los trámites de índole catastral y registral deberán ajustarse al plazo definido en el contrato.
5. Adelantar la gestión y adquisición predial con sujeción a los parámetros establecidos en las leyes aplicables teniendo en cuenta la prelación normativa establecida por el ordenamiento jurídico colombiano.
6. Asistir el CONTRATISTA con su grupo de profesionales especialistas en gestión predial a la reunión de apertura de gestión, previa al inicio de actividades de campo, en la cual se resolverán las inquietudes relacionadas con la misma; esta reunión se coordinará y desarrollará con la interventoría.
7. Elaborar el permiso de intervención y gestionar la suscripción del mismo de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo y lo señalado en el anexo técnico.
8. Elaborar la ficha predial y los estudios títulos en los términos señalados en el anexo técnico.
9. Cumplir con el cronograma de gestión y adquisición predial aprobado por la Interventoría el cual hará parte integral del contrato.
10. Velar por la calidad de los trabajos y la eficacia de los procedimientos utilizados en desarrollo de las actividades.
11. Realizar los pagos por concepto de adquisición predial derivados del contrato en ejecución, así como los pasivos prediales, con cargo a la bolsa predial asignada para el respectivo contrato.

3.3 AVANCES PREDIALES

Este informe corresponde al informe consolidado del avance predial a Junio de 2024, por lo tanto, se presentan los avances realizados a partir del mes de Mayo y Junio de 2024.

INFORME: 24 DE MAYO A 24 DE JUNIO DE 2024

TRAMO SECTOR	PREDIOS	FICHAS ENTREGADAS	FICHAS APROBADAS	ESTUDIO DE TITULOS	AVALÚOS APROBADOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	LONGITUD LIBERADA Km	ESCRITURA A FAVOR DE INVIAS / INSCRITAS ORIP
1	2	0	0	2	0	2		0
TOTAL	**2**	**0**	**0**	**2**	**0**	**2**		**0**

3.4 NIVELES DE CUMPLIMIENTO

Los niveles de cumplimiento serán medidos de acuerdo a la cantidad de predios proyectados en la meta física del proyecto.

TOTAL DE PREDIOS: 2

DESCRIPCIÓN/MES				
PREDIOS	2	% Mayo 2024	2	% Junio 2024
FICHAS ENTREGADAS	0	0	0	0
FICHAS APROBADAS	0	0	0	0
ESTUDIO DE TITULOS	2	100	2	100
ESTUDIO DE TITULOS APROBADOS	0	0	0	0

AVALÚOS APROBADOS	**0**	**0**	**0**	**0**
PERMISOS DE INTERVENCIÓN	**0**	**0**	**2**	**100**
LONGITUD LIBERADA Km		**0**		**100**
OFERTAS DE COMPRA INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**
NOTIFICACIONES DE OFERTA REALIZADAS	**0**	**0**	**0**	**0**
INSCRIPCIÓN ORIP	**0**	**0**	**0**	**0**
PREDIOS EN EXPROPIACION	**0**	**0**	**0**	**0**
ESCRITURAS proyectadas FAVOR DE INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**
PROCESOS SE SANEAMIENTO	**0**	**0**	**0**	**0**
ESCRITURAS A FAVOR DE INVIAS – Inscritas ORIP – negociación terminada	**0**	**0**	**0**	**0**
Expediente entregado a INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**

3.5 ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se elaboró oficio dirigido a la Secretaría de planeación del Municipio de Montería para la obtención de los usos de suelo de los predios requeridos para el proyecto.
- Se elaboró oficio dirigido a la EDIS para la consecución de los insumos catastrales, certificados catastrales, certificados catastrales especiales, registros 1 y 2, fichas prediales y planos prediales de los predios requeridos para el proyecto.
- El 16 de mayo de 2024, se realizó informe jurídico de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 140-163789 y 140-61467, analizando la tradición, anotaciones registrales y propiedad.

- El 20 de mayo de 2024, se realizó Mesa de Trabajo técnicas, relacionadas con la socialización de las modificaciones a los diseños y definición y censo de los predios requeridos para el proyecto.
- Se elaboraron los permisos de intervención voluntarios de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013.
- El 4 de junio de 2024, se suscribió el permiso de intervención voluntaria por parte de los herederos determinados del propietario del predio identificado con FMI No. 140-163789 denominado internamente como Lote 1
- El 11 de junio de 2024, se suscribió permiso de intervención voluntaria por parte de los propietarios del predio identificado con FMI No. 140-61467 denominado internamente como Lote 1A
- Mediante mesas de trabajo técnico con fecha 28 de junio de 2024, se estableció la faja de retiro obligatorio para garantizar la faja de retiro obligatorio descrita en la Ley 1228 de 2008, a efectos de determinar el alcance del requerimiento predial, acorde con los estudios y diseños modificados.

3.6 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES DEL PERIODO.

- Con esta definición de franja de reserva vial y como resultado de las demarcaciones topográficas y las visitas prediales en campo se determinaron los predios con afectación, para un total de 2 predios requeridos.

- Durante la determinación de las afectaciones prediales se encontró que la información Catastral del IGAC estaba desactualizada, razón por la cual, nos encontramos en la actualización de los insumos prediales tanto catastrales como jurídicos, a la espera.

- De igual manera durante la elaboración de los estudios de títulos se encontró que existen predios cuyas escrituras no poseen correctamente la identificación de sus linderos de manera mesurable, por lo tanto, para determinar las áreas restantes se tomó como base de medición la información predial existente en el GEOPORTAL del IGAC.

- Se adelantan las actividades prediales correspondiente a la consecución inicial de insumos para la elaboración de las fichas prediales, sustentación de los estudios de títulos y determinación de áreas con coordenadas de los planos prediales, conforme a los requerimientos del contrato y por los Gestores prediales de la INVIAS, a fin de avanzar con la gestión predial del proyecto.

- Se realizan comités de seguimiento predial programados cada 15 días para la verificación de los cumplimientos de las tareas pendientes de la gestión predial.

INFORME: 24 DE JUNIO A 24 DE JULIO DE 2024

TRAMO SECTOR	PREDIOS	FICHAS ENTREGADAS	FICHAS APROBADAS	ESTUDIO DE TITULOS	AVALÚOS APROBADOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	LONGITUD LIBERADA Km	ESCRITURA A FAVOR DE INVIAS / INSCRITAS ORIP
1	2	0	0	2	0	2		0
TOTAL	**2**	**0**	**0**	**2**	**0**	**2**		**0**

3.7 NIVELES DE CUMPLIMIENTO.

Los niveles de cumplimiento serán medidos de acuerdo a la cantidad de predios proyectados en la meta física del proyecto.

TOTAL DE PREDIOS: 2

DESCRIPCIÓN/MES		% Mayo 2024	2	% Junio 2024
PREDIOS	2			
FICHAS ENTREGADAS	0	0	0	0
FICHAS APROBADAS	0	0	0	0
ESTUDIO DE TITULOS	2	100	2	100
ESTUDIO DE TITULOS APROBADOS	0	0	0	0
AVALÚOS APROBADOS	0	0	0	0
PERMISOS DE INTERVENCIÓN	0	0	2	100
LONGITUD LIBERADA Km		100		100

OFERTAS DE COMPRA INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**
NOTIFICACIONES DE OFERTA REALIZADAS	**0**	**0**	**0**	**0**
INSCRIPCIÓN ORIP	**0**	**0**	**0**	**0**
PREDIOS EN EXPROPIACION	**0**	**0**	**0**	**0**
ESCRITURAS proyectadas FAVOR DE INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**
PROCESOS SE SANEAMIENTO	**0**	**0**	**0**	**0**
ESCRITURAS A FAVOR DE INVIAS – Inscritas ORIP – negociación terminada	**0**	**0**	**0**	**0**
Expediente entregado a INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**

3.8 ACTIVIDADES REALIZADAS PRESENTE MES JULIO DE 2024.

- Se construyeron expedientes de los predios denominados Lote 1 y Lote 1 A, consolidando las Escrituras Públicas que soportan la tradición de cada predio, informes jurídicos, planos y demás anexos que soportan las fichas prediales.

- 18 de julio de 2024, se apoyó a la Secretaría de Infraestructura en la exposición de motivos para el proyecto de acuerdo de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios identificados con FMI Nos. 140-163789 y 140-61467.

- El 25 de julio de 2024, en apoyo con la Secretaría de Infraestructura se presentó oficio de radicado C.E. SIM 1883-2024, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través del cual se presenta análisis jurídico de la tradición del predio conocido como Lote 1, identificado con FMI 140-163789 en aras que la ORIP impulse la actuación administrativa de radicado 2020-140-3-439 de 15 de octubre de 2020.

- 1 de agosto de 2024, se participó en mesa de trabajo con la comunidad de Betancí y Mineros para aclarar dudas referentes a las actividades de gestión predial que se vienen adelantando.

3.9 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES DEL PERIODO.

- Una vez calculadas las franjas de reserva vial, franjas de seguridad y área requerida, como resultado de las demarcaciones topográficas y las visitas prediales en campo se debe solicitar a la Secretaría de Planeación Municipal certificado de área remanente no desarrollable.

- Culminación del censo forestal y de mejoras para finalizar la ficha predial y posteriormente, trasladarla a aprobación del propietario.
- Culminación de los planos prediales necesarios para definición de diseños y área del proyecto.
- Seguir impulsando el trámite administrativo que cursa en registro del FMI 140-163789 en aras que se habilite nuevamente el folio y poder registrar el decreto de utilidad pública.
- Se realizan comités de seguimiento predial programados cada 15 días para la verificación de los cumplimientos de las tareas pendientes de la gestión predial.

4 INFORME DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

En esta etapa del proyecto, que se encuentra en el periodo de mejoramiento de diseños, no se han iniciado las obras. Por lo tanto, no se han registrado incidentes o emergencias que requieran atención. El informe de atención de emergencias no es aplicable en esta fase.

5 INFORME DE CALIDAD.

Dado que el proyecto se encuentra en la etapa de mejoramiento de diseños y aún no se han iniciado las obras, no se han realizado actividades que permitan evaluar o garantizar la calidad de la ejecución. Por consiguiente, el informe de calidad no es aplicable en esta fase.

ANEXOS CPRS-030-2024

0.2 ANEXO COMPONENTE SOCIAL

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	3/07/2024
Acompañamiento social a realización estudios de suelos del proyecto Tercer Puente.	**Hora Inicio**	3 p.m.
	Hora Fin	5 p.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	
Lugar	Sector barrio Betancí, margen izquierda.	

Asistentes a La Reunión

Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad
Ingeniero José López	Consorcio Contratista
Trabajadora Social Delia Carrillo	Consorcio Contratista
Trabajadora social Wadys Wilches	Interventoría
Socióloga Anilda Lora Salcedo	Secretaría de Infraestructura
Presidente junta acción comunal barrio Betancí	Daniel Ruiz
Líderes comunitarios del B. Betancí	Residentes del sector

Objetivo

Brindar información a propietarios y habitantes del sector, sobre el desarrollo de actividades de estudio de suelos que se realizan áreas de influencia del proyecto Tercer Puente.

Temas Tratados

Con el fin de informar a la comunidad sobre la realización de apiques para estudio de suelo, las profesionales sociales del contratista, interventoría y el ingeniero del proyecto Tercer Puente, con el acompañamiento de una profesional social de la Secretaría de Infraestructura, se hicieron presentes en el lugar donde se proyecta la cabecera del tercer puente en la zona occidental. Por motivos de lluvia, se hizo necesario que la información se brindara inicialmente en un sitio cerrado (vivienda) y luego con los interesados se llevó a cabo un recorrido por zona pública y privada requerida por el proyecto.

En este encuentro, que tenía básicamente el propósito de acercamiento con propietarios de los predios que son objeto de adquisición y con los vecinos de la obra, se produjo el contacto con este grupo de líderes que manifestaron representar los intereses de su comunidad, sin embargo y no obstante aclararles la finalidad de nuestra presencia en el sitio, insistían en que nadie le había informado de la actividad de apiques y que requerían una socialización para conocer las mejoras realizadas en los diseños, asunto bastante aclarado con la trazabilidad de las reuniones realizadas con la comunidad en relación con el tercer puente.

A continuación se resumen algunas inconformidades expresadas por este grupo de personas del barrio Betancí en relación con esta obra:

- Esta obra afecta negativamente los sectores de la margen izquierda cercanos a la cabecera del puente por temas relacionados con el expendio y consumo de sustancias psicoactivas.
- Los terrenos donde iniciaron los apiques son inestables e inundables.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

- Esta obra va a generar inundación al barrio Betancí.
- Solicitamos correr 10 metros el puente
- No están socializando las decisiones que toman en relación con la construcción del tercer puente.
- No dejaremos realizar los trabajos de estudio de suelos.

Registro fotográfico









Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio) Este grupo de personas se negó a firmar registro de asistencia.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	04/07/2024
Articular acciones e información referente al proyecto del Tercer Puente.	**Hora Inicio**	8:30 a.m.
Coordinador reunión	**Hora Fin**	9:30 a.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	
Lugar	Oficina Infraestructura	

Asistentes a La Reunión

Objetivo

Coordinar acciones del componente social, para un acompañamiento eficaz y oportuno durante la etapa preparatoria y la construcción de la obra tercer puente.

Temas Tratados

- Importancia de informar acerca de avances del proceso a la comunidad
- La información debe llegar a la comunidad del área de influencia, no sólo a un grupo de líderes.
- El respeto como norma general en la relación y contacto con la comunidad.
- Sólo las personas autorizadas deben dar declaraciones a medios de comunicación
- Importante unificar información antes de llegar a la población objetivo.
- Diálogo permanente entre equipo técnico y social para lograr mayor asertividad a la hora de orientar o informar.
- Identificar y comprender los diferentes tipos de liderazgos existentes, para actuar con empatía y acierto al interior de esta comunidad.
- Documentar todas las actividades que se realicen en el marco al proyecto Tercer Puente (Registrar con evidencias fotográficas, actas, informes, registros de asistencia).
- Tener disponibilidad y sensibilidad para atender las PQR-D de la comunidad. Orientar adecuadamente y direccionar necesidades de quienes soliciten servicios que no sean de nuestra competencia.

Al finalizar la reunión, el grupo social queda a la espera de reiniciar nuevos contactos con algunos líderes inconformes, para facilitar la continuación de los trabajos de estudios de suelo cerca del barrio Betancí.

Conclusiones / Decisiones

Continuar el acompañamiento social, para la realización del estudio de suelo en inmediaciones del barrio Betancí.

Registro fotográfico

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**





Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	4/07/2024	**Hora**	8:30 am	**Hora Fin**	9:30 am.	**Lugar**	Infraestructura.
Secretaría /		**INFRAESTRUCTURA**		**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o	Reunión equipo Social Tercer Puente.						

Nombre Funcionario	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Dalia Carrillo G	T.S 3 Puente.	dalia carrillo 0212@gmail.com	3234619165	
Wadys Wilches	Interventoria T.S.	Wadys533@hotmail.com	3116626095	
Lueslys Ramos	T.S. SIM	infra.lramos@gmail.com	3135081136	
Anilda Lora Saleedo	Sim	Infra.loraa@gmail.com	3002069276	

FIRMA ORGANIZADOR

Powered by CamScanner

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**

Tema de la reunión	**Fecha**	16/07/2024
Recorrido por el área de trazado geométrico tercer puente con la comunidad del barrio Betancí	**Hora Inicio**	8:30 a.m.
	Hora Fin	.10:30 a.m.
Secretaría de Infraestructura	**Contrato/Convenio No.**	
Lugar		

Asistentes a La Reunión

Objetivo

Cumplir compromiso adquirido en socialización del 11 de julio, de recorrer en campo el trazado geométrico del tercer puente en la zona occidental con un grupo de habitantes y líderes del barrio Betancí.

Temas Tratados

Con un grupo aproximado de 20 personas, entre líderes y habitantes del barrio Betancí, representantes del consorcio contratista, de la interventoría y de Secretaría de Infraestructura, se realizó un recorrido por los puntos del trazado geométrico del tercer puente en el costado occidental de la ciudad. Durante la caminata además de la explicación técnica, se atendían otras inquietudes de la comunidad en relación con los impactos directos e indirectos del proyecto, algunos de los cuales se resumen de la siguiente manera:

- Cómo maneja el municipio la afectación sobre las viviendas que quedarán cercanas al puente.
- Solicitan en forma más detallada, la información sobre el urbanismo u obras complementarias que harán parte del tercer puente.
- La población de adultos mayores con enfermedades neurológicas quedarían muy expuesta a los ruidos producidos por la construcción y luego a la operación del puente.
- Preocupa la tala de árboles y la protección de la fauna que habita en ellos. Requieren precisar más los programas del componente social del proyecto.
- Se propone para mitigar el fenómeno de inseguridad y consumo de estupefacientes, la instalación de un CAI en el barrio.

Conclusiones / Decisiones

La comunidad cuenta con información solicitada, para convocatoria de mesa de trabajo en relación con el proyecto tercer puente.

Registro fotográfico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-035	**01**	**23/01/2024**









Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

13449

	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-036	01	23/01/2024

Fecha	16/07/2024	**Hora Inicio**	8:30 a.m	**Hora Fin**	10:30 a.m	**Lugar**	B. Betancí.
Secretaría / Dependencia	**INFRAESTRUCTURA**			**Nombre Moderador**			
Nombre Reunión o Tema	Recorrido implantación de trazado geometrico en campo.						

Nombre Asistente	Dependencia / Entidad	Correo Electrónico	Celular	Firma
Anibal Cadiem	Ed. Stka		3137402239	
John Ochoa Arias	Residente Urb Betanci	ghonjade@hotmail.co	3117468106	
David Cuadrado			3145845171	
Edwin Perez M.	Vicepresidente	edwinperezb@yahoo.es	3166202211	
Jesus Arteaga Pardo	Delegado Betanci	Jeaepa@gmail.com.	3162457986	
Gabriel Gomez Narvaez	Comunidad		3226519550	
Glanson Valdez	Betancí		3212298079	
Didier Arrieta M	Betanci	didierarrieta78@gmail.com	3147779543	
Daniel A. Ruiz Ramirez	Betanci, presidente	urbanizacionbetanci@gmail.com	3114530509	
Jose David Lopez Alvarez	Colegio Frente Rio Sinu	joloal96@gmail.com	3046739278	
Wadys Verbel S.	Interventoria	Wadp33@hotmail.com	3116626075	
Dahn Camillo G	Consorcio	dcliscamillo@gmail.com	3234619165	
Deisy Montes	Consorcio	desymontes0909@hotmail	3004025400	
Anibal Cera Salcedo				

FIRMA ORGANIZADOR

0.3 ANEXOS COMPONENTE PREDIAL

PERMISOS INTERVENCIÓN

PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIO

INFORMACION GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
PROYECTO	**CONTRATO DE OBRA No LP-SM-024-2023 DE 2023: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
FICHA PREDIAL	PREDIO No.1A
DIRECCIÓN PREDIO	TIPO PREDIO: LOTE No. 1A, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NUMERO PREDIAL NACIONAL	01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA	140-61467
MUNICIPIO	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
AREATOTAL DEL PREDIO m^2	18.521
PROPIETARIO	**SORAYA PUCHE AMADOR en una (1) cuota parte.**

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la ley 1682, modificado por el artículo 11 de la ley 1882 de 2018, como en el Apéndice F de gestión predial, se estipula frente al referido permiso de intervención lo siguiente:

> *"Artículo 11. Modificase el artículo 27 de la Ley 1682, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 27. Permiso de intervención voluntario. Mediante documento escrito suscrito por, la entidad y el titular inscrito en el folio de matrícula el poseedor regular o lo herederos determinados del bien, podrá pactarse un permiso de intervención voluntaria del inmueble objeto de adquisición o expropiación, el permiso será irrevocable una vez se pacte.*
> *Con base en el acuerdo de intervención suscrito, la entidad deberá iniciar el proyecto de infraestructura de transporte.*
>
> *Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre el inmueble los cuales no surtirán afectación o detrimento alguno con el permiso de intervención voluntaria, así como el deber del responsable del proyecto de infraestructura de transporte de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial, según corresponda.*
> *Parágrafo. En el proceso administrativo, en caso de no haberse pactado el permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición e expropiación, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que la dispuso, la entidad interesada solicitará a la respectiva autoridad de policía, la práctica de la diligencia de desalojo, que deberá realizarse con el concurso de esta última y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y del personero municipal quien deberá garantizar la protección de los Derechos Humanos, dentro de un término perentorio de cinco (5) días, de la diligencia, se levantará un acta y en ella no procederá oposición alguna."*

Los suscritos a saber **SORAYA PUCHE AMADOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.998.064 de Montería, quién en adelante se denominará la **PROPIETARIA** por una parte, y por la otra parte, **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.116.903 expedida en CERETE (CORDOBA), obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, nombrada por el Decreto 0148 del 08 de Abril de 2024, debidamente

1- Que **la PROPIETARIA**, otorga permiso de intervención del predio identificado con FMI No. 140-61467, al MUNICIPIO, con destino al proyecto **Construcción del Tercer Puente sobre el Rio Sinú en la Ciudad de Monteria.**

2- Que **EL MUNICIPIO**, de forma directa o indirecta es decir por medio del Contratista o Subcontratista, podrá ejecutar a partir de esta fecha todos los actos propios y de buena fe y todas las obras que sean necesarias para el desarrollo del citado proyecto vial.

3- Que **LA PROPIETARIA**, autoriza a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, tramite permiso de aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.

4- Que para la obtención del permiso descrito en el numeral anterior, **LA PROPIETARIA**, autoriza a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, adelante marcación de individuos arbóreos, elabore el inventario forestal de los árboles objeto de aprovechamiento forestal y realice todos los estudios técnicos ambientales necesarios para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal.

5- Así mismo, **EL MUNICIPIO** continuará con los trámites legales y administrativos tendientes a la adquisición del predio objeto de esta entrega.

6- El presente permiso será irrevocable una vez se pacte, y está sujeto a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1682 del 2013, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

Para constancia de lo aquí convenido, se firma hoy a los once (11) días del mes de junio de 2024.

Por LA PROPIETARIA,

Soraya Puche Amador.

SORAYA PUCHE AMADOR
C.C. No. 34.998.064 de Montería

Por EL MUNICIPIO DE MONTERIA,

IRIS SPATH CAMANO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: KAROL JOSE LUDYAN GARCIA – CONTRATISTA SIM
Aprobó: Gestor Jurídico – Predial SS- Contratista

Alcaldía de
MONTERÍA

PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIO

INFORMACION GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
PROYECTO	**CONTRATO DE OBRA No LP-SM-024-2023 DE 2023: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
FICHA PREDIAL	PREDIO No.1
DIRECCIÓN PREDIO	TIPO PREDIO: LOTE No. 1, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NUMERO PREDIAL NACIONAL	01-03-00-00-0046-0005-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA	140-163789
MUNICIPIO	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
AREA DEL PREDIO m^2	25810
PROPIETARIO	HEREDEROS DETERMINADOS DE FELIPE HAWASLY DEAN

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la ley 1682, modificado por el artículo 11 de la ley 1882 de 2018, como en el Apéndice F de gestión predial, se estipula frente al referido permiso de intervención lo siguiente:

> *"Artículo 11. Modificase el artículo 27 de la Ley 1682, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 27. Permiso de intervención voluntario. Mediante documento escrito suscrito por, la entidad y el titular inscrito en el folio de matrícula el poseedor regular o lo herederos determinados del bien, podrá pactarse un permiso de intervención voluntaria del inmueble objeto de adquisición o expropiación, el permiso será irrevocable una vez se pacte.*
>
> *Con base en el acuerdo de intervención suscrito, la entidad deberá iniciar el proyecto de infraestructura de transporte.*
>
> *Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre el inmueble los cuales no surtirán afectación o detrimento alguno con el permiso de intervención voluntaria, así como el deber del responsable del proyecto de infraestructura de transporte de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial, según corresponda.*
>
> *Parágrafo. En el proceso administrativo, en caso de no haberse pactado e permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición e expropiación, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que la dispuso, la entidad interesada solicitará a la respectiva autoridad de policía, la práctica de la diligencia de desalojo, que deberá realizarse con el concurso de esta última y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y lo el personero municipal quien deberá garantizar la protección de los Derechos Humanos, dentro de un término perentorio de cinco (5) días, de la diligencia, se levantará un acta y en ella no procederá oposición alguna."*

Entre los suscritos a saber BEATRIZ HAWASLY SOLANO identificada con la cedula de ciudadanía 34´978.940, FELIPE TERCERO HAWASLY SOLANO, identificado con la cedula de ciudadanía 6´891.52, JORGE LUIS HAWASLY SOLANO identificado con la cedula de ciudadanía 79´461.035, LILA DEL CARMEN HAWASLY SOLANO, identificada con la cedula de ciudadanía 34´973.595, LUZ ÁNGELA REBECA HAWASLY SOLANO, identificada con la cedula de ciudadanía 34´996.495 y MONICA BERNARDA HAWASLY SOLANO, identificada con la cedula de ciudadanía 50´850.485, obrando en nombre en nombre propio y en calidad

13453

de HEREDEROS DETERMINADOS de FELIPE HAWASLY DEAN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.778.341, y figura como propietario del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 140-163789, fallecido el 06 de Junio de 2021, según consta en acta de defunción que se adjunta al presente; quienes en adelante se denominarán **HEREDEROS DETERMINADOS** por una parte, y por la otra parte **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 35.116.903 expedida en CERETE (CORDOBA), obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONTERÍA, en su calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, nombrada por el Decreto 0148 del 08 de Abril de 2024, debidamente posesionado con el Acta No.0044 del 08 de Abril de 2024, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, para realizar la gestión precontractual, contractual y post-contractual que sea necesaria para la adquisición de los inmuebles, mejoras y derechos que sean requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en los que intervenga el Municipio de Montería, acuerdan:

1- Que **LOS HEREDEROS DETERMINADOS,** otorgan permiso de intervención de del predio identificado con FMI No. 140-163789, al MUNICIPIO**,** con destino al proyecto **Construcción del Tercer Puente sobre el Rio Sinú en la Ciudad de Montería.**

2- Que **EL MUNICIPIO**, de forma directa o indirecta es decir por medio del Contratista o Subcontratista, podrá ejecutar a partir de esta fecha todos los actos propios y de buena fe y todas las obras que sean necesarias para el desarrollo del citado proyecto vial.

3- Que **LOS HEREDEROS DETERMINADOS,** autorizan a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, tramite permiso de aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.

4- Que para la obtención del permiso descrito en el numeral anterior, **LOS HEREDEROS DETERMINADOS**, autorizan a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, adelante marcación de individuos arbóreos, elabore el inventario forestal de los árboles objeto de aprovechamiento forestal y realice todos los estudios técnicos ambientales necesarios para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal.

5- Así mismo, **EL MUNICIPIO** continuará con los trámites legales y administrativos tendientes a la adquisición del predio objeto de esta entrega.

6- El presente permiso será irrevocable una vez se pacte, y está sujeto a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1682 del 2013, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

Para constancia de lo aquí convenido, se firma hoy (4) cuatro de Junio del 2024.

Por **LOS HEREDEROS DETERMINADOS**

BEATRIZ HAWASLY SOLANO
CC No. 34´978.940

FELIPE TERCERO HAWASLY SOLANO
CC No. 6´891.52

Alcaldía de
MONTERÍA

JORGE LUIS HAWASLY SOLANO
CC No. 79´461.035

LILA DEL CARMEN HAWASLY SOLANO
CC No. 34´973.595

LUZ ÁNGELA REBECA HAWASLY SOLANO
CC No. 34´996.495

MONICA BERNARDA HAWASLY SOLANO
CC No. 50´850.485

Por EL MUNICIPIO DE MONTERIA

IRIS SPATH CAMANO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: KAROL JOSE LUDYAN GARCIA – CONTRATISTA SIM
Revisó:
Aprobó: Gestor Jurídico - Predial SS, Contratista

NOTARIA CUARTA DE MONTERIA
ESTA AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA SE HACE POR INSISTENCIA DE USUARIO

N.4 NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA - CÓRDOBA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito notario comparece:

HAWASLY SOLANO BEATRIZ
Cod. oe4zt

Quien se identifico (a) con: C.C. 34978940
Y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Montería:2024-06-05 08:07:13

7151-8251ea65

El compareciente

ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

NOTARIA CUARTA DE MONTERIA
ESTA AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA SE HACE POR INSISTENCIA DE USUARIO

N.4 NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA - CÓRDOBA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito notario comparece:

HAWASLY SOLANO MONICA BERNARDA
Cod. oe527

Quien se identifico (a) con: C.C. 50850485
Y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Montería:2024-06-05 08:08:52

7151-eaf61a99

El compareciente

ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

NOTARIA CUARTA DE MONTERIA
ESTA AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA SE HACE POR INSISTENCIA DE USUARIO

N.4 NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA - CÓRDOBA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito notario comparece:

HAWASLY SOLANO FELIPE TERCERO
Cod. oe50u

Quien se identifico (a) con: C.C. 6891521
Y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Montería:2024-06-05 08:07:56

7151-aafb6e8

El compareciente

ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

13455

NOTARIA CUARTA DE MONTERIA
ESTA AUTENTICACIÓN
BIOMÉTRICA SE SURTE POR
INSISTENCIA DE USUARIO

N.4 NOTARÍA

NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA - CÓRDOBA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito notario comparece:

HAWASLY SOLANO LUZ ANGELA REBECA

Cod. oe54g

Quien se identifico (a) con: C.C. 34996495

Y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Montería:2024-06-05 08:10:31

X
El compareciente

7151-07b9c64e

ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

NOTARIA - CUARTA DE MONTERIA
NOTARIO

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SINCELEJO
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Este documento dirigido a:

HAWASLY SOLANO JORGE LUIS

Quien se identifico con C.C. 79461035

Manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en el aparece es suya, para lo cual firma nuevamente. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Código: oemje

Sincelejo, 2024-06-05 13:57:59

X
Firma compareciente

ROSARIO MERCEDES BETIN MONTES
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SINCELEJO

NOTARIA PRIMERA SINCELEJO-SUCRE

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SINCELEJO
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Este documento dirigido a:

HAWASLY SOLANO LILA DEL CARMEN

Quien se identifico con C.C. 34973595

Manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en el aparece es suya, para lo cual firma nuevamente. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Código: oemkq

Sincelejo, 2024-06-05 13:58:47

X
Firma compareciente

ROSARIO MERCEDES BETIN MONTES
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SINCELEJO

NOTARIA PRIMERA SINCELEJO-SUCRE

PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIO

INFORMACION GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
PROYECTO	**CONTRATO DE OBRA No LP-SM-024-2023 DE 2023: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
FICHA PREDIAL	PREDIO No.1A
DIRECCIÓN PREDIO	TIPO PREDIO: LOTE No. 1A, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NUMERO PREDIAL NACIONAL	01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA	140-61467
MUNICIPIO	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
AREATOTAL DEL PREDIO m²	18.521
PROPIETARIO	**Herederos determinados de JORGE SEXTO PUCHE AMADOR en una (1) cuota parte**.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la ley 1682, modificado por el artículo 11 de la ley 1882 de 2018, como en el Apéndice F de gestión predial, se estipula frente al referido permiso de intervención lo siguiente:

> *"Artículo 11. Modificase el artículo 27 de la Ley 1682, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 27. Permiso de intervención voluntario. Mediante documento escrito suscrito por, la entidad y el titular inscrito en el folio de matrícula el poseedor regular o lo herederos determinados del bien, podrá pactarse un permiso de intervención voluntaria del inmueble objeto de adquisición o expropiación, el permiso será irrevocable una vez se pacte.*
> *Con base en el acuerdo de intervención suscrito, la entidad deberá iniciar el proyecto de infraestructura de transporte.*
>
> *Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre el inmueble los cuales no surtirán afectación o detrimento alguno con el permiso de intervención voluntaria, así como el deber del responsable del proyecto de infraestructura de transporte de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial, según corresponda.*
> *Parágrafo. En el proceso administrativo, en caso de no haberse pactado e permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición e expropiación, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que la dispuso, la entidad interesada solicitará a la respectiva autoridad de policía, la práctica de la diligencia de desalojo, que deberá realizarse con el concurso de esta última y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y lo el personero municipal quien deberá garantizar la protección de los Derechos Humanos, dentro de un término perentorio de cinco (5) días, de la diligencia, se levantará un acta y en ella no procederá oposición alguna."*

Los suscritos a saber **CLOVIS RAFAEL PUCHE USTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.155; **RENÉ FERNANDO PUCHE USTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.984.363 y **JORGE JULIAN PUCHE USTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.769.194, obrando en nombre propio y en calidad de **HEREDEROS DETERMINADOS de JORGE PUCHE AMADOR,** (qepd), se adjunta registro de defunción, quien en vida se identificó con la cédula No. 6.871.157 de Montería, y quién figura como propietario del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliario No. 140-61467 por una parte, y por la otra parte **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.116.903 expedida en CERETE (CORDOBA), obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, nombrada por el Decreto 0148 del 08 de Abril de 2024, debidamente posesionado con el Acta No.0044 del 08 de Abril de 2024, quien se denominará **EL MUNICIPIO,** para realizar la gestión precontractual, contractual y post-

contractual que sea necesaria para la adquisición de los inmuebles, mejoras y derechos que sean requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en los que intervenga el Municipio de Montería, acuerdan:

1- Que **LOS HEREDEROS DETERMINADOS**, otorgan permiso de intervención del predio identificado con FMI No. 140-61467, al MUNICIPIO, con destino al proyecto **Construcción del Tercer Puente sobre el Rio Sinú en la Ciudad de Montería.**

2- Que **EL MUNICIPIO**, de forma directa o indirecta es decir por medio del Contratista o Subcontratista, podrá ejecutar a partir de esta fecha todos los actos propios y de buena fe y todas las obras que sean necesarias para el desarrollo del citado proyecto vial.

3- Que **LOS HEREDEROS DETERMINADOS**, autorizan a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, tramite permiso de aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.

4- Que para la obtención del permiso descrito en el numeral anterior, **LOS HEREDEROS DETERMINADOS**, autorizan a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, adelante marcación de individuos arbóreos, elabore el inventario forestal de los árboles objeto de aprovechamiento forestal y realice todos los estudios técnicos ambientales necesarios para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal.

5- Así mismo, **EL MUNICIPIO** continuará con los trámites legales y administrativos tendientes a la adquisición del predio objeto de esta entrega.

6- El presente permiso será irrevocable una vez se pacte, y está sujeto a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1682 del 2013, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

Para constancia de lo aquí convenido, se firma hoy a los once (11) días del mes de Junio de 20024.

Por los herederos determinados,

CLOVIS RAFAEL PUCHE USTA
C.C. No. 78.753.155

JORGE PUCHE

JORGE JULIAN PUCHE USTA
C.C. No. 10.769.194

RENÉ FERNANDO PUCHE USTA, CC No. 79.984.363
Firma por poder adjunto CLOVIS RAFAEL PUCHE USTA
C.C. No. 78.753.155

Por EL MUNICIPIO DE MONTERIA,

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: KAROL JOSE LUDYAN GARCIA – CONTRATISTA SIM
Aprobó: Gestor Jurídico – Predial SS- Contratista

13458

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 48170

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Montería, compareció: CLOVIS RAFAEL PUCHE USTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0078753155 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

48170-1



51312ba04a
13/06/2024 15:19:05

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE OBRA

EDGAR SEGUNDO GARCES ABDALA
Notario (3) del Círculo de Montería , Departamento de Córdoba
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 51312ba04a, 13/06/2024 15:19:17

13459

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 48195

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Montería, compareció: JORGE JULIAN PUCHE USTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0010769194 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

48195-1



2df23e6147

14/06/2024 08:40:22

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO

EDGAR SEGUNDO GARCES ABDALA

Notario (3) del Círculo de Montería , Departamento de Córdoba

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2df23e6147, 14/06/2024 08:41:43

7 700118 508650

ESCRITURA PÚBLICA No. 1.511 - - - - - - - - -

= =

NUMERO: MIL QUINIENTOS ONCE - - - - - - - - - - -

= =

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2011 - - - - - - - - - - -

= =

NATURALEZA DEL ACTO: **PODER GENERAL DE RENE FERNANDO PUCHE USTA** QUE OTORGA A FAVOR DE **CLOVIS RAFAEL PUCHE USTA** - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Montería, cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, en el Departamento de Córdoba de la República de Colombia, al (los) T R E C E (13) día (s) del mes de JUNIO del año DOS MIL ONCE (2.011), ante mí LIGIA ROSA - AYUBB CARRASCAL - - - - -, Notario Segundo (E) del Círculo de Montería, en ejercicio del cargo compareció el señor: **RENE FERNANDO PUCHE USTA**, varón, mayor de edad, de transito por esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía número 79.984.363 expedida en Bogotá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente a quien identifique, personalmente de todo lo cual yo el suscrito Notario doy fe y dijo: **Primero.** Que por medio de este público instrumento confiere poder general amplio y suficiente, al señor **CLOVIS RAFAEL PUCHE USTA** varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Montería, identificado con cedula de ciudadanía numero 78. 753.155 expedida en Montería de estado civil casado con sociedad conyugal vigente ; para que lo represente en los siguientes actos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones a saber: **a)** Para que inicie y lleve a término por sí o mediante sustituto, los correspondientes procesos ordinarios o especiales tendientes a obtener para el otorgante la posesión de los bienes que por cualquier causa hubiere perdido (véanse C.C., arts. 2156 y 2158, y C. de Co., Art.1265); - - - - - - - - - -

13461

d) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan en su favor, admita en pago a los deudores bienes y especies distintos de aquellos que están obligados a dar, y para rematar o hacer que se rematen tales bienes (ibídem); - - - - -

e) Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al **PODERDANTE**, pudiendo improbar o aprobar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente (véanse C. C., arts. 2471 y 2167); - - - - - - - - - - - -

f) Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor del **PODERDANTE**, sea que consten estos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas, por estar garantizados con hipoteca, y para que cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se adeuda;- - - - - - - - - - - -

Ligia Rosa Ayubb Carrascal
Notaria encargada

MANDANTE tenga interés como actor, o como demandado, tercero interviniente (véanse decreto 196 de 1971, arts. 24 al 43; C. de P .C., arts. 66, 67 y ss.); - - ---------- -- --------

m) Para que desista de los procesos (véanse C. de P. C., arts. 70, 73, 342 a 345); -- -- -- ----------

n) Para que transija o comprometa en ellos y en todas las gestiones judiciales o reclamaciones extrajuicio- en que intervenga a nombre del compareciente; -- -- - ----- --- - ---------- ---- --- ----------

o) Para que invierta, en negocios que beneficien al **MANDANTE,** dinero y toda clase de bienes de éste, y para que con ellos garantice el cumplimiento de las obligaciones que por el **MANDANTE** contrae (véanse C. C., arts. 2170 a 2173, y C. de Co., art. 1273); - -- ----- ---------- ---- ----------

p) Para que pueda delegar o sustituir este poder, total o parcialmente (véanse C. C., arts. 2161 a 2164, y 2176; C. de P. C., art. 68); ------ ------ ----------

q) Y finalmente para que reasuma la personería del **MANDANTE**, siempre que lo estime conveniente el apoderado de manera que en ningún caso quede sin representación el negocio del interés de éste, ya se trate de actos dispositivos o simplemente administrativos (véanse C. C., art. 2176, y C. de P. C., Art. 68); - - -- - -- - - - - - - - -

ACEPTACION: Presente el señor **CLOVIS RAFAEL PUCHE USTA**, de condiciones civiles ya anotadas a quien identifique personalmente de todo lo cual yo el suscrito notario doy fe y dijo: Que acepta el poder general que por medio de esta escritura le confiere el señor **RENE FERNANDO PUCHE USTA** y que hará uso de él cuando sea oportuno. Se pagaron los impuestos fiscales según consta.- - - - -- - - - - - - - - -

-SE PROTOCOLIZA: Fotocopias de las cédulas de ciudadania de los comparecientes- - - -- ----- -- ---------- ---- ----------

Esta escritura pública está contenida en su original en una 2 hojas notarial distinguida con el número 7700118-508650 / y 508643 /.- - -

Lo escrito en máquina que dice "155" SI VALE.- - - - - - - - - -

- - - - - - - - -

13463

EL PODERDANTE

RENE FERNANDO PUCHE USTA



Índice derecho

EL APODERADO:

CLOVIS RAFAEL PUCHE USTA -



Índice derecho

Ligia Rosa Ayubb Carrascal
Notaria 2°
Notaria encargada

LIGIA ROSA AYUBB CARRASCAL
NOTARIO SEGUNDO (E) DE MONTERÍA

NOTARÍA SEGUNDA DE MONTERIA
Es fiel y Primera Copia tomada de su
original que se expide en 02
Folios Bond
Al interesado
EL NOTARIO
JUAN CARLOS OVIEDO GOMEZ

13 JUN 201

Ligia Rosa Ayubb Carra
Notaria
Notaria enca

ABH

13464

05 MAY 2009

EL NOTARIO TERCERO DE MONTERÍA
CERTIFICA
Que el presente documento coincide en todas sus partes con el original que reposa en el archivo de esta Notaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 06683694

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría		Notaría	X	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	H	2	R

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

24400-001-13 COLOMBIA CORDOBA MONTERIA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

PUCHE AMADOR JORGE SEXTO

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C.#6.871.157 DE MONTERIA	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CORDOBA MONTERIA

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2009 Mes 04 Día 20	20:30	80376639 - 6

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado				Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial		Certificado Médico	X	KELLY JOHANA VILORIA R.M. 23884

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RAMOS HOYOS LUIS ALFREDO

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C.# 78.745.140 DE MONTERIA	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)

MIGUEL PUCHE YANEZ Firma

Fecha de inscripción

Año 2009 Mes 04 Día 21

Nombre y firma del funcionario que autoriza

MIGUEL PUCHE YANEZ

ESPACIO PARA NOTAS

13465

NOTARIA 3

NOTARÍA TERCERA
MONTERÍA
EDGAR SEGUNDO GARCÉS ABDALA
NIT. 78692685-7
Responsable de IVA - Act.Ec. 6910
Carrera 4 No. 27-48
PBX: 782 2678

Factura electrónica de venta:
SNES-116383
Sec: 60021087 -- Caja: SINDY
2024/06/12 09:38
CUFE:
a406735083951ba508ea0adebe3ab139
6396b9679a227b9b1bd48352d88494f6
111e1a369053bdd4e6336b895af0acff

Facturado a:
CONSUMIDOR FINAL
222222222222
CARRERA 4 NO 2748
0000000

1 AUTNOR	2,600 +
1 IDEBIO	4,400 +
gravable:	7,000 N
iva (19%):	1,330 G
TOTAL:	8,330
Efectivo:	8,400 +
ENTREGADO:	8,400 E
CAMBIO:	70 C

Res. 18764064754019 de 2024/01/31
Vigencia: 2024/01/31-2024/07/31
Rango: SNES100000-SNES199999
Facturación por computador
SISTEMA NOTARIAL v. 10.02.02
Santiago Ferreira, NIT 19376915-7

NOTARIA 3

NOTARÍA TERCERA
MONTERÍA
EDGAR SEGUNDO GARCÉS ABDALA
NIT. 78692685-7
Responsable de IVA - Act.Ec. 6910
Carrera 4 No. 27-48
PBX: 782 2678

Factura electrónica de venta:
SNES-116602
Sec: 60021306 -- Caja: SINDY
2024/06/13 15:19
CUFE:
e750f7cfdd2f01728a029f3fe6662909
2dceacd5d1c530da85d9b3dae79681b6
ca91b9ba87f2f347f032ab2d2fa4d003

Facturado a:
CONSUMIDOR FINAL
222222222222
CARRERA 4 NO 2748
0000000

3 AUTNOR	7,800 +
3 IDEBIO	13,200 +
gravable:	21,000 N
iva (19%):	3,990 G
TOTAL:	24,990
Efectivo:	50,000 +
ENTREGADO:	50,000 E
CAMBIO:	25,010 C

Res. 18764064754019 de 2024/01/31
Vigencia: 2024/01/31-2024/07/31
Rango: SNES100000-SNES199999
Facturación por computador
SISTEMA NOTARIAL v. 10.02.02
Santiago Ferreira, NIT 19376915-7

PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIO

INFORMACION GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
PROYECTO	**CONTRATO DE OBRA No LP-SM-024-2023 DE 2023: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
FICHA PREDIAL	PREDIO No.1A
DIRECCIÓN PREDIO	TIPO PREDIO: LOTE No. 1A, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NUMERO PREDIAL NACIONAL	01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA	140-61467
MUNICIPIO	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
AREATOTAL DEL PREDIO m²	18.521
PROPIETARIO	**MAFIOLY CANTILLO MARCOS JOSE en cuatro (4) cuotas partes y PUCHE AMADOR DIVA ELISA, en dos (2) cuotas partes.**

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la ley 1682, modificado por el artículo 11 de la ley 1882 de 2018, como en el Apéndice F de gestión predial, se estipula frente al referido permiso de intervención lo siguiente:

"Artículo 11. Modificase el artículo 27 de la Ley 1682, el cual quedará así:

Artículo 27. Permiso de intervención voluntario. Mediante documento escrito suscrito por, la entidad y el titular inscrito en el folio de matrícula el poseedor regular o lo herederos determinados del bien, podrá pactarse un permiso de intervención voluntaria del inmueble objeto de adquisición o expropiación, el permiso será irrevocable una vez se pacte.
Con base en el acuerdo de intervención suscrito, la entidad deberá iniciar el proyecto de infraestructura de transporte.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre el inmueble los cuales no surtirán afectación o detrimento alguno con el permiso de intervención voluntaria, así como el deber del responsable del proyecto de infraestructura de transporte de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial, según corresponda.
Parágrafo. En el proceso administrativo, en caso de no haberse pactado e permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición e expropiación, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que la dispuso, la entidad interesada solicitará a la respectiva autoridad de policía, la práctica de la diligencia de desalojo, que deberá realizarse con el concurso de esta última y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y lo el personero municipal quien deberá garantizar la protección de los Derechos Humanos, dentro de un término perentorio de cinco (5) días, de la diligencia, se levantará un acta y en ella no procederá oposición alguna."

Los suscritos a saber **DIVA ELISA PUCHE AMADOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.657.848 de Barranquilla y **MARCOS JOSÉ MAFIOLY CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.694.450 de Montería, obrando en nombre en nombre propio, y quienes en adelante se denominarán **LOS PROPIETARIOS** por una parte, y por la otra parte **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO,** identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 35.116.903 expedida en CERETE (CORDOBA), obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, nombrada por el Decreto 0148 del 08 de Abril de 2024, debidamente posesionado con el Acta No.0044 del 08 de Abril de 2024, quien se denominará **EL MUNICIPIO,** para realizar la gestión precontractual, contractual y post-contractual que sea necesaria para la adquisición de los inmuebles, mejoras y derechos que sean requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en los que intervenga el Municipio de Montería, acuerdan:

1- Que **LOS PROPIETARIOS,** otorgan permiso de intervención del predio identificado con FMI No. 140-61467, al MUNICIPIO, con destino al proyecto **Construcción del Tercer Puente sobre el Rio Sinú en la Ciudad de Montería.**

2- Que **EL MUNICIPIO**, de forma directa o indirecta es decir por medio del Contratista o Subcontratista, podrá ejecutar a partir de esta fecha todos los actos propios y de buena fe y todas las obras que sean necesarias para el desarrollo del citado proyecto vial.

3- Que **LOS PROPIETARIOS,** autorizan a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, tramite permiso de aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.

4- Que para la obtención del permiso descrito en el numeral anterior, **LOS PROPIETARIOS**, autorizan a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, adelante marcación de individuos arbóreos, elabore el inventario forestal de los árboles objeto de aprovechamiento forestal y realice todos los estudios técnicos ambientales necesarios para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal.

5- Así mismo, **EL MUNICIPIO** continuará con los trámites legales y administrativos tendientes a la adquisición del predio objeto de esta entrega.

6- El presente permiso será irrevocable una vez se pacte, y está sujeto a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1682 del 2013, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

Para constancia de lo aquí convenido, se firma hoy a los once (11) días del mes de Junio de 2024.

Por LOS PROPIETARIOS,

DIVA ELISA PUCHE AMADOR
C.C. No. 32.657.848 de Barranquilla

MARCOS JOSÉ MAFIOLY CANTILLO
C.C. No. 78.694.450 de Montería

Por EL MUNICIPIO DE MONTERIA

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: KAROL JOSE LUDYAN GARCIA – CONTRATISTA SIM
Revisó:
Aprobó: Gestor Jurídico – Predial SS- Contratista

13468

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 47934

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Montería, compareció: DIVA ELISA PUCHE AMADOR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0032657848 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

47934-1



3c8eec465c
12/06/2024 09:37:19

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE OBRA

EDGAR SEGUNDO GARCES ABDALA
Notario (3) del Círculo de Montería , Departamento de Córdoba
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3c8eec465c, 12/06/2024 09:37:32

13469

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 48168

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Montería, compareció: MARCOS JOSE MAFIOLY CANTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0078694450 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

48168-1



f835503e75
13/06/2024 15:17:36

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE OBRA

EDGAR SEGUNDO GARCES ABDALA
Notario (3) del Círculo de Montería , Departamento de Córdoba
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: f835503e75, 13/06/2024 15:18:01

Alcaldía de
MONTERÍA

PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIO

INFORMACION GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
PROYECTO	**CONTRATO DE OBRA No LP-SM-024-2023 DE 2023: "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
FICHA PREDIAL	PREDIO No.1A
DIRECCIÓN PREDIO	TIPO PREDIO: LOTE No. 1A, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
NUMERO PREDIAL NACIONAL	01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA	140-61467
MUNICIPIO DEPARTAMENTO	MONTERIA CORDOBA
AREA TOTAL DEL PREDIO m^2	18.521
PROPIETARIO	**MAFIOLI PUCHE PAOLO en una (1) cuota parte.**

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la ley 1682, modificado por el artículo 11 de la ley 1882 de 2018, como en el Apéndice F de gestión predial, se estipula frente al referido permiso de intervención lo siguiente:

> *"Artículo 11. Modificase el artículo 27 de la Ley 1682, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 27. Permiso de intervención voluntario. Mediante documento escrito suscrito por, la entidad y el titular inscrito en el folio de matrícula el poseedor regular o los herederos determinados del bien, podrá pactarse un permiso de intervención voluntaria del inmueble objeto de adquisición o expropiación, el permiso será irrevocable una vez se pacte.*
> *Con base en el acuerdo de intervención suscrito, la entidad deberá iniciar el proyecto de infraestructura de transporte.*
>
> *Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre el inmueble los cuales no surtirán afectación o detrimento alguno con el permiso de intervención voluntaria, asi como el deber del responsable del proyecto de infraestructura de transporte de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial, según corresponda.*
> *Parágrafo. En el proceso administrativo, en caso de no haberse pactado e permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición e expropiación, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que la dispuso, la entidad interesada solicitará a la respectiva autoridad de policía, la práctica de la diligencia de desalojo, que deberá realizarse con el concurso de esta última y con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y lo el personero municipal quien deberá garantizar la protección de los Derechos Humanos, dentro de un término perentorio de cinco (5) días, de la diligencia, se levantará un acta y en ella no procederá oposición alguna."*

Los suscritos a saber **PAOLO MAFIOLI PUCHE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.188.895 de Bogotá, quién en adelante se denominará **PROPIETARIO** por una parte, y por la otra parte **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 35.116.903 expedida en CERETE (CORDOBA), obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, nombrada por el Decreto 0148 del 08 de Abril de 2024, debidamente posesionado con el Acta No.0044 del 08 de Abril de 2024, quien se denominará **EL MUNICIPIO,** para realizar la gestión precontractual, contractual y post-contractual que sea necesaria para la adquisición de los inmuebles, mejoras y derechos que sean requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en los que intervenga el Municipio de Montería, acuerdan:

1- Que **el PROPIETARIO,** otorga permiso de intervención del predio identificado con FMI No. 140-61467, al MUNICIPIO, con destino al proyecto **Construcción del Tercer Puente sobre el Rio Sinú en la Ciudad de Montería.**

2- Que **EL MUNICIPIO**, de forma directa o indirecta es decir por medio del Contratista o Subcontratista, podrá ejecutar a partir de esta fecha todos los actos propios y de buena fe y todas las obras que sean necesarias para el desarrollo del citado proyecto vial.

3- Que **LOS PROPIETARIOS,** autorizan a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, tramite permiso de aprovechamiento forestal ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.

4- Que para la obtención del permiso descrito en el numeral anterior, **LOS PROPIETARIOS**, autorizan a **EL MUNICIPIO** para que, de forma directa, indirecta, por medio de Contratista o Subcontratista, adelante marcación de individuos arbóreos, elabore el inventario forestal de los árboles objeto de aprovechamiento forestal y realice todos los estudios técnicos ambientales necesarios para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal.

5- Así mismo, **EL MUNICIPIO** continuará con los trámites legales y administrativos tendientes a la adquisición del predio objeto de esta entrega.

6- El presente permiso será irrevocable una vez se pacte, y está sujeto a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1682 del 2013, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

Para constancia de lo aquí convenido, se firma hoy a los once (11) días del mes de Junio de 20024.

Por LOS PROPIETARIOS,

PAOLO MAFIOLI PUCHE
C.C. No. 1.010.188.895 de Bogotá

Por EL MUNICIPIO DE MONTERIA

IRIS SPATH CAMANO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: KAROL JOSE LUDYAN GARCIA – CONTRATISTA SIM
Revisó:
Aprobó: Gestor Jurídico – Predial SS- Contratista

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 20802

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaria dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., compareció: PAOLO MAFIOLI PUCHE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1010188895 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

20802-1



8d3320ffce
12/06/2024 13:12:20

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
José Miguel Robayo Piñeros
NOTARIO 18 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
Notario (18) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8d3320ffce, 12/06/2024 13:16:38

ANEXOS
USO SUELO
FICHAS PLANOS PREDIOS LOTE 1-1A
INFORME JURUDICO

13473

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2024

Al contestar por favor cite el siguiente código
OFICIO C.I.S.P.M N°0405 de 2024

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE MONTERIA
Correo: s.infraestructura@monteria.gov.co
L.C.

ASUNTO: Solicitud de concepto de uso de suelo y clasificación del suelo - Comunicación remitida a esta dependencia por medio del correo institucional el día 25 de junio de 2024.

Cordial saludo,

De conformidad con su solicitud donde requiere concepto de uso de suelo y clasificación del suelo para dos (2) predios, me permito informarle lo siguiente:

Que según los planos **03-G CLASIFICACION DEL SUELO, 04-G CLASIFICACION DEL SUELO MUNICIPAL** y el plano **28-U AREAS DE ACTIVIDAD** que hacen parte de la cartografía oficial del Acuerdo 003 del 5 de mayo del 2021 *"Por medio del cual se adopta una revisión general ordinaria del plan de ordenamiento territorial de Montería"*, los predios de su solicitud presentan los siguientes usos de suelo y clasificación de suelo:

RELACION DE PREDIOS PARA SOLICTUD DE USO Y CLASIFICACION DE SUELO				
REFERENCIA CATASTRAL	**DIRECCION**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**USO DE SUELO**	**CLASIFICACION DE SUELO**
01-03-00-00-0046-0005-0-00-00-0000	K 1A 8 05	140-163789	ESPACIO PUBLICO	URBANO
01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000	C 16 2F 05	140-61567	ESPACIO PUBLICO – EJES MULTIPLES	URBANO

Por último, se le indica al peticionario que en virtud del numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, "*La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*

Para mayor ampliación de la norma POT, lo invitamos a consultar el sitio web de la Alcaldía de Montería, en donde encontrará información relacionada con el **Acuerdo 003 de 2021** *"Por medio del cual se adopta una revisión general ordinaria del plan de ordenamiento territorial de Montería"*. Consultar el siguiente enlace: monteria.gov.co/publicaciones/2844/pot-aprobado-2021-2033/.

Cordialmente,

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Claudia A. Perdomo Chica - Arquitecta Contratista S.P.M
Revisó: Gilberto Gil Betruz – Arquitecto Coordinador POT

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía de MONTERÍA

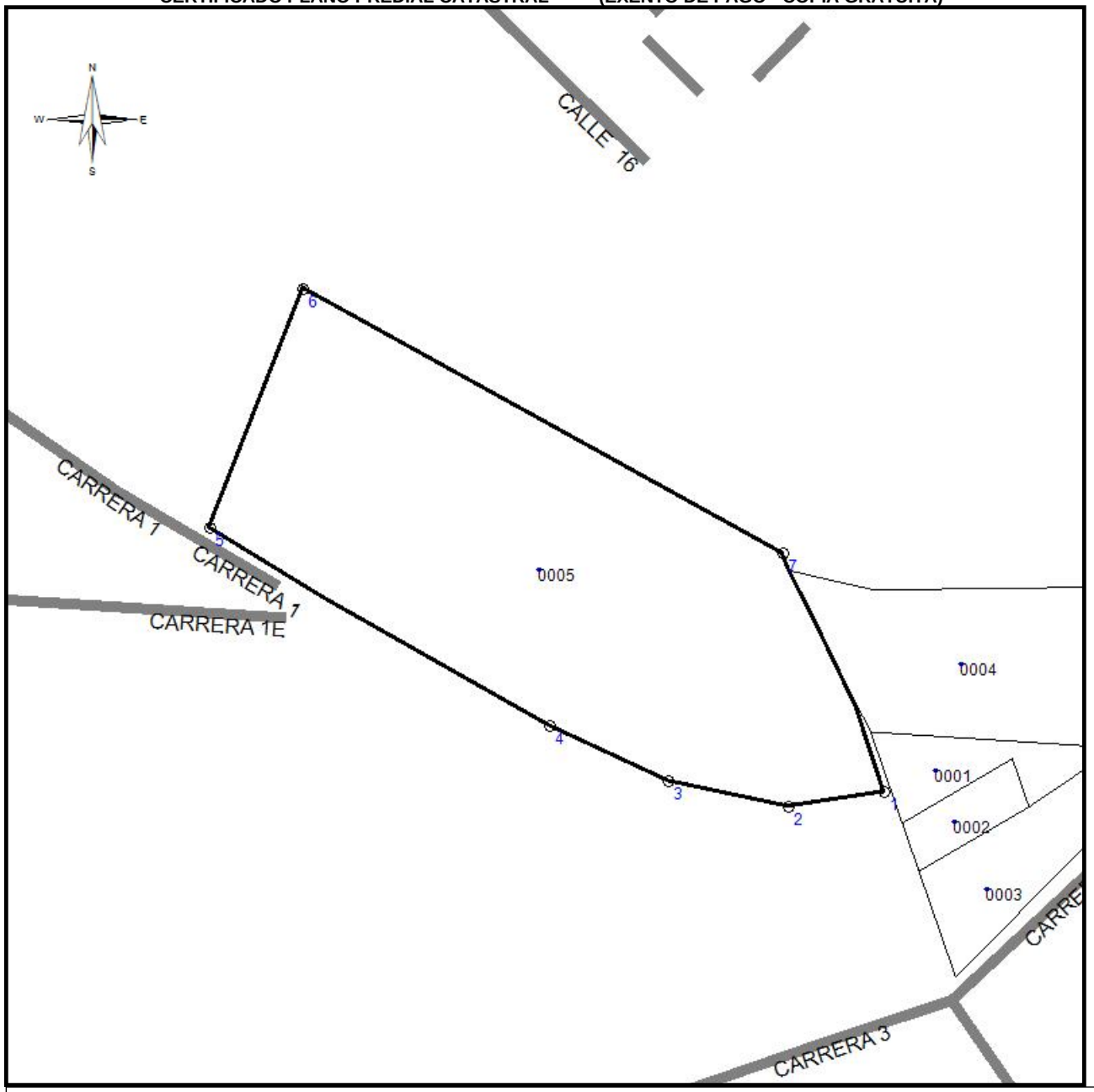
ALCALDIA DE MONTERIA
DEPTO DE CORDOBA
RECIBIDO
08 JUL 2024
FECHA
HORA
FIRMA

Powered by CamScanner

13474

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL (EXENTO DE PAGO - COPIA GRATUITA)

CERTIFICADO No: 3014



DEPARTAMENTO	CORDOBA		
MUNICIPIO	MONTERIA		
ZONA	01	SECTOR	03
COMUNA	00	BARRIO	00
MANZANA/VEREDA	0046		

DATOS DEL PREDIO	
NUMERO PREDIAL VIGENTE	01-03-00-00-0046-0005-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA	140-163789
DIRECCIÓN	K 1A 8 05
AREA TERRENO	25810.2 m²
AREA CONSTRUIDA	0 m²

COORDENADAS PLANAS

PUNTO	METROS ESTE	METROS NORTE
1	4681680.22	2525660.33
2	4681642.45	2525654.62
3	4681595.61	2525664.6
4	4681548.91	2525686.32
5	4681415.47	2525764.01
6	4681452.29	2525858.04
7	4681640.2	2525754.09

CONVENCIONES

AREA CONSTRUIDA		CAMBIO DE COLINDANCIA	
AREA NO CONSTR		LONGITUD DE COLINDANCIA	
LINDERO PREDIAL		ESCALA:	1:2000

SISTEMA DE REFERENCIA

Coordinate System: MAGNA-SIRGAS_Origen-Nacional
Projection: Transverse_Mercator
Datum: D_MAGNA
False Easting: 5,000,000
False Northing: 2,000,000
Central Meridian: -73
Scale Factor: 0.9992
Latitude Of Origin: 4
Units: Degree

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-3014-CPPC-G11-0103000000460005000000000.pdf

El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente certificado, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario.

ELABORÓ Carlos Fabian Angulo Saenz

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/06/2024

13475

	CÓDIGO	**ALCALDIA DE MONTERIA**	
	VERSION	**CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL**	

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.3018

CERTIFICADO No.	**3018-2024**	**FECHA:**	**27**	**junio**	**2024**

La Alcaldia de Monteria en su condición de Gestor Catastral en su jurisdicción, de conformidad con la Resolución IGAC 853 del 27 de julio de 2023, certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO	23-CORDOBA	**MATRÍCULA**	140 -163789
MUNICIPIO	1-MONTERIA	**ÁREA TERRENO**	2 Ha 5810.2 m2
NÚMERO PREDIAL	01-03-00-00-0046-0005-0-00-00-0000	**ÁREA CONSTRUIDA**	0.00 m2
DIRECCIÓN	K 1A 8 05		

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO	$ 1,283,146,000
DEST ECONÓMICO	Lote_No_Urbanizable

INFORMACIÓN JURÍDICA

Nombre	**Tipo de Documento**	**Número de Documento**
HAWASLY DEAN FELIPE	Cedula_Ciudadania	2778341

Total titulares inscritos (según base catastral) 1

INFORMACIÓN ESPECIAL

Último acto administrativo	Resolución 3506 de 2018
Zonas económicas	32 -

PREDIOS COLINDANTES

Norte	con orillas del rio Sinú en longitud de 214.65 m.
Este	con el predio 01-03-00-00-0046-0004-0-00-00-0000 en longitud de 71.15 m.m.
Sur	con la carrera 1 en longitud de 291.89 m.
Oeste	con orillas del rio Sinú en longitud de 100.94 m.

El presente certificado se expide para Infra Estructura

El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente certificado, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario.

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-3018-CESP-G11-0103000000460005000000000.pdf

CERTIFICADO GRATUITO

13476

	CÓDIGO	ALCALDIA DE MONTERIA	
	VERSION	CERTIFICADO CATASTRAL SIMPLE	

CERTIFICADO CATASTRAL SIMPLE

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.3025

CERTIFICADO No.	3025-2024	FECHA:	27	junio	2024

La Alcaldia de Monteria, en su condición de Gestor Catastral en su jurisdicción, de conformidad con la Resolución IGAC 853 del 27 de julio de 2023, certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:	23-CORDOBA	**MATRÍCULA:**	140 -163789
MUNICIPIO:	1-MONTERIA	**ÁREA TERRENO**	2 Ha 5810.2 m2
NÚMERO PREDIAL:	01-03-00-00-0046-0005-0-00-00-0000	**ÁREA CONSTRUIDA:**	0.00 m2
DIRECCIÓN:	K 1A 8 05		

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO	$ 1,283,146,000
DEST ECONÓMICO	Lote_No_Urbanizable

INFORMACIÓN JURÍDICA

Nombre Titular (Base Catastral)	Tipo de Documento	Número de Documento
HAWASLY DEAN FELIPE	Cedula_Ciudadania	2778341

Total titulares inscritos (según base catastral) 1

El presente certificado se expide al interesado para INFRAESTRUCTURA

El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente certificado, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario.

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-3025-CSIM-G11-0103000000460005000000000.pdf

CERTIFICADO GRATUITO

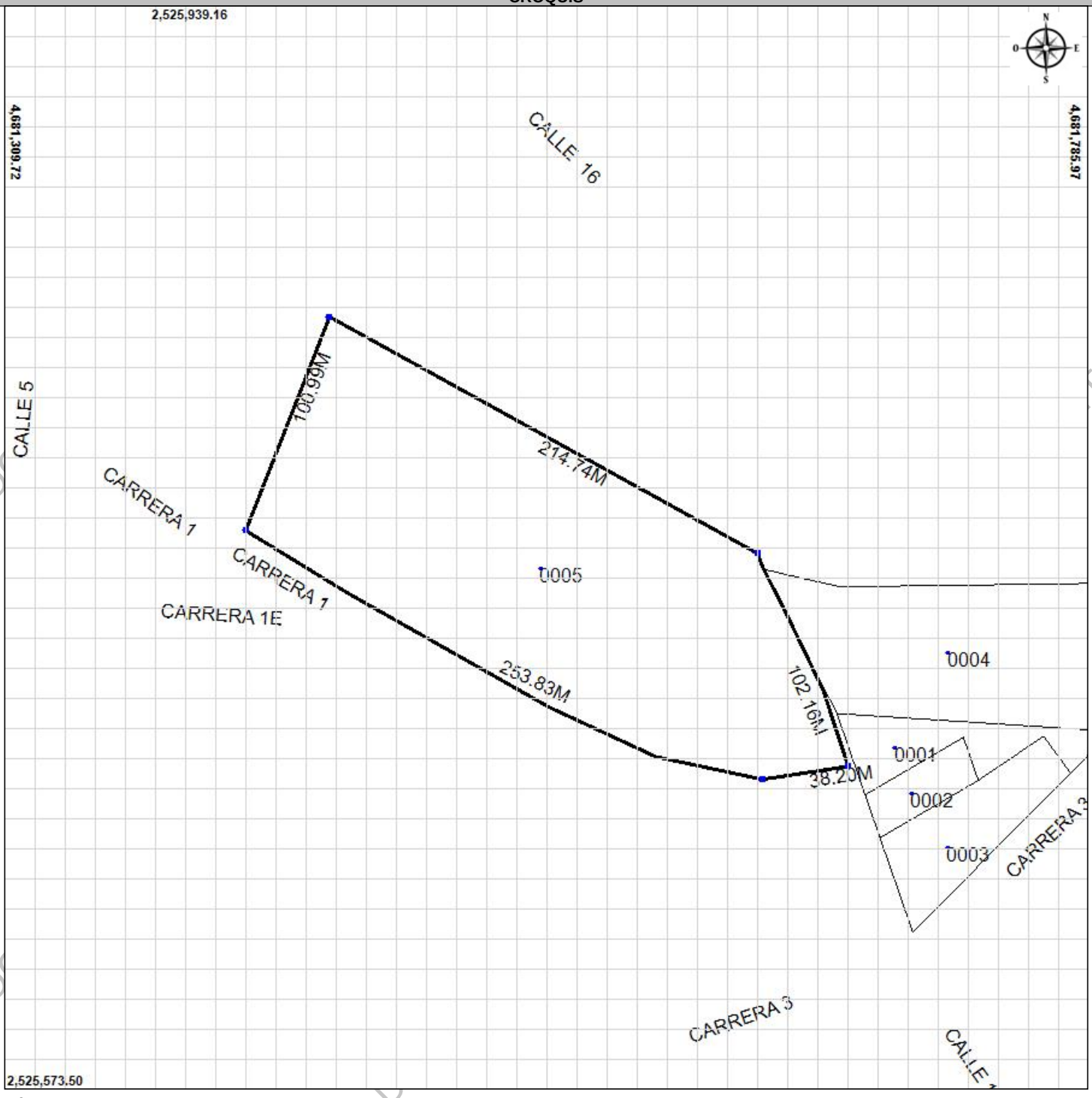
13477

FICHA PREDIAL **Alcaldia de Monteria**

Clase de Mutación																					
	Primera		Segunda		Tercera		Autoestim		Quinta		Rectificación		Cancelación		Complemetanción		Cambio de ref				

DATO VIGENTE	
DEPARTAMENTO	CORDOBA
MUNICIPIO	MONTERIA
NPN	01-03-00-00-0046-0005-0-00-00-0000
DIRECCIÓN	K 1A 8 05
MATRICULA	140-163789
DESTINO	S-Lote_No_Urbanizable
AREA TERRENO	25810.20 mts2

CROQUIS



Escala 1:2000 **A.D.: 25,834**

13478

Alcaldia de Monteria	NÚMERO PREDIAL																									
	T A		S E		C O		B A		MAN/VER				PRED				C P	E D		P I		UND				
	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	4	6	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PROPIETARIOS					
ORD	NOMBRE	TIPO DOC	DOCUMENTO	Porc	CONTINUA?
1	HAWASLY DEAN FELIPE	Cédula_Ciudadania	2778341	0	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

OBSERVACIONES RECONOCEDOR PREDIAL

OBSERVACIONES CONTROL DE CALIDAD

DOCUMENTO GRATUITO

CALIFICACIÓN DE EDIFICACIONES

Alcaldia de Monteria

NÚMERO PREDIAL																											
TA		SE		CO		BA		MAN/VER		PRED				CP	ED		PI		UND								
0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	4	6	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1. ESTRUCTURA

		RESIDENCIAL						INDUSTRIAL O COMERCIAL					
		PUNTOS	1	2	3	4	5	PUNTOS	1	2	3	4	5
ARMAZÓN	MADERA	0						4					
	PREFABRICADO	1						8					
	LADRILLO,BLOQUE	2						12					
	CONCRETO HASTA TRES PISOS	4						22					
	CONCRETO CUATRO O MÁS PISOS	6						22					
MUROS	MATERIALES DE DESECHO, ESTERILLA	0						0					
	BAHAREQUE, ADOBE, TAPIA	1						1					
	MEDERA	2						2					
	CONCRETO PREFABRICADO	3						3					
	BLOQUE, LADRILLO	4						4					
CUBIERTA	MATERIALES DE DESECHO, TELAS ASFÁLTICAS	1						1					
	ZINC, TEJA DE BARRO, ETERNIT RÚSTICO	3						3					
	ENTREPISO (CUBIERTA PROVISONAL) PREFABRICADO	6						6					
	ETERNIT O TEJA DE BARRO (CUBIERTA SENCILLA)	9						9					
	AZOTEA, ALUMINIO, PLACA SENCILLA CON ETERNIT O TEJA DE BARRO	13						13					
	PLACA IMPERMEABILIZADA CUBIERTA LUJOSA U ORNAMENTAL	16						16					
CONSERVACIÓN	MALO	0						0					
	REGULAR	2						2					
	BUENO	4						4					
	EXCELENTE	5						5					
SUBTOTAL													

2. ACABADOS PRINCIPALES

		RESIDENCIAL						INDUSTRIAL O COMERCIAL					
		PUNTOS	1	2	3	4	5	PUNTOS	1	2	3	4	5
FACHADAS	POBRE	0						2					
	SENCILLA	2						4					
	REGULAR	4						6					
	BUENA	6						8					
	LUJOSA	8						12					
MUROS	SIN CUBRIMIENTO	0						0					
	PAÑETE, PAPEL COMÚN, LADRILLO PRENSADO	1						2					
	ESTUCO, CERÁMICA, PAPEL FINO	2						3					
	MADERA, PIEDRA ORNAMENTAL	3						5					
	MÁRMOL, LUJOSOS, OTROS	4						7					
PISOS	TIERRA PISADA	0						0					
	CIMENTO, MADERA BURDA	2						3					
	BOLDOSA COMÚN DE CEMENTO, TABLÓN LADRILLO	3						5					
	LISTÓN MACHIHEMBRADO	4						7					
	TABLETA, CAUCHO, ACRÍLICO, GRANITO, BALDOSA FINA	6						9					
	PARQUET, ALFOMBRA, RETAL DE MÁRMOL (GRANO PEQUEÑO)	8						11					
	RETAL DE MÁRMOL, MÁRMOL, OTROS LUJOSOS	9						13					
CONSERVACIÓN	MALO	0						0					
	REGULAR	2						2					
	BUENO	4						4					
	EXCELENTE	5						5					
SUBTOTAL													

DOCUMENTO GRATUITO

13480

Alcaldia de Monteria	NÚMERO PREDIAL																											
	TA		SE		CO		BA		MAN/VER				PRED				CP	ED		PI		UND						
	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	4	6	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3. BAÑO

		RESIDENCIAL						INDUSTRIAL O COMERCIAL					
		PUNTOS	1	2	3	4	5	PUNTOS	1	2	3	4	5
TAMAÑO	SIN BAÑO	0											
	PEQUEÑO	1											
	MEDIANO	2											
	GRANDE	3											
ENCHAPES	SIN CUBRIMIENTO	0											
	PAÑETE, BALDOSA COMÚN DE CEMENTO	1											
	BALDOSÍN UNICOLOR, PAPEL COMÚN	2											
	BALDOSÍN DECORADO, PAPEL FINO	3											
	CERÁMICA, CRISTANAC, GRANITO	4											
	MÁRMOL, ENCHAPE LUJOSO	5											
MOBILIARIO	POBRE	0						0					
	SENCILLO	3						3					
	REGULAR	6						6					
	BUENO	9						9					
	LUJOSO	11						16					
CONSERVACIÓN	MALO	0											
	REGULAR	2											
	BUENO	4											
	EXCELENTE	5											
SUBTOTAL													

4. COCINA

		RESIDENCIAL						INDUSTRIAL O COMERCIAL					
		PUNTOS	1	2	3	4	5	PUNTOS	1	2	3	4	5
TAMAÑO	SIN COCINA	0											
	PEQUEÑA	1											
	MEDIANA	2											
	GRANDE	3											
ENCHAPES	SIN CUBRIMIENTO	0											
	PAÑETE, BALDOSA DE CEMENTO	1											
	BALDOSÍN UNICOLOR, PAPEL COMÚN	2											
	BALDOSÍN DECORADO, PAPEL FINO	3											
	CERÁMICA, CRISTANAC, GRANITO	4											
	MÁRMOL, ENCHAPE LUJOSO	5											
MOBILIARIO	POBRE	0						0					
	SENCILLO	2						3					
	REGULAR	3						6					
	BUENO	4						9					
	LUJOSO	6						13					
CONSERVACIÓN	MALO	0											
	REGULAR	2											
	BUENO	4											
	EXCELENTE	5											
SUBTOTAL													
TOTAL RESIDENCIAL Y COMERCIAL (1,2,3,4)													

DOCUMENTO GRATUITO

13481

Alcaldia de Monteria	NÚMERO PREDIAL																													
	TA		SE		CO		BA		MAN/VER				PRED				CP	ED		PI		UND								
	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	4	6	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5. COMPLEMENTO INDUSTRIA

		PUNTOS	1	2	3	4	5
CERCHAS	MADERA	6					
	MÉTALICA LIVIANA	12					
	MÉTALICA MEDIANA	22					
	MÉTALICA PESADA	34					
	ALTURA	6					
SUBTOTAL							
TOTAL INDUSTRIAL (1,2,5)							

6. GENERALES

		1	2	3	4	5
NÚMERO	TOTAL DE PISOS					
	DE HABITACIONES					
	DE BAÑOS					
	DE LOCALES					
AÑO DE CONSTRUCCIÓN						
TIPO DE CONSTRUCCIÓN (tipificación)						
OBSERVACIONES:						

AVALÚO

Avaluo Total: $ 1,283,146,000

	UNIDAD	USO	PUNTOS	VALOR UNITARIO	AREA M2	VALOR
EDIFICACIONES						

	ZONA	VALOR UNITARIO	AREA	VALOR
TERRENO	32	49,715.41	25,810 m2	1,283,164,598

DATOS DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA	
Nombre:	
Relación con el predio:	
Domicilio notificaciones	
Celular:	
Email:	
Autoriza notificaciones por email:	
Firma:	

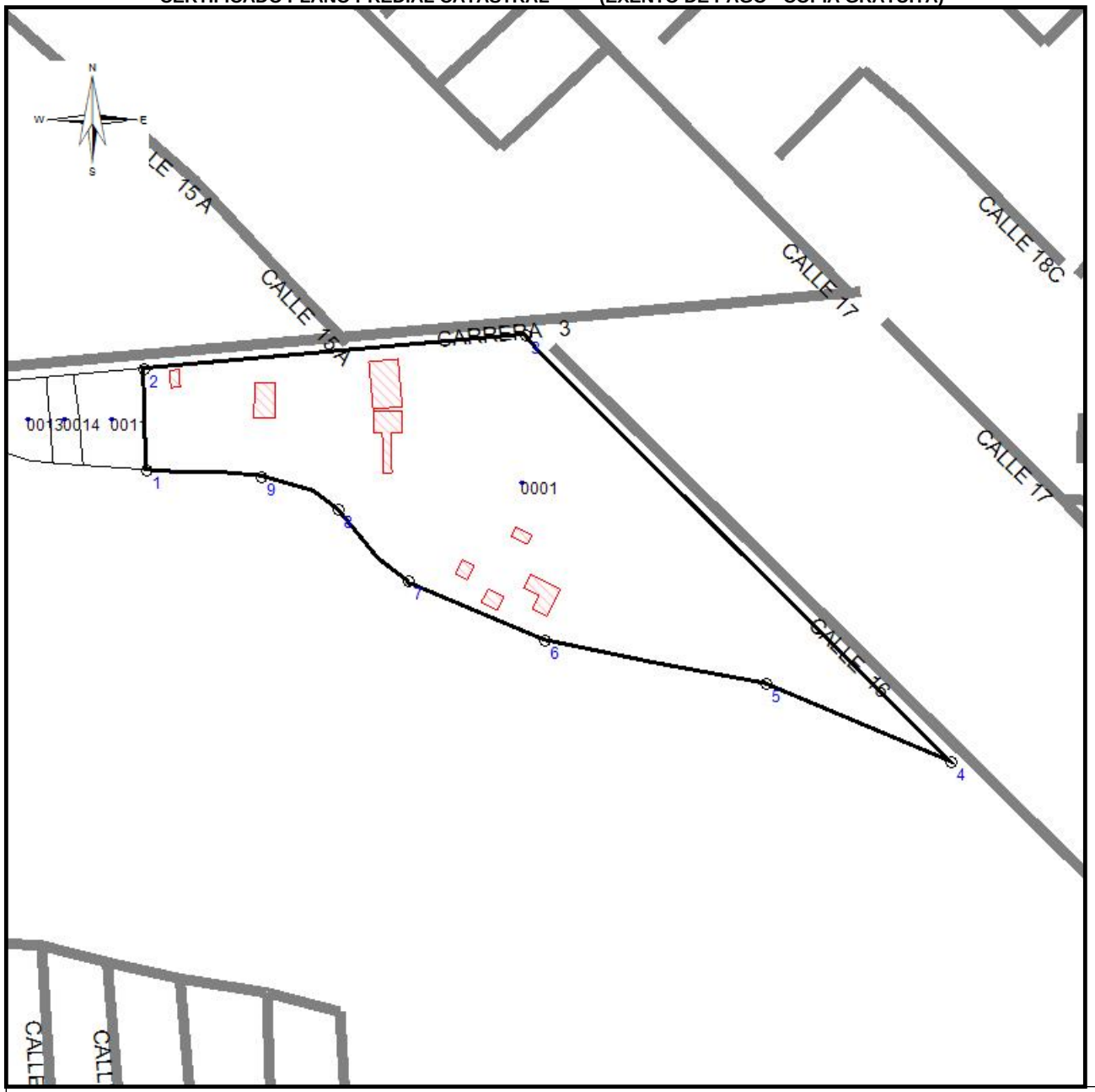
FIRMA AUTORIZADA	FECHA		
	DÍA	MES	AÑO
El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente documento, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta de la ficha que fue entregada al usuario.	27	06	2024

Generación: 27/06/2024
edis

DOCUMENTO GRATUITO

CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL (EXENTO DE PAGO - COPIA GRATUITA)

CERTIFICADO No: 3015



DEPARTAMENTO	CORDOBA		
MUNICIPIO	MONTERIA		
ZONA	01	SECTOR	04
COMUNA	00	BARRIO	00
MANZANA/VEREDA	0041		

DATOS DEL PREDIO	
NUMERO PREDIAL VIGENTE	01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA	140-61467
DIRECCIÓN	C 16 2F 05
AREA TERRENO	18521 m²
AREA CONSTRUIDA	675.71 m²

COORDENADAS PLANAS

PUNTO	METROS ESTE	METROS NORTE
1	4681186.71	2526097.45
2	4681185.68	2526137.23
3	4681335.19	2526150.53
4	4681501.99	2525983.25
5	4681429.35	2526013.79
6	4681342.79	2526030.82
7	4681289.26	2526053.97
8	4681261.76	2526082.18
9	4681231.55	2526095.16

CONVENCIONES

AREA CONSTRUIDA	CAMBIO DE COLINDANCIA
AREA NO CONSTR	LONGITUD DE COLINDANCIA
LINDERO PREDIAL	ESCALA: 1:2000

SISTEMA DE REFERENCIA

Coordinate System: MAGNA-SIRGAS_Origen-Nacional
Projection: Transverse_Mercator
Datum: D_MAGNA
False Easting: 5,000,000
False Northing: 2,000,000
Central Meridian: -73
Scale Factor: 0.9992
Latitude Of Origin: 4
Units: Degree

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-3015-CPPC-G11-0104000000410001000000000.pdf

El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente certificado, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario.

ELABORÓ Carlos Fabian Angulo Saenz

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/06/2024

13483

	CÓDIGO	ALCALDIA DE MONTERIA	
	VERSION	CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL	

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.3020

CERTIFICADO No.	3020-2024	FECHA:	27	junio	2024

La Alcaldia de Monteria en su condición de Gestor Catastral en su jurisdicción, de conformidad con la Resolución IGAC 853 del 27 de julio de 2023, certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO	23-CORDOBA	**MATRÍCULA**	140 -61467
MUNICIPIO	1-MONTERIA	**ÁREA TERRENO**	1 Ha 8521 m2
NÚMERO PREDIAL	01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000	**ÁREA CONSTRUIDA**	675.71 m2
DIRECCIÓN	C 16 2F 05		

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO	$ 327,066,000
DEST ECONÓMICO	Comercial

INFORMACIÓN JURÍDICA

Nombre	Tipo de Documento	Número de Documento
PUCHE AMADOR JORGE SEXTO	Secuencial	
PUCHE LEON MONICA PATRICIA	Secuencial	
PUCHE AMADOR LUCIA CLEMENCIA	Secuencial	
PUCHE AMADOR MARTHA CECILIA	Secuencial	
PUCHE AMADOR RUTH MARIA	Cedula_Ciudadania	34967681
LAS NIEVE PUCHE AMADOR ADRIANA DE	Secuencial	
MAFIOLI PUCHE PAOLO	Cedula_Ciudadania	1010188895
PUCHE AMADOR DIVA ELISA	Secuencial	
PUCHE LEON MARIA MARGARITA	Secuencial	
PUCHE AMADOR SORAYA	Secuencial	
Total titulares inscritos (según base catastral)	10	

INFORMACIÓN ESPECIAL

Último acto administrativo	Resolución 0 de 0
Zonas económicas	299 - 299 - 299 -

PREDIOS COLINDANTES

Norte	con la carrera 3 en longitud de 150.03 m.
Este	con la calle 16 en longitud de 236.17 m.
Sur	con orillas del rio Sinú en longitud de 343.48 m.
Oeste	con el predio 01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000 en longitud de 39.77 m.

El presente certificado se expide para Infra Estructura

El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente certificado, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario.

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-3020-CESP-G11-01040000004100010000000000.pdf

CERTIFICADO GRATUITO

13484

	CÓDIGO	ALCALDIA DE MONTERIA	
	VERSION	CERTIFICADO CATASTRAL SIMPLE	

CERTIFICADO CATASTRAL SIMPLE

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.3026

CERTIFICADO No.	3026-2024	FECHA:	27	junio	2024

La Alcaldia de Monteria, en su condición de Gestor Catastral en su jurisdicción, de conformidad con la Resolución IGAC 853 del 27 de julio de 2023, certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:	23-CORDOBA	**MATRÍCULA:**	140 -61467
MUNICIPIO:	1-MONTERIA	**ÁREA TERRENO**	1 Ha 8521 m2
NÚMERO PREDIAL:	01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000	**ÁREA CONSTRUIDA:**	675.71 m2
DIRECCIÓN:	C 16 2F 05		

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO	$ 327,066,000
DEST ECONÓMICO	Comercial

INFORMACIÓN JURÍDICA

Nombre Titular (Base Catastral)	Tipo de Documento	Número de Documento
PUCHE AMADOR JORGE SEXTO	Secuencial	
PUCHE LEON MONICA PATRICIA	Secuencial	
PUCHE AMADOR LUCIA CLEMENCIA	Secuencial	
PUCHE AMADOR MARTHA CECILIA	Secuencial	
PUCHE AMADOR RUTH MARIA	Cedula_Ciudadania	34967681
LAS NIEVE PUCHE AMADOR ADRIANA DE	Secuencial	
MAFIOLI PUCHE PAOLO	Cedula_Ciudadania	1010188895
PUCHE AMADOR DIVA ELISA	Secuencial	
PUCHE LEON MARIA MARGARITA	Secuencial	
PUCHE AMADOR SORAYA	Secuencial	
Total titulares inscritos (según base catastral)	10	

El presente certificado se expide al interesado para INFRAESTRUCTURA

El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente certificado, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario.

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-3026-CSIM-G11-0104000000410001000000000.pdf

CERTIFICADO GRATUITO

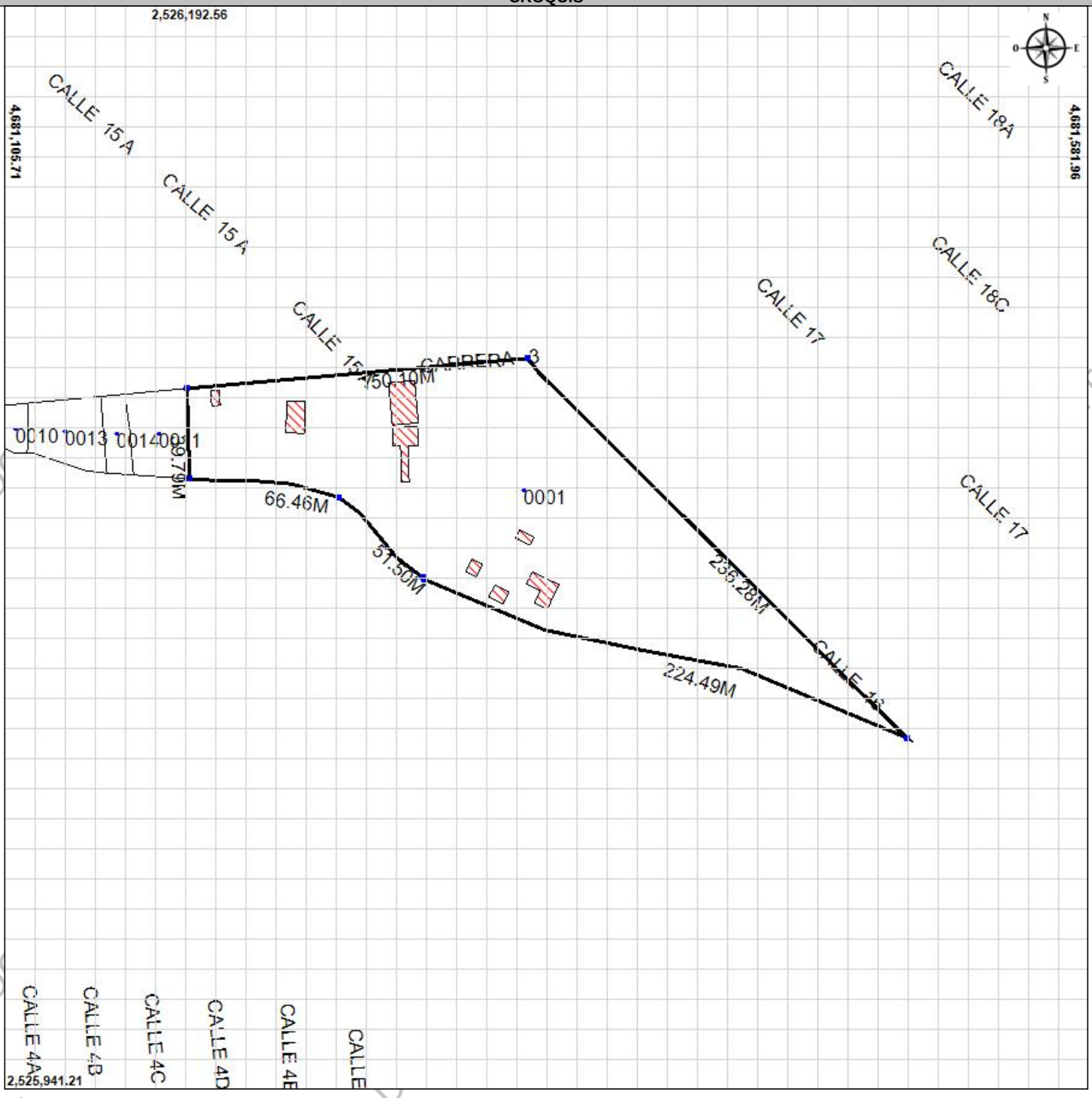
13485

FICHA PREDIAL **Alcaldia de Monteria**

Clase de Mutación																					
	Primera		Segunda		Tercera		Autoestim		Quinta		Rectificación		Cancelación		Complemetanción		Cambio de ref				

DATO VIGENTE	
DEPARTAMENTO	CORDOBA
MUNICIPIO	MONTERIA
NPN	01-04-00-00-0041-0001-0-00-00-0000
DIRECCIÓN	C 16 2F 05
MATRICULA	140-61467
DESTINO	C-Comercial
AREA TERRENO	18521.00 mts2

CROQUIS



Escala 1:2000 **A.D.: 19,513**

13486

Alcaldia de Monteria	NÚMERO PREDIAL																											
	TA		SE		CO		BA		MAN/VER				PRED				CP	ED		PI		UND						
	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PROPIETARIOS

ORD	NOMBRE	TIPO DOC	DOCUMENTO	Porc	CONTINUA?
1	PUCHE AMADOR JORGE SEXTO	Secuencial		0	
2	PUCHE LEON MONICA PATRICIA	Secuencial		0	
3	PUCHE AMADOR LUCIA CLEMENCIA	Secuencial		0	
4	PUCHE AMADOR MARTHA CECILIA	Secuencial		0	
5	PUCHE AMADOR RUTH MARIA	Cedula_Ciudadania	34967681	0	
6	LAS NIEVE PUCHE AMADOR ADRIANA DE	Secuencial		0	
7	MAFIOLI PUCHE PAOLO	Cedula_Ciudadania	1010188895	0	
8	PUCHE AMADOR DIVA ELISA	Secuencial		0	
9	PUCHE LEON MARIA MARGARITA	Secuencial		0	
10	PUCHE AMADOR SORAYA	Secuencial		0	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

OBSERVACIONES RECONOCEDOR PREDIAL

OBSERVACIONES CONTROL DE CALIDAD

DOCUMENTO GRATUITO

CALIFICACIÓN DE EDIFICACIONES

Alcaldia de Monteria

NÚMERO PREDIAL																											
TA		SE		CO		BA		MAN/VER				PRED				CP	ED			PI		UND					
0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1. ESTRUCTURA

		RESIDENCIAL						INDUSTRIAL O COMERCIAL					
		PUNTOS	1	2	3	4	5	PUNTOS	1	2	3	4	5
ARMAZÓN	MADERA	0						4					
	PREFABRICADO	1						8					
	LADRILLO,BLOQUE	2						12					
	CONCRETO HASTA TRES PISOS	4						22					
	CONCRETO CUATRO O MÁS PISOS	6						22					
MUROS	MATERIALES DE DESECHO, ESTERILLA	0						0					
	BAHAREQUE, ADOBE, TAPIA	1						1					
	MEDERA	2						2					
	CONCRETO PREFABRICADO	3						3					
	BLOQUE, LADRILLO	4						4					
CUBIERTA	MATERIALES DE DESECHO, TELAS ASFÁLTICAS	1						1					
	ZINC, TEJA DE BARRO, ETERNIT RÚSTICO	3						3					
	ENTREPISO (CUBIERTA PROVISONAL) PREFABRICADO	6						6					
	ETERNIT O TEJA DE BARRO (CUBIERTA SENCILLA)	9						9					
	AZOTEA, ALUMINIO, PLACA SENCILLA CON ETERNIT O TEJA DE BARRO	13						13					
	PLACA IMPERMEABILIZADA CUBIERTA LUJOSA U ORNAMENTAL	16						16					
CONSERVACIÓN	MALO	0						0					
	REGULAR	2						2					
	BUENO	4						4					
	EXCELENTE	5						5					
SUBTOTAL													

2. ACABADOS PRINCIPALES

		RESIDENCIAL						INDUSTRIAL O COMERCIAL					
		PUNTOS	1	2	3	4	5	PUNTOS	1	2	3	4	5
FACHADAS	POBRE	0						2					
	SENCILLA	2						4					
	REGULAR	4						6					
	BUENA	6						8					
	LUJOSA	8						12					
MUROS	SIN CUBRIMIENTO	0						0					
	PAÑETE, PAPEL COMÚN, LADRILLO PRENSADO	1						2					
	ESTUCO, CERÁMICA, PAPEL FINO	2						3					
	MADERA, PIEDRA ORNAMENTAL	3						5					
	MÁRMOL, LUJOSOS, OTROS	4						7					
PISOS	TIERRA PISADA	0						0					
	CIMENTO, MADERA BURDA	2						3					
	BOLDOSA COMÚN DE CEMENTO, TABLÓN LADRILLO	3						5					
	LISTÓN MACHIHEMBRADO	4						7					
	TABLETA, CAUCHO, ACRÍLICO, GRANITO, BALDOSA FINA	6						9					
	PARQUET, ALFOMBRA, RETAL DE MÁRMOL (GRANO PEQUEÑO)	8						11					
	RETAL DE MÁRMOL, MÁRMOL, OTROS LUJOSOS	9						13					
CONSERVACIÓN	MALO	0						0					
	REGULAR	2						2					
	BUENO	4						4					
	EXCELENTE	5						5					
SUBTOTAL													

DOCUMENTO GRATUITO

13488

Alcaldia de Monteria	NÚMERO PREDIAL																											
	TA		SE		CO		BA		MAN/VER				PRED				CP	ED		PI		UND						
	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3. BAÑO

		RESIDENCIAL						INDUSTRIAL O COMERCIAL					
		PUNTOS	1	2	3	4	5	PUNTOS	1	2	3	4	5
TAMAÑO	SIN BAÑO	0											
	PEQUEÑO	1											
	MEDIANO	2											
	GRANDE	3											
ENCHAPES	SIN CUBRIMIENTO	0											
	PAÑETE, BALDOSA COMÚN DE CEMENTO	1											
	BALDOSÍN UNICOLOR, PAPEL COMÚN	2											
	BALDOSÍN DECORADO, PAPEL FINO	3											
	CERÁMICA, CRISTANAC, GRANITO	4											
	MÁRMOL, ENCHAPE LUJOSO	5											
MOBILIARIO	POBRE	0						0					
	SENCILLO	3						3					
	REGULAR	6						6					
	BUENO	9						9					
	LUJOSO	11						16					
CONSERVACIÓN	MALO	0											
	REGULAR	2											
	BUENO	4											
	EXCELENTE	5											
SUBTOTAL													

4. COCINA

		RESIDENCIAL						INDUSTRIAL O COMERCIAL					
		PUNTOS	1	2	3	4	5	PUNTOS	1	2	3	4	5
TAMAÑO	SIN COCINA	0											
	PEQUEÑA	1											
	MEDIANA	2											
	GRANDE	3											
ENCHAPES	SIN CUBRIMIENTO	0											
	PAÑETE, BALDOSA DE CEMENTO	1											
	BALDOSÍN UNICOLOR, PAPEL COMÚN	2											
	BALDOSÍN DECORADO, PAPEL FINO	3											
	CERÁMICA, CRISTANAC, GRANITO	4											
	MÁRMOL, ENCHAPE LUJOSO	5											
MOBILIARIO	POBRE	0						0					
	SENCILLO	2						3					
	REGULAR	3						6					
	BUENO	4						9					
	LUJOSO	6						13					
CONSERVACIÓN	MALO	0											
	REGULAR	2											
	BUENO	4											
	EXCELENTE	5											
SUBTOTAL													
TOTAL RESIDENCIAL Y COMERCIAL (1,2,3,4)													

DOCUMENTO GRATUITO

13489

Alcaldia de Monteria	NÚMERO PREDIAL																													
	TA		SE		CO		BA		MAN/VER				PRED				CP	ED		PI		UND								
	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5. COMPLEMENTO INDUSTRIA		PUNTOS	1	2	3	4	5
CERCHAS	MADERA	6					
	MÉTALICA LIVIANA	12					
	MÉTALICA MEDIANA	22					
	MÉTALICA PESADA	34					
	ALTURA	6					
SUBTOTAL							
TOTAL INDUSTRIAL (1,2,5)							

6. GENERALES		1	2	3	4	5
NÚMERO	TOTAL DE PISOS					
	DE HABITACIONES					
	DE BAÑOS					
	DE LOCALES					
AÑO DE CONSTRUCCIÓN						
TIPO DE CONSTRUCCIÓN (tipificación)						
OBSERVACIONES:						

AVALÚO

Avaluo Total: $ 327,066,000

EDIFICACIONES

UNIDAD	USO	PUNTOS	VALOR UNITARIO	AREA M2	VALOR
D	02-Anexo.Enramadas_Cobertizos_Caneyes	0	0	310.35	0
E	28-Comercial.Comercio	0	0	188.99	0
C	01-Residencial.Vivienda_Hasta_3_Pisos	0	0	32.92	0
A	01-Residencial.Vivienda_Hasta_3_Pisos	0	0	115.4	0
B	01-Residencial.Vivienda_Hasta_3_Pisos	0	0	28.05	0

TERRENO

ZONA	VALOR UNITARIO	AREA	VALOR
299	8,640	5,713 m2	49,364,554
299	8,640	35 m2	302,314
299	8,640	12,773 m2	110,354,400

DATOS DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA	
Nombre:	
Relación con el predio:	
Domicilio notificaciones	
Celular:	
Email:	
Autoriza notificaciones por email:	
Firma:	

FIRMA AUTORIZADA	FECHA		
	DÍA	MES	AÑO
El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente documento, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta de la ficha que fue entregada al usuario.	27	06	2024

Generación: 27/06/2024
edis

DOCUMENTO GRATUITO

INFORME JURIDICO LOTE IDENTIFICADO CON FMI 140-163789

CIUDAD:	Montería
DIRECCIÓN ACTUAL:	BR BUENAVISTA LT LT
DIRECCIÓN ANTERIOR:	
MATRÍCULA MATRIZ:	NR
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	140-163789
CÉDULA CATASTRAL:	
TIPO DE PREDIO:	Urbano
PROPIETARIO:	HAWASLY DEAN FELIPE
OCUPANTE o POSEEDOR:	NR
NO. DE IDENTIFICACIÓN DEL OCUPANTE:	NA
QUE EXISTE:	Lote

Naturaleza jurídica del predio

Estudio del título

Consultada la Ventanilla Única de Registro – VUR el 22 de abril de 2024, bajo la consulta No. 536462150, se logró observar que el predio objeto de estudio, es reportado por Registro como **urbano**, ubicado en la ciudad de Montería, exactamente en la dirección BR BUENAVISTA LT LT, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 140-163789 de la ORIP de Montería, el cual no tiene folio matriz.

Los datos básicos del folio de matrícula inmobiliaria No. No. 140-163789 reporta un folio en estado ACTIVO, con un trámite en curso bajo el radicado 2020-140-3-439, de 15 de octubre de 2020.

El acápite de cabidas y linderos identifica al predio como Lote número 1, con un área de 25.810,19 mts^2, cuyos linderos constan en la Sentencia de fecha 16/12/1968, del Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería.

El estado jurídico del folio estudiado reporta un total de 4 anotaciones siendo su apertura la Anotación No. 1 que da cuenta de la adjudicación en sucesión como modo de adquisición realizada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de HAWASLY MELLUK MIGUEL y HAWASLY MELLUK FELIPE a HAWASLY DEAN FELIPE, a través de sentencia de 16 de diciembre de 1968, registrada el mismo día.

Posteriormente, la Anotación No. 2 da cuenta de una medida cautelar consistente en la oferta de compra de bien urbano realizada por el Municipio de Montería a HAWASLY DEAN FELIPE a través de oficio 170 de 29 de noviembre de 2018, registrada el 10 de diciembre de 2018.

La dos últimas anotaciones no evidencian tradiciones de dominio, sino una medida cautelar y su respectiva cancelación.

Se logra concluir del estudio realizado al folio No. 140-163789, que el titular del derecho real de dominio es HAWASLY DEAN FELIPE, que dicho inmueble cuenta con una medida cautelar vigente y una actuación administrativa por parte del ORIP en curso; que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 160 de 1994, se trata de un predio de propiedad PRIVADA.

Medidas cautelares, gravámenes y limitaciones

Oferta de Compra - Oficio 170 de 29 de noviembre de 2018, registrada el 10 de diciembre de 2018

Salvedades o correcciones en las anotaciones

Anotación 1, corrección 1 que describe: ABIERTO POR SENTENCIA

Análisis jurídico de situación actual del predio para saneamiento predial:

Elaborado por:		Fecha	**16/05/2024**

INFORME JURIDICO LOTE IDENTIFICADO CON FMI 140-61467

CIUDAD:	Montería
DIRECCIÓN ACTUAL:	LT
DIRECCIÓN ANTERIOR:	
MATRÍCULA MATRIZ:	140-23790
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	140-61467
CÉDULA CATASTRAL:	01-04-0041-0001-000
TIPO DE PREDIO:	Urbano
PROPIETARIO:	MAFIOLY CANTILLO MARCOS JOSE en 4 cuotas parte, PUCHE AMADOR DIVA ELISA en 2 cuotas parte, PUCHE AMADOR SORAYA en 1 cuota parte, PUCHE AMADOR JORGE SEXTO en 1 cuota parte y MAFIOLI PUCHE PAOLO en 1 cuota parte.
OCUPANTE o POSEEDOR:	NR
NO. DE IDENTIFICACIÓN DEL OCUPANTE:	NA
QUE EXISTE:	Lote

Naturaleza jurídica del predio

Estudio del título

Consultada la Ventanilla Única de Registro – VUR el 22 de mayo de 2024, bajo la consulta No. 544128265, se logró observar que el predio objeto de estudio, es reportado por Registro como **urbano**, ubicado en la ciudad de Montería, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 140-61467 de la ORIP de Montería, el cual se segrega de la matrícula matriz 140-23790.

Los datos básicos del folio de matrícula inmobiliaria No. 140-61467 reporta un folio en estado ACTIVO.

El acápite de cabidas y linderos identifica al predio con una extensión de 25,920 metros cuadrados, los linderos constan en la Escritura No. 3238 de 31-12-93 de la Notaria Segunda de Montería.

El estado jurídico del folio estudiado reporta un total de 19 anotaciones siendo la primera la Anotación No. 1 que da cuenta de la compraventa como modo de adquisición realizada por PUCHE CORDERO CLOVIS a MENDOZA BERROCAL FERNANDO, a través de la Escritura 3238 de 31 de diciembre de 1993, registrada el 25 de enero de 1996.

Posteriormente, la Anotación No. 6 expone medida cautelar consistente en el embargo de la sucesión realizado por AMADOR DE PUCHE HORTENCIA, según oficio 378 de 27 de junio de 2005, registrado el 29 de junio del mismo año, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito de Familia de Montería.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Anotación No. 11, mediante Sentencia de 9 de noviembre de 2006, proferida por el Juzgado Segundo del Circuito de Familia de Montería, registrada el 20 de febrero de 2008, se le adjudica en sucesión de AMADOR DE PUCHE HORTENSIA a PUCHE AMADOR LUCIA CLEMENCIA, PUCHE LEON MONICA PATRICIA, PUCHE AMADOR LAURA MARIA, PUCHE AMADOR SORAYA, PUCHE AMADOR DIVA ELISA, PUCHE AMADOR JORGE SEXTO, PUCHE AMADOR ADRIANA DE LAS NIEVES, PUCHE LEON MARIA MARGARITA, PUCHE AMADOR MARTHA CECILIA y PUCHE AMADOR RUTH MARIA.

Seguidamente, según Anotaciones 14 y 16, MAFIOLY CANTILLO MARCOS JOSE, adquiere mediante compraventa de derecho de cuota a PUCHE AMADOR ADRIANA DE LAS NIEVES, PUCHE DE LEON MARIA MARGARITA, PUCHE AMADOR RUTH MARIA, PUCHE DE LEON MONICA PATRICIA DEL CARMEN, PUCHE AMADOR LUCIA CLEMENCIA, según consta en las Escrituras 1640 de 21 de julio de 2010, registrada 19 de agosto del mismo año y 1143 de 29 de abril de 2013, registrada el 22 de enero de 2015.

Del mismo modo, PUCHE AMADOR DIVA ELISA adquiere mediante compraventa de derecho de cuota a PUCHE DE SANCHEZ MARTHA CECILIA a través de la Escritura Pública 292 de 12 de febrero de 2015, registrada el 2 de marzo del mismo año, de acuerdo con lo estipulado en la Anotación 18.

Finalmente, MAFIOLI PUCHE PAOLO adquiere mediante compraventa de derecho de cuota a PUCHE AMADOR LAURA MARIA, a través de la Escritura 4756 de 12 de diciembre de 2015, registrada el 9 de marzo de 2016, según lo estipulado en la Anotación No. 19.

Las dos anotaciones restantes no evidencian tradiciones de dominio, sino medidas cautelares y sus respectivas cancelaciones.

Se logra concluir del estudio realizado al folio No. 140-61467, que son titulares del derecho real de dominio MAFIOLY CANTILLO MARCOS JOSE en 4 cuotas parte, PUCHE AMADOR DIVA ELISA en 2 cuotas parte, PUCHE AMADOR SORAYA en 1 cuota parte, PUCHE AMADOR JORGE SEXTO en 1 cuota parte y MAFIOLI PUCHE PAOLO en 1 cuota parte; que dicho inmueble no cuenta con medias cautelares o limitaciones al dominio que impidan su tradición y que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 160 de 1994, se trata de un predio de propiedad PRIVADA.

Medidas cautelares, gravámenes y limitaciones

No registra

Salvedades o correcciones en las anotaciones

Anotación 18, corrección 1 que describe: lo corregido en el nombre del propietario vale, DIVA ELISA, según texto de la escritura 292, de fecha 12/02/2015, Notaria Tercera de Montería

Análisis jurídico de situación actual del predio para saneamiento predial:

Elaborado por:		Fecha	**16/05/2024**

CPRS-031-2024

Respuesta Oficio No. CTE-460-0075-2024

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

CPRS-031-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
proyecto460sinu@consultecnicos.com
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO CTE-460-0075-2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos complementar y adjuntar a este documento los soportes correspondientes al punto No.6, inicialmente enviados mediante el oficio No. CPRS-028-2024 y relacionados con la información del personal, se adjuntan planillas de pago y soportes de afiliación del personal vinculado al consorcio y aprobado para esta etapa, así como las planillas de los subcontratistas que están llevando a cabo las diferentes actividades requeridas para el mejoramiento de los estudios y diseños.

En cuanto a lo requerido en el punto No.7 del listado proporcionado por el Municipio de Montería, es necesario mencionar que la entidad ya no entrega resolución de aprobación de pólizas, sino que es suficiente la aprobación de estas en la plataforma secop II, por lo que se adjunta la aprobación de la entidad en dicha plataforma.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, nos permitimos relacionar y hacer entrega de los documentos requeridos de acuerdo con la lista remitida por el municipio para la entrega del pago anticipado:

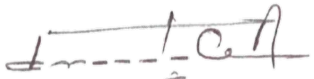
1. Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
2. Copia Certificado Registro Presupuestal (CRP)
3. Copia Certificación Bancaria

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

4. Factura
5. Relación de Personal – (Planillas de pago y Soportes de Afiliación)
6. Pólizas
7. Aprobación pólizas Secop II
8. Copia Acta de Inicio
9. Copia Contrato – Acta Consorcial
10. Copia RUT Consorcio – RUT Consorciados
11. Cronograma de la obra

Atentamente,



Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: Los relacionados.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: FAG
Revisó: FAG
Aprobó: FAG

RELACIÓN PERSONAL

3. APROVECHAMIENTO FORESTAL
4.BIOLOGO
5. ESTUDIOS DE SUELOS-EXPLORACIÓN
6. ESTUDIO ESTRUCTURAL
7. DISEÑO GEOMÉTRICO

aportes en línea

Resumen General de Pago

13497

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014223657		MARTINEZ PULIDO JUAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 28 # 17-39	MONTERIA-CORDOBA	4792294	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	772808139	9467799409	I	2024/07/15	2024/07/15	BANCOLOMBIA	0	$693,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1014223657	MARTINEZ JUAN	230201	30	$2,345,300	$375,300	EPS002	30	$2,345,300	$293,200		0	$0	$0	14-23	30	$2,345,300	$24,500	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,345,300**	**$375,300**			**$2,345,300**	**$293,200**			**$0**	**$0**			**$2,345,300**	**$24,500**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,300	$0	$0	$375,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$375,300	$0	$0	$375,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,500	$0	$0	$24,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$24,500	$0	$0	$24,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$293,200	$0	$0	$293,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$293,200	$0	$0	$293,200
TOTAL				1	$693,000	$0	$0	$693,000

2024/07/18 08:38 AM

Gmail

JUAN ANDRES MARTINEZ PULIDO <juanandresmartinezpulido@gmail.com>

💸 PSE Transacción Aprobada - CUS 772808139 ✅

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 12 de julio de 2024, 19:24
Para: juanandresmartinezpulido@gmail.com



¡Hola, JUAN ANDRES MARTINEZ PULIDO!

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada** ✅
CUS: 772808139
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9467799409
Valor de la Transacción: $ 693.000
Fecha de Transacción: 12/07/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.



ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

aportes en línea

Planilla Resumen

13500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1036674494		HERAZO GERMAN TULIO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7w#22f-11 villareal	MONTERIA-CORDOBA	7892149	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	792112432	9469621034	I	2024/07/23	2024/07/22	BANCOLOMBIA	0	$655,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$2,117,038**	**$338,800**			**$2,117,038**	**$264,700**			**$0**	**$0**			**$2,117,038**		**$51,600**		**$0**	**$0**		**$655,100**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$2,117,038**	**$338,800**			**$2,117,038**	**$264,700**			**$0**	**$0**			**$2,117,038**		**$51,600**		**$0**	**$0**		**$655,100**	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																					**$2,117,038**	**$338,800**			**$2,117,038**	**$264,700**			**$0**	**$0**			**$2,117,038**		**$51,600**		**$0**	**$0**		**$655,100**	
1	CC	1036674494 HERAZO TULIO																		25-14	30	$2,117,038	$338,800	EPS005	30	$2,117,038	$264,700		0	$0	$0	14-25	30	$2,117,038	2.436%	$51,600	0	$0	$0	No	$655,100
Total	**Afiliados(1)**																					**$2,117,038**	**$338,800**			**$2,117,038**	**$264,700**			**$0**	**$0**			**$2,117,038**		**$51,600**		**$0**	**$0**		**$655,100**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1036674494		HERAZO GERMAN TULIO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7w#22f-11 villareal	MONTERIA-CORDOBA	7892149	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	792112432	9469621034	I	2024/07/23	2024/07/22	BANCOLOMBIA	0	$655,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$338,800	$0	$0	$338,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$338,800	$0	$0	$338,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,600	$0	$0	$51,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$51,600	$0	$0	$51,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$264,700	$0	$0	$264,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$264,700	$0	$0	$264,700
TOTAL				**1**	**$655,100**	**$0**	**$0**	**$655,100**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

13501

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800140391-7	GEOSOLUCIONES S.A.S.	AV SUBA No. 124-20 OF 204	6176646	admon@geosoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	Y	24/06/2024	77957892	$265.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	265.600				265.600	0	0	265.600			2.656	265.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	265.600	265.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	265.600	265.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-23, 03:37:25 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1064482861

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

PAGADO 23/06/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NESTOR EDUARDO ECHEVERRIA CHAVES		
Documento	CC79453534	**Dirección**	CLL 75 B N 17 A 17 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3123916377
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79453534 | NESTOR EDUARDO ECHEVERRIA CHAVES | 03 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 370.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 0	$ 370.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

13503

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800140391-7	GEOSOLUCIONES S.A.S.	AV SUBA No. 124-20 OF 204	6176646	admon@geosoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	Y	24/06/2024	77957892	$265.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1012375234 | ACERO TAMARA MICHAELL GABINO | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-23 | 606.667 | 5 | 42.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1047446693 | ACUÑA GARCIA YODIS PATRICIA | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-23 | 606.667 | 5 | 42.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 11791832 | MORENO PALOMEQUE ATANACIO | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 79453534 | ECHEVERRIA CHAVES NESTOR EDUARDO | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-23 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901296205	1	GEOPRUEBAS INGENIERIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 73A 89A 32		3212268723		GEOPRUEBASINGENIERIA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30257140	E	2024-07-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.935.600	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	30257140	2024-07-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 52328705	GUERRA MONTAÑEZ ELEONORA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAFAM-CCF21	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	325.600	S	5711001
2	CC 79058138	GUERRA MONTAÑEZ ADRIAN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	52.000	COMFAMA ANTIOQUIA-CCF04	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
3	CC 1014199303	GUERRA MONTAÑEZ NIEVES ESTEFANY	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAFAM-CCF21	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
4	CC 1034322955	VIRVIESCAS GUERRA KEVIN ASDRUBAL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAFAM-CCF21	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
5	CC 1099367512	RUEDA RIVERA JUAN MANUEL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAFAM-CCF21	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901296205	1	GEOPRUEBAS INGENIERIA SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 73A 89A 32		3212268723		GEOPRUEBASINGENIERIA@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30257140	E	2024-07-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.935.600	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	30257140	2024-07-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.040.000	0	0	0	1.040.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	624.000	0	0	0	624.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	416.000	0	0	0	416.000
EPS(Administradoras: 3)				5	260.000	0	0	0	260.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	52.000	0	0	0	52.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	3	156.000	0	0	0	156.000

13505

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				5	375.600	0	0	0	375.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	375.600	0	0	0	375.600
CCF(Administradoras: 2)				5	260.000	0	0	0	260.000
COMFAMA ANTIOQUIA	CCF04	890900841	9	1	52.000	0	0	0	52.000
CAFAM	CCF21	860013570	3	4	208.000	0	0	0	208.000
Gran Total					1.935.600	0	0	0	1.935.600

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

13506

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860055477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DARIO FARIAS Y CIA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 55 NO. 152B - 68 OF 805	TELÉFONO:	3457429
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7931223032**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		755638039

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.113.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 2.113.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 549.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 549.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2	$ 549.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 549.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 872.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 872.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.083.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.083.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860055477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DARIO FARIAS Y CIA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 55 NO. 152B - 68 OF 805	TELÉFONO:	3457429
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7931223032**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		755638039	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.988.800	$ 0	$ 0	$ 62.200	$ 62.200	$ 0	$ 0	$ 2.113.200	$ 0	$ 2.113.200
SUBTOTALES:										**$ 2.113.200**	**$ 0**	**$ 2.113.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 549.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 549.200	$ 0	$ 0	$ 549.200
SUBTOTALES:													**$ 549.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 549.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 872.000	$ 872.000	$ 0	$ 0	$ 872.000
SUBTOTALES:									**$ 872.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 872.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2	$ 549.200	$ 0	$ 549.200
SUBTOTALES:			**$ 549.200**	**$ 0**	**$ 549.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES																		
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU										
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											ADMIN	TOTAL APORTE				
1	CC 19095989	FARIAS GARCIA DARIO ENRIQUE	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 1.300.000	FIJO			SI																			30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	1	$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0										
2	CC 39781987	FARIAS MORENO SANDRA LUCIA	DEPEND		$ 12.430.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 12.430.000	$ 1.988.800	$ 62.200	$ 62.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 2.113.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 12.430.000	$ 497.200	$ 0	$ 497.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 12.430.000		$ 865.200	30	$ 12.430.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 497.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0										

TOTAL	**$ 4.083.600**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063135010		PATERNINA TOSCANO CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll21#27a-03	LORICA-CORDOBA	7844242	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	771621944	9468762285	I	2024/07/04	2024/07/12	BANCOLOMBIA	8	$458,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

| | | | | | | | SALARIO | | | PENSION | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | |
|---|
| :t | Fecha Inicio vct | Fecha Fin vct | irl | Fecha Inicio irl | Fecha Fin irl | vip | Valor | Integral | Tipo de Salario | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Tarifa Alto Riesgo Pensión | Valor Cotización | Cotización Voluntaria Empleador | Cotización Voluntaria Afiliado | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Valor No retenido | Total | AFP Destino | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Valor Cotización | Valor UPC |
| | | | | | | | $ 1.600.000 | No | | PORVENIR | 30 | $ 1.600.000 | 16% | SIN RIESGO | $ 256.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 256.000 | | MUTUAL SER | 30 | $ 1.600.000 | 12,5% | $ 200.000 | $ |
| $ 256.000 | | | | | | $ 200.000 | |

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 200.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 200.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063135010		PATERNINA TOSCANO CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll21#27a-03	LORICA-CORDOBA	7844242	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	771621944	9468762285	I	2024/07/04	2024/07/12	BANCOLOMBIA	8	$458,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$1,600	$0	$257,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$1,600	$0	$257,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$1,300	$0	$201,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$200,000	$1,300	$0	$201,300
TOTAL				1	$456,000	$2,900	$0	$458,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

13512

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900500192	6	SERTET	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MONTERIA	cra 9a 35-34	MONTERIA-CORDOBA	7811207	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	811676882	9470815620	E	2024/07/22	2024/07/31	BANCOLOMBIA	9	$805,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MONTERIA (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Centro de Trabajo: 001 (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0
1	CC	92230461 DE LA HOZ FABIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
2	CC	7383573 PADILLA RAUL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**			$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,460,000	$98,400			$2,600,000	$181,000		$0	$0

2024/08/12 02:57 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

13513

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900500192	6	SERTET	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MONTERIA	cra 9a 35-34	MONTERIA-CORDOBA	7811207	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	811676882	9470815620	E	2024/07/22	2024/07/31	BANCOLOMBIA	9	$805,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$2,900	$0	$418,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$2,900	$0	$418,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$181,000	$1,300	$0	$182,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$181,000	$1,300	$0	$182,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$98,400	$700	$0	$99,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$98,400	$700	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$800	$0	$104,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$104,000	$800	$0	$104,800
TOTAL				2	$799,400	$5,700	$0	$805,100

2024/08/12 02:57 PM

CPRS-032-2024

Solicitud de programación de mesas de trabajo encaminadas al análisis técnico, jurídico y financiero de la fase de construcción del proyecto

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024

CPRS-032-2024

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA
Atn. DR. HUGO KERGUELEN GARCIA

CONSORCIO CI-SINU
Atn. DR. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
proyecto460sinu@consultecnicos.com
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MESAS DE TRABAJO ENCAMINADAS AL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

Cordial saludo,

De acuerdo con la reunión sostenía el martes 27 de agosto de 2024 a instancias de la Secretaría Jurídica del municipio de Montería, por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente para solicitar la programación y el desarrollo de mesas de trabajo interdisciplinarias. El objetivo de estas mesas es revisar los efectos técnicos, jurídicos y financieros de las mejoras propuestas sobre los estudios y diseños durante la fase de construcción de las obras del proyecto, de acuerdo con las consideraciones que se exponen a continuación:

1. El municipio de Montería firmó con FINDETER el Convenio Interadministrativo No. CD-SIM-569-2023, el 28 de junio de 2023, con el objetivo de unir esfuerzos para ejecutar el proyecto denominado “Construcción del Tercer Puente sobre el Río Sinú” en el municipio de Montería, departamento de Córdoba. Este convenio se rige por los términos especificados en el mismo y se enmarca dentro del Contrato Interadministrativo No. 2177 de 2021.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

2. En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el municipio bajo el Convenio CD-SIM-569-2023, se llevó a cabo el proceso de licitación pública No. LP-SIM-024-2023, con el propósito de seleccionar al contratista encargado de la ejecución del proyecto “Construcción del Tercer Puente sobre el Río Sinú” en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.

3. El contrato fue adjudicado al Consorcio Puente Río Sinú el 14 de diciembre de 2023 y firmado el 29 de diciembre de 2023.

4. De acuerdo con los diseños Fase III presentados por el INVIAS a través del Contrato No. 1550 de 2021, se constató que el trazado del puente en la margen derecha atravesaría el barrio La Coquera, en el municipio de Montería, lo que generó inconformidad y desacuerdo entre la comunidad del sector. Este descontento ha sido documentado en las actas de socialización de fechas 28 de febrero y 17 de abril de 2024.

5. Como resultado del análisis de las necesidades expuestas por el municipio, especialmente ante la negativa de la comunidad de aceptar el trazado actual del puente, los representantes de INVIAS y FINDETER consideraron pertinente evaluar una alternativa de mejora al diseño del proyecto. En consecuencia, el municipio de Montería, como ente ejecutor de las obras, solicitó mediante oficio DA 068-2024 del 26 de marzo de 2024, la realización de una mesa técnica con el contratista de obra para evaluar la modificación del trazado del tercer puente. Además, se pidió a la interventoría considerar una alternativa de diseño que permitiera que el flujo vehicular en la margen derecha se conectara con la Avenida primera.

6. El 20 de mayo de 2024, conforme al acta levantada para los efectos, se socializó la propuesta preliminar de trazado ajustada por el contratista de obra. Durante la exposición, se presentaron aspectos relacionados con el trazado, considerando factores ambientales, sociales, de adquisición predial y de tránsito, con el objetivo de minimizar el impacto en la población y mejorar la movilidad, facilitando el acceso de los vehículos al tercer puente. Además, se precisó que los ajustes a los diseños cumplirían con la normativa vigente en cuanto al ancho del puente. Al tratarse de una vía de primer orden, no se consideró viable incorporar el tránsito a la doble calzada de la Avenida Primera en la margen derecha, lo que contribuía a mejorar la movilidad y la seguridad vial. Se destacó también que, con el trazado propuesto, solo se afectaban 5 predios en la margen derecha y 1 en la margen izquierda.

7. El ingeniero Enrique González Gutiérrez, Coordinador Técnico de la Interventoría, expresó su conformidad con la proyección de mejora al trazado. No obstante, destacó que la solución vial para los accesos al puente no formaba parte del objeto contractual. Subrayó la importancia de delimitar claramente hasta dónde se

extendería el contrato y en qué punto exacto se empalmaría con la ejecución del otro contratista encargado de la solución vial.

8. Con la mejora propuesta, se evitaba que el trazado del puente afectara la calle 6 del barrio La Coquera, el cual no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de proyectos y habría implicado la adquisición predial de varias viviendas en la zona. Además, al tratarse de una vía colectora del barrio, el trazado original no resultaba ser el más eficiente en términos de movilidad. Con la mejora propuesta, se proyectó que el acceso al puente en la margen derecha discurriera de manera paralela a la Avenida Primera, lo que resulta más eficiente en términos de movilidad, impacto ambiental y afectación predial.

9. Como resultado de las actuaciones anteriores, el 5 de junio de 2024, el contratista interventor de la obra, CONSORCIO CI SINU, presentó mediante la comunicación CTE-460-0041-2024 un requerimiento formal al constructor para que radicara la propuesta de mejoras y/o ajustes del diseño, con el fin de que dicha interventoría pudiera revisar los cambios con la debida antelación. En la comunicación, se solicitó además que se detallara: a) El alcance de cada uno de los 11 entregables definidos, especificando cómo se realizarían y qué documentos se entregarían. b) El valor discriminado del personal y/o las cotizaciones de cada uno de los entregables. c) El plazo y/o cronograma detallado de cada entregable, así como de toda la fase de ajuste y/o mejoramiento.

10. El 13 de junio de 2024, el contratista CONSORCIO PUENTE RÍO SINÚ presentó a la interventoría una propuesta de costos y desglose para mejorar los diseños del proyecto, por un costo de $1.107.444.757 y un plazo de 5 meses. El 19 de junio, se realizó una reunión virtual donde se hicieron sugerencias a la propuesta y el 26 de junio el contratista envió una oferta ajustada solicitando la modificación contractual, proponiendo financiar los ajustes del rubro del presupuesto denominado “PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES” y cuyo valor es de $2.460.198.822. Aunado a lo anterior solicitó iniciar las actividades antes del plazo pactado y desligar el pago del anticipo de la finalización del trámite predial. El interventor aprobó la propuesta el 26 de junio y la Secretaría de Infraestructura recomendó el 27 de junio proceder con el Modificatorio No. 1 al contrato para implementar los mejoramientos.

11. Con base en las anteriores consideraciones las partes de común acuerdo procedieron a perfeccionar el modificatorio No. 01 al contrato de obra No. LP-SIM-024-2023 el 5 de julio de 2024, por medio del cual se estableció la suma correspondiente a la remuneración por las mejoras efectuadas a los estudios y diseños brindando al contratista un plazo de 5 meses para la entrega de los volúmenes requeridos para la ejecución del proyecto.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

De acuerdo con la trazabilidad antes expuesta es posible concluir que: (i) el Proceso de Contratación número LP-SIM-024-2023 se aperturó con base en los estudios y diseños Fase III suministrados por INVIAS, elaborados mediante Contrato No. 1550 del 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, elaborados por el CONSORCIO PUENTE SINÚ FIA; (ii) de acuerdo con las obligaciones contractuales contenidas en el anexo de estudios previos numeral 2.4.1 Revisión y apropiación de estudios y diseños, b) Revisión de Estudios y diseños e información existente, el contratista contaba con un plazo de 2 meses para realizar la revisión y apropiación de los estudios y diseños entregados por el contratante; (iii) una vez efectuada la revisión de los estudios y diseños suministrados durante la licitación el suscrito contratista identificó la necesidad de mejorar y/o ajustar los diseños inicialmente propuestos con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en lo que respecta a la movilidad de la ciudad y a la disminución del impacto social de la obra en la comunidad aledaña a la misma; (iv) la necesidad de mejorar los estudios y diseños motivó la suscripción del MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO No. LP-SIM-024-2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" oportunidad en la que se pactó el valor y forma de pago de los mejoramientos de los estudios y diseños entregados por la entidad estableciendo un plazo máximo de cinco meses para el perfeccionamiento de los mismos.

En el marco de la estructuración de las mejoras a los estudios y diseños hemos identificado la necesidad de valorar los efectos jurídicos y financieros que la alteración de los diseños iniciales tiene en la fase de construcción del proyecto destacando que, para el caso en particular, las partes nos vemos conminadas a revisar: (i) las posibles alteraciones en la matriz de riesgos a partir del cambio en los diseños siendo esta una circunstancia que modifica sustancialmente el ejercicio de identificación, análisis y valoración de los riesgos efectuada en el marco del Contrato No. 1550 del 2021 ; y (ii) las variaciones en el presupuesto oficial del contrato para la construcción teniendo en cuenta que este tuvo como punto de partida los componentes, ítems, actividades y cantidades valoradas como necesarias para la ejecución de las obras dentro del análisis presentado por el consultor contratado por el INVIAS mediante Contrato 1550 del 2021, evidenciando en este sentido que el presupuesto se elaboró tomando en consideración unos diseños que cambiarán drásticamente para el momento en que se inicie la fase de construcción.

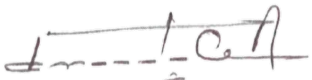
En mérito de las anteriores consideraciones y con la finalidad de evitar reprocesos o dilaciones que impacten el inicio de la construcción del proyecto, solicitamos de manera respetuosa que, a más tardar en la primera o segunda semana del mes de septiembre, se empiecen a desarrollar las mesas de trabajo con los equipos encargados de los componentes técnico, jurídico y financiero del proyecto con el fin de identificar las gestiones requeridas para continuar con el contrato en su fase de construcción.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Reiterando como siempre nuestra total disposición y compromiso en el correcto desarrollo del proyecto, quedamos atentos a que nos confirmen la fecha y hora en que podría desarrollarse la primera mesa de trabajo.

Atentamente,



Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: Los relacionados.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: FAG
Revisó: FAG
Aprobó: FAG

CPRS-033-2024

Respuesta comunicado
CTE-460-0077-2024, Observaciones al Informe Mensual No. 1.

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2024

CPRS-033-2024

Señores:
CONSORCIO CI-SINU
Atn. Ing. JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
Interventor
Calle 93 No. 14-71 Bogotá
proyecto460sinu@consultecnicos.com
gerencia@consultecnicos.com
egongut@gmail.com

Referencia: CONTRATO LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: **Respuesta comunicado CTE-460-0077-2024, Observaciones al Informe Mensual No. 1.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a las observaciones planteadas por ustedes con respecto a Informe Mensual de Proyecto No. 1, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1

"(…) *tal y como se indicó en el comité de obra #3 de la obligación del contratista en la presentación de los informes mensuales de ejecución, los cuales deben contener lo indicado en el documento contractual ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES, específicamente el ítem 10.4.5 OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA, punto a, el cual indica el contenido mínimo que debe incluir el informe mensual (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1

Con respecto a la observación planteada en el inicio del oficio CTE-460-0077-2024, nos permitimos aclarar que el proyecto se encuentra actualmente en la etapa de pre construcción, por lo que el contenido del informe enunciado no aplica en su totalidad, por lo cual sugerimos que previo al inicio de actividades de obra dichos informes sólo deben

contener registros de actividades realizadas en orden cronológico, registros fotográficos (si aplica, con los respectivos comentarios, ubicación y orden cronológico), informe de Gestión Ambiental, Informe de Gestión Social e Informe de Gestión Predial, relación de correspondencia y aportes a la seguridad social para el personal que realiza las actividades.

OBSERVACIÓN 2

"*(…) indicamos que el contratista presentó un solo informe condensando en él la gestión ambiental, la gestión social y la gestión predial, por lo cual le solicitamos presentar informes independientes (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2

De acuerdo a la solicitud se entregarán los informes de gestión ambiental, gestión social y gestión predial por separado.

OBSERVACIÓN 3

"*(…)* ***1. Periodo Reportado****:*

- *El informe debe indicar claramente el periodo reportado que para este caso corresponde del 24 de abril al 23 de julio del 2024. Además, se deben detallar las actividades realizadas en cada uno de los subperiodos identificados así:*
 - *o 24 de abril al 23 de mayo de 2024.*
 - *o 24 de mayo al 23 de junio de 2024.*
 - *o 24 de junio al 23 de julio de 2024. (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 3

Los informes serán separados por periodos según lo solicitado por ustedes y será incluida información si aplica dependiendo de la fecha y de la realización de actividades.

OBSERVACIÓN 4

"*(…)* ***2. Estructura del Informe:***
Para mejorar la calidad y claridad de los informes, se debe incluir la siguiente información:

- *Introducción.*
- *Alcances.*
- *Cuadro de descripción general del contrato de obra.*
- *Relación de pólizas*
- *Relación del personal profesional, técnico, administrativo y mano de obra no calificada contratada y subcontratada.*
- *Programación del proyecto y seguimiento de la programación.*

- *Relación de correspondencia: Incluir el número de oficio y/o radicado, fecha y anexo, para asegurar la verificación de la información. (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 4

Como se indicó en la RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1, debido a la etapa actual del proyecto se incluirá en el contenido de los informes registros fotográficos (si aplica, con los respectivos comentarios, ubicación y orden cronológico), informe de Gestión Ambiental, Informe de Gestión Social e Informe de Gestión Predial, relación de correspondencia y aportes a la seguridad social para el personal que realiza las actividades, adicionalmente se incluirá una introducción y un alcance general para todos los informes, relación de pólizas de Consorcio Puente Rio Sinú y la relación del personal presentado en las planillas de seguridad social.

OBSERVACIÓN 5

"*(…)* ***3. Registros Fotográficos****:*

- *Las fotografías incluidas en los informes deben contener la fecha de la toma para efectos de trazabilidad y se solicita que una breve descripción de su contenido. Esto servirá como evidencia de la realización de las actividades y ayudará a crear una línea de tiempo visual del progreso del proyecto. (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 5

Para esta etapa de pre construcción del proyecto, en los informes se incluirá registro fotográfico en los estudios en los cuales aplique.

OBSERVACIÓN 6

"(…) ***4. Presentación de Informes:***

- *Según el numeral 10.4.5 OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA, los informes ambientales, sociales y prediales deben presentarse como anexos del informe de obra. Cada informe debe ser un documento independiente y debe contener todos los elementos y características de un informe mensual completo, incluyendo: introducción, objetivos, desarrollo de actividades, conclusiones, recomendaciones y anexos correspondientes. (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 6

Con base en la RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2, se ratifica que los informes de Gestión Ambiental, Gestión Predial y Gestión Social, serán informes que se presentan aparte, las conclusiones y recomendaciones, en general serán entregados en el informe final de cada especialidad.

OBSERVACIÓN 7

"*(…) 5. Revisión de Observaciones:*

- *Solicitamos revisar las observaciones indicadas dentro del documento y realizar las correcciones a que haya lugar. (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 7

Por medio del presente documento se da la respuesta a las observaciones planteadas por la interventoría.

OBSERVACIÓN 8

"*(…) Con relación a la edición del informe mensual del Mejoramiento a los Estudios y Diseños del Tercer Puente sobre el río Sinú en la ciudad de Montería, que han presentado con el nombre "24-08-08 - INFORME MEJORAMIENTO MENSUAL No. 1", indicamos que aplican las mismas observaciones y recomendaciones consignadas en el punto 2 de esta misiva (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 8

Ratificamos lo descrito en la RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2, teniendo en cuenta que el proyecto aún no se encuentra en etapa de obra, donde se están realizando gestiones prediales, ambientales y sociales, y mejoramiento de estudios y diseños.

OBSERVACIÓN 9

"*(…) Punto 1, VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE. CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.*

Se solicita que la información presentada de la ejecución que se describe sea clara y concisa, sin ambigüedades y detallada. (…)"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 9

En este primer informe, se realizó una descripción de las actividades a toma de información existente de la consultoría previa para su análisis entre el 5 y el 23 de julio de 2024, periodo en el cual adicionalmente aún no se habían ejecutado conteos de tráfico y actividades de campo.

Así las cosas, no se entiende que se quiere decir con *ser conciso y sin ambigüedades*, entendiendo que es una etapa de estudio y aún no se tienen datos iniciales concretos.

OBSERVACIÓN 10

"*(…) Punto 2, VOLUMEN II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL.*

- ✓ *Recopilación de información secundaría y cartografía disponible en las diferentes plataformas digitales de consulta abierta: Favor indicar que avances se han logrado detallando la información que han recopilado e indicar de que plataforma digital de consulta abierta lo obtuvieron.*
- ✓ *Características geométricas del corredor actual a partir de la topografía: dar a conocer y soportar la información referente a las características geométricas del corredor que se enuncia.*
- ✓ *Características del corredor a diseñar en función de los lineamientos normativos y las necesidades del proyecto siendo consecuentes con la realidad económica del país: indicar los avances logrados en este aspecto.*
- ✓ *Costado del adosamiento en función de las condiciones, topográficas, geológicas, ambientales y socio prediales del corredor: explicar este alcance y su avance. (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 10

En este primer informe, se realizó una descripción de las actividades a toma de información existente de la consultoría previa para su análisis entre el 5 y el 23 de julio de 2024, periodo en el cual adicionalmente aún no se habían ejecutado conteos de tráfico y actividades de campo.

OBSERVACIÓN 11

"*(…) Punto 3. VOLUMENES III Y IV. ESTUDIO DE GEOLOGIA Y ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES.*

✓Se solicita independizar los volúmenes III y IV ya que cada uno tiene un alcance, contenido y objetivos particulares diferentes. Además, seguramente las ejecuciones desarrolladas tienen diferente avance.

✓Se aclara al Contratista que el Mejoramiento de Estudios y Diseños se da a partir del mes de julio, posterior a la fecha de celebración del Modificatorio No. 1, por tal razón el periodo de ejecución que se detalla en el informe mensual data desde esa fecha hasta el día 23 de julio, y no desde abril 24 del año en curso como se indica.

✓Revisar y verificar la información suministrada referente al oficio mencionado.

✓En el Punto 3.2 TRABAJOS DE CAMPO (EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO) favor incluir la descripción de los equipos utilizados para los diferentes ensayos que se han llevado o se están llevando a cabo tales como sondeos, ensayos de piezocono y los trabajos de exploración geofísica, anexando sus hojas o fichas técnicas, y el registro fotográfico de la ejecución de las actividades.

✓En el Punto 3.4, REGISTRO FOTOGRÁFICO, se solicita:

- *Mostrar registros fotográficos de las diferentes actividades que fueron ejecutadas como son: Sondeo SC-01, sondeo SC-02, Sondeo SC-03, Sondeo SC-4, CPTu-SC01, CPTu-SC-02, LRSC-01 y LRSC-02.*
- *Presentar registros fotográficos de los trabajos de topografía ejecutados durante el periodo del informe mensual del Mejoramiento de Estudios y Diseños*
- *Los registros fotográficos que se incluyan en el Informe deben estar f echados para validar su trazabilidad. (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 11

Respuesta a Viñeta 1: Se presentarán informes de avance separados para los volúmenes III y IV de acuerdo a lo solicitado por la Interventoría.

Respuesta a Viñeta 2: Se corrige en el documento la fecha que abarca el informe de avance presentado, en la nueva versión se aclarará que corresponde al período de tiempo comprendido entre el 5 y el 23 de julio de 2024.

Respuesta a Viñeta 3: Sin comentarios.

Respuesta a Viñeta 4: En la nueva versión del informe se incluirán las descripciones de los equipos usados para la exploración complementaria realizada, incluyendo fichas técnicas y registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

Respuesta a Viñeta 5: En lo que atañe a la especialidad de geotecnia y como se comentó en la respuesta a la observación 4, en la nueva versión del informe se incluye el registro fotográfico con las fechas correspondientes.

OBSERVACIÓN 12

"*(…) En el Punto 4, VOLUMEN V. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS. Se solicita al contratista complementar la información presentada con el avance y las ejecuciones realizadas en cada etapa indicada durante el periodo del informe. (…)*"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 12

En el informe se describe las actividades de estudio, estudio de la información de la consultoría previa para su respectivo análisis de datos en las cuales se encontraba en el periodo descrito para el respectivo estudio.

OBSERVACIÓN 13

"*(…) En el punto 5, VOLUMEN VI. ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN.*

Se solicita al contratista complementar la información presentada con el avance y las ejecuciones realizadas en cada etapa indicada durante el periodo del informe. (…)"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 13

En el informe se describe las actividades de revisión y ajuste de los resultados de las batimetrías realizadas y análisis de datos obtenidos dentro del marco del Contrato de Consultoría No. 1550 de 2021 suscrito entre el CONSORCIO PUENTE SINÚ FIA y el INVIAS dentro del periodo descrito para el presente volumen.

OBSERVACIÓN 14

"*(…) En el Punto 6, VOLUMEN VII. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS:*

✓ Enciso 6.1 Control de Información: favor realizar descripción explicativa de las fechas enunciadas.
✓ Enciso 6.2 Desarrollo de Trabajos.
a. Realizar la trazabilidad de las reuniones referidas.
b. Explicar si la información recopilada en campo a través de los diferentes ensayos realizados se utilizará para elaborar el modelo estructural preliminar. (…)"

CONSORCIO
PUENTE RÍO SINÚ

NIT. 901.784.351-2

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 14

Respuesta a Viñeta 1: No se entiende a qué se refiere a *realizar una descripción explicativa* dado que se describe la información que se recibió para inicial las actividades de diseño.

Respuesta a Viñeta 2:

Literal a.: Se incluye trazabilidad.
Literal b.: La información en campo requerida para el presente estudio se recopila mediante el estudio del VOLUMEN III y IV.

Aunado a lo anterior, se remiten los siguientes documentos:

1. Informe mensual No. 1 (Ajustado) componente mejoramiento de estudios y diseños.
2. Informe mensual No. 1 (Ajustado) componente Ambiental
3. Informe mensual No. 1 (Ajustado) componente Predial
4. Informe mensual No. 1 (Ajustado) componente Social.
5. Póliza de Cumplimiento No.18-44-101095049 Anexo No.6 y Póliza RCE No.18-40-101070110 Anexo No.6.
6. Cuadro de Relación de Personal Consorcio Puente Rio Sinú.
7. Planillas de Seguridad Social.
8. Cuadro de Relación de Correspondencia.

Atentamente,

Fernando Amar Garzón
Representante Legal
CONSORCIO PUENTE RIO SINU

Anexos: Los descritos.

c.c.: Iris Spaht Camaño- Secretaría de Infraestructura – s.infraestructura@monteria.gov.co
Margarita Sabino – Contratista SIM – infra.msabino@gmail.com
correspondencia@findeter.gov.co
José Luis Cala – Supervisor Contrato CD-SIM-569-2023 – jlcala@findeter.gov.co
Luz Marina Pérez – Supervisora Contrato Interventoría – lmperez@findeter.gov.co

Elaboró: CAT
Revisó: FAG
Aprobó: **FAG**

ANEXO

0.1 INFORME MEJORAMIENTO MNESUAL N°1
0.1 INFORME MENSUAL GESTIÓN AMBIENTAL
0.2 INFORME MENSUAL GESTIÓN SOCIAL N°1
0.2 INFORME MENSUAL GESTIÓN PREDIAL N° 1

CONTRATO No. LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



MEJORAMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

INFORME No. 1 (ENTRE EL 5/JUL/24 Y EL 24/JUL/24) V2

BOGOTA D.C, AGOSTO DE 2024

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	César A. Triviño	Fernando Amar	Fernando Amar
Cargo:	Residente de Consultoría	Director de Consultoría	Director de Consultoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

ALCANCE 4

1 AVANCE VOLUMEN I, ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO 5

2 AVANCE VOLUMEN II, ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL 5

3 AVANCE VOLUMEN III, ESTUDIO DE GEOLOGIA 6

3.1 INTRODUCCIÓN 6

3.2 ALCANCES 6

3.3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES 6

3.4 TRABAJOS DE CAMPO 7

3.5 CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO 13

3.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO 13

4 AVANCE VOLUMEN IV, ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES 15

4.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES 15

4.2 TRABAJOS DE CAMPO (EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO) 16

4.3 CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO 37

5 AVANCE VOLUMEN V, ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS 37

6 AVANCE VOLUMEN VI, ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN 38

7 AVANCE VOLUMEN VII, ESTUDIO DE ESTRUCTURAS 38

7.1 Control de Información: 38

7.2 Desarrollo de Trabajos: 38

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad reportar mensualmente el avance de los Mejoramientos de los Estudios y Diseños iniciales realizados en el marco del Contrato de Consultoría No. 1550 de 2021, suscrito entre el Consorcio PUENTE SINÚ FIA y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, teniendo en cuenta que, por diferentes factores en el trazado inicial del puente, que entre otros están los siguientes:

1. La ubicación y los niveles iniciales de los dados de los dos apoyos centrales del puente, los cuales se encontraban por debajo de la cota de la lámina de agua del rio, lo cual hacia no viable la construcción de dichos elementos, implicando una construcción bajo el nivel del agua.

2. El trazado inicial se implantaba sobre la Calle 6 donde recientemente se había hecho la construcción de la vía y adicionalmente se encuentran del orden de 28 predios, generando una afectación bastante importante en la comunidad de la zona.

3. Por otro lado, el trazado inicial se cruzaba con un par de vías al costado sur, que implicaban unas obras adicionales donde se plantearon inicialmente cubrir sus luces con vigas simplemente apoyadas.

Así las cosas, el Consorcio Puente Rio Sinú suscribió el Contrato LP-SIM-024-2023 con el municipio de Montería, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, que entre otros en su Modificatorio No. 1, incluyó el mejoramiento de los estudios y diseños iniciales con el fin de mitigar los factores enunciados en los anteriores puntos, lo que además implicará una mejora real en la movilidad, disminución tanto del impacto ambiental, como del impacto predial y el impacto social de la zona de Montería donde se ubica el proyecto.

ALCANCE

El alcance del proyecto incluye los siguientes puntos:

1. Gestión Ambiental, Social y Predial.
2. Mejoramiento de los Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio PUENTE SINÚ FIA en el marco del Contrato de Consultoría No. 1550 de 2021 suscrito con el INVIAS.
3. Etapa de cimentación construcción de cimentación profunda para estribos y apoyos centrales.
4. En la Infraestructura la construcción de estribos, dados y pilas.
5. En la superestructura la construcción de voladizos mediante el sistema de dovelas continuas.
6. Instalación de juntas de dilatación.
7. Construcción de terraplenes y aproches para los accesos del puente, tanto en la margen derecha como en la margen izquierda del rio Sinú.
8. Fundición de la carpeta asfáltica tanto en accesos como en la estructura del puente.

Con base en lo anterior se describirán mensualmente, las actividades ejecutadas en el desarrollo del proyecto en la etapa pre constructiva.

1 AVANCE VOLUMEN I, ESTUDIO DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO

Se encuentra en la etapa de definición mediante aforos y Encuestas Origen - Destino, la variación horaria de demanda vehicular de un día típico y un día atípico, durante 12 horas, para crear una Matriz de viajes entre las zonas de la Margen Oriental y Occidental de la ciudad de Montería, con el fin de trazar una línea de indiferencia para asignar al Tercer Puente Sobre el Rio Sinú, un porcentaje del tránsito que actualmente circula por la zona de los dos puentes que conectan las son márgenes del rio.

2 AVANCE VOLUMEN II, ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO Y SEGURIDAD VIAL

El presente estudio se encuentra en la definición de las siguientes etapas:

- ✓ Recopilación de información secundaría y cartografía disponible en las diferentes plataformas digitales de consulta abierta.
- ✓ Características geométricas del corredor actual a partir de la topografía.
- ✓ Características del corredor a diseñar en función de los lineamientos normativos y las necesidades del proyecto siendo consecuentes con la realidad económica del país.
- ✓ Costado del adosamiento en función de las condiciones, topográficas, geológicas, ambientales y socio prediales del corredor.

3 AVANCE VOLUMEN III, ESTUDIO DE GEOLOGIA

3.1 INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta un informe de las actividades desarrolladas entre el 05/07/2024 y el 23/07/2024, como parte de las actividades de consultoría y trabajo de campo realizados para el estudio de geología para ingeniería complementario para el estudio de geotecnia del tercer puente sobre el Río Sinú. Lo anterior considerando las diferentes actividades definidas en el documento de metodología presentado en el oficio GSI-190-07-CPRS-24. Las actividades realizadas al 23/07/2024 se han centrado en la revisión de antecedentes, consecución de información de fotografías aéreas para la fotointerpretación geomorfológica, revisión de la información preliminar de los sondeos geomecánicos SC-1 y SC-2, análisis de información secundaria y de estudios anteriores del sitio del proyecto, año 2022. A continuación, se presentan los aspectos principales desarrollados a la fecha de corte en cada ítem.

3.2 ALCANCES

El alcance de este documento consiste en la presentación de los avances en las diferentes actividades realizadas para el volumen III correspondiente a geología para ingeniería que se viene realizando para el proyecto. Específicamente se cubre el período de tiempo comprendido entre el 05/07/2024 y el 23/07/2024.

3.3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Se ha venido realizando la revisión de la siguiente información de referencia, correspondiente a estudios adelantados para la región y el área de estudio:

- ✓ Geología de los Cinturones Sinú – San Jacinto. Planchas 50 Puerto Escondido, 51 Lorica, 59 Mulatos, 60 Canalate, 61 Montería, 69, Necoclí, 70 San Pedro de Urabá, 71 Planeta Rica, 79 Turbo, 80 Tierra Alta, escala 1:100.000, Memoria Explicativa. INGEOMINAS, 2003.
- ✓ Geología de la Plancha 61 Montería, escala 1:100.000, INGEOMINAS. 1999.
- ✓ Mapa Geológico Departamento de Córdoba, escala 1:250.000, Memoria Explicativa. INGEOMINAS, 2001.
- ✓ Geología del Departamento de Córdoba, escala 1:250.000. INGEOMINAS, 1997.

- ✓ Mapa Geomorfológico Aplicado a Movimientos en Masa Plancha 61 – Montería, escala 1:100.000. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, 2015.
- ✓ Estudios y Diseños para el Tercer Puente sobre el Río Sinú, Montería, Córdoba. Geología para Ingeniería y Geotecnia. Informe de Geología y Geomorfología. Edición 2. CONSORCIO PUENTE SINU FIA. 2022.
- ✓ Informe de Prospección Sísmica Puente Sinú Municipio de Montería, Córdoba.

La revisión de esta información se ha adelantado en el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, antiguamente INGEOMINAS; y también en el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI-CENTRO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (IGAC), donde se adquirieron las fotografías aéreas relacionadas en la Tabla 1; y, la plancha topográfica 61IIIA, escala 1:25.000.

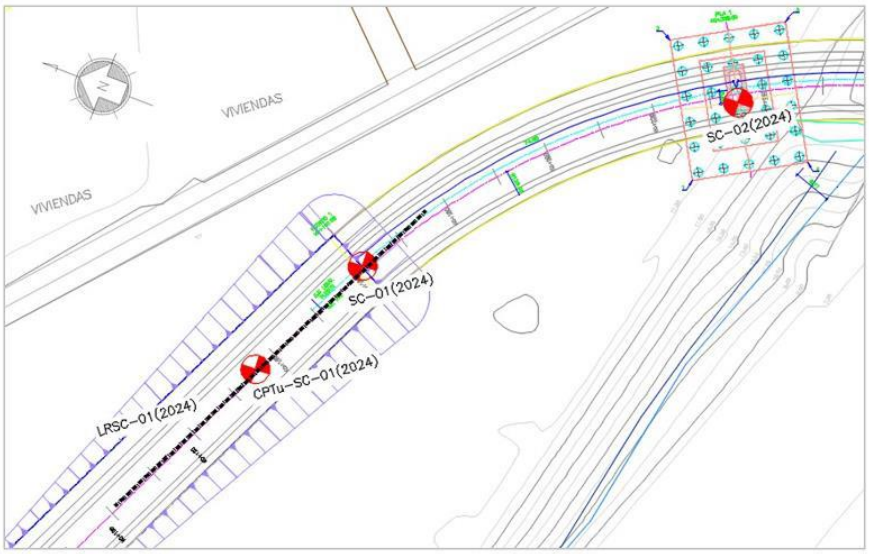
Fotografías aéreas - IGAC. Proyecto Puente Río Sinú. (2024)

VUELO	FOTOS	ESCALA	AÑO
R-7	316 a 318	40.000	1945
C-632	141 a 144	30.000	1952
C-908	206 a 209	20.000	1959
C-2012	12 a 15	20.700	1981
C-2228	232 a 234	21.300	1985
C-2719	54 a 58	10.900	2004

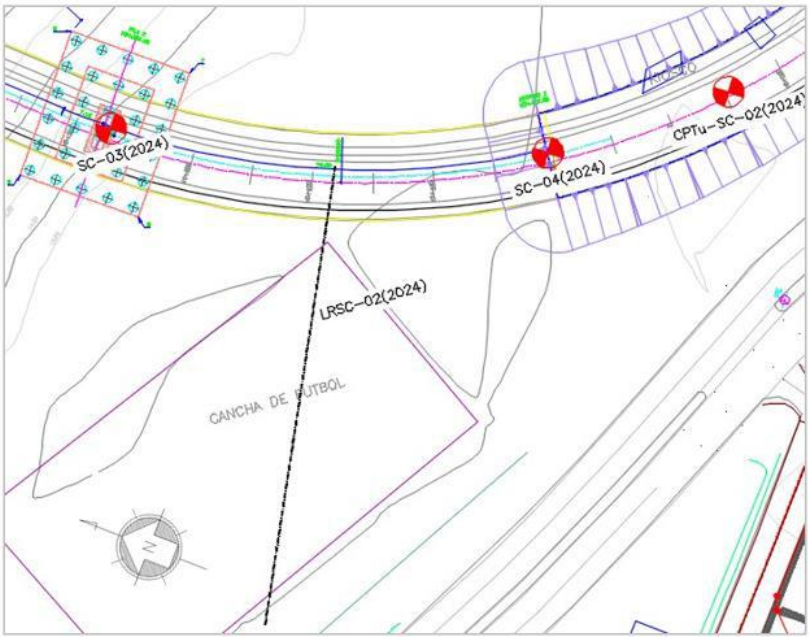
3.4 TRABAJOS DE CAMPO

Las siguientes figuras ilustran el reconocimiento de campo al sitio del proyecto en el presente mes.

Ubicación en planta de exploración complementaria – Margen izquierda



Ubicación en planta de exploración complementaria – Margen derecha





Vista ejecución sondeo SC-02m margen izquierda río Sinú.



Vista aguas arriba margen derecha río Sinú.



En la margen derecha se acopia material de arrastre del río Sinú procedente de aguas arriba.



Acopio de arenas y gravas del río Sinú, margen derecha.



Vista del material de arrastre acopiado en la margen derecha.



Vista aguas arriba, desde la margen derecha se aprecia la margen izquierda cubierta de vegetación.



Vista del espolón para controlar el ataque del río en la margen izquierda del río Sinú. En esta orilla se ha construido un dique para controlar las crecientes de la corriente.



Visita a la cantera Villa Carmen y Chicoral ubicadas al sureste de Montería, Km 8 vía Montería-Planeta Rica.

3.5 CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO

Se han revisado las columnas estratigráficas halladas en el sondeo SC-02, buscando asociar los diferentes estratos identificados con las unidades geológicas existentes en el sitio, concluyéndose que existe la presencia de depósitos de inundación, compuestos por estratos arcillosos con intercalaciones de material arenoso, los cuales yacen sobre un estrato de material rocoso, compuesto por horizontes de suelo residual y saprolito de arenisca con intercalaciones de arenisca conglomerática, ubicado a partir una profundidad de 41m en la zona de la pila central de la margen izquierda.

3.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Las siguientes figuras ilustran las muestras del sondeo SC-2 en este período.






EXPLORATORIA 3er PUENTE
RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.24 TIPO. NQ
PROF. 37.00 A. 38.50 m
GOLPES. R. 125.0 cm
RQD. 125.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 06-07-24
6 jul 2024 3:08:32 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.25 TIPO. SPT
PROF. 38.50 A. 39.00 m
GOLPES. 10-16-15 R. 25.0 cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 06-07-24
6 jul 2024 3:27:18 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


PERF. SC-02M.30 TIPO. NQ
PROF. 44.00 A. 45.50 m
GOLPES. R. 90.0 cm
RQD. 50.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 07-07-24
7 jul 2024 4:40:17 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


PERF. SC-02M.31 TIPO. NQ
PROF. 45.50 A. 47.00 m
GOLPES. R. 74.0 cm
RQD. 34.0 cm
7 jul 2024 4:52:55 p. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba

4 AVANCE VOLUMEN IV, ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES

En este documento se presenta el informe de las actividades desarrolladas entre el 05/07/2024 y el 23/07/2024, como parte de las actividades de consultoría y trabajo de campo realizados para el estudio de suelos complementario para el diseño de fundaciones de puentes, otras estructuras y obras complementarias del tercer puente sobre el Río Sinú. Lo anterior considerando las diferentes actividades definidas en el documento de metodología presentado en el oficio GSI-186-07-CPRS-24. Las actividades realizadas al 23/07/2024 se han centrado en la revisión de antecedentes, la ejecución de trabajos de campo (exploración del subsuelo), y la caracterización del subsuelo; a continuación, se presentan los aspectos principales desarrollados a la fecha de corte en cada ítem.

4.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Se ha venido realizando la revisión de la siguiente información de referencia, correspondiente a estudios adelantados para el sitio de estudio teniendo como referencia los contratos INV #312 de 2016 e INV #1550 de 2021:

- ✓ (INV-Consorcio Monteros, 2016). Contrato INV #312 de 2016 – “Estudios de prefactibilidad de obras para mejorar la movilidad en la avenida circunvalar entre la calle 29 y la calle 55 y para la obra de construcción de un Puente sobre el rio Sinú, entre la comuna 1 y la comuna 3 de la ciudad de Montería Departamento de Córdoba”.

- ✓ (INV-Consorcio Puente Sinú FIA, 2022). Contrato INV #1550 de 2021 – “Estudios y diseños para el tercer puente sobre el Río Sinú, Montería, Córdoba. Volumen IV Estudio de suelos para diseño de fundaciones y obras complementarias”.

La revisión de esta información se ha adelantado con el fin de verificar si es factible su uso dentro de las labores de caracterización del subsuelo y de análisis geotécnicos a desarrollar como parte del presente estudio. A la fecha se ha podido verificar que la información consignada en dichos documentos, especialmente en lo que se refiere a hallazgos en los trabajos de campo con exploración del suelo, puede ser considerada específicamente válida o complementaria en lo que se refiere a la caracterización del subsuelo.

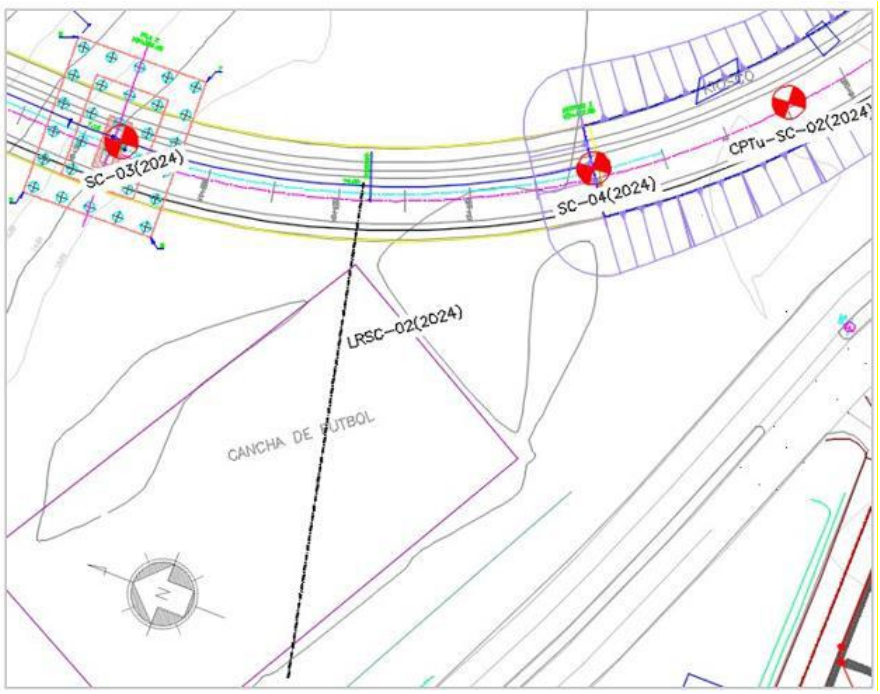
4.2 TRABAJOS DE CAMPO (EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO)

Como se comentó en informes anteriores con el objetivo de complementar la información del subsuelo disponible a la fecha, se ha venido adelantando un programa de exploración complementaria que consiste en exploración directa, con la ejecución de cuatro perforaciones mecánicas (SC-01, SC-02, SC-03 y SC-04) y dos ensayos de piezocono CPTu (CPTu-SC-01 y CPTu-SC-02), y de exploración directa (geofísica) con el desarrollo de dos líneas de refracción (LRSC-01 y LRSC-02), ubicadas en ambas márgenes del sitio de ponteadero como se muestra en las siguientes figuras:

Ubicación en planta de exploración complementaria – Margen izquierda

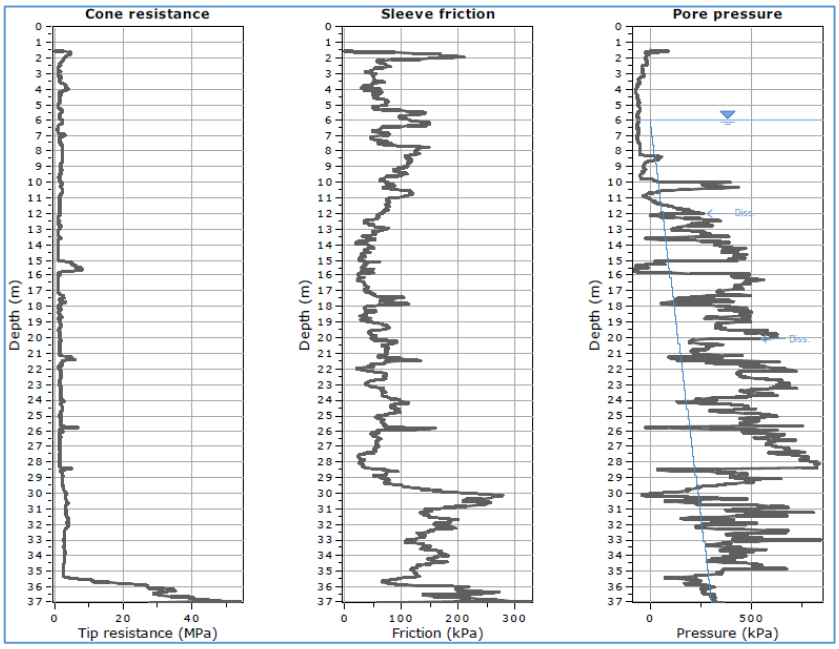


Ubicación en planta de exploración complementaria – Margen derecha

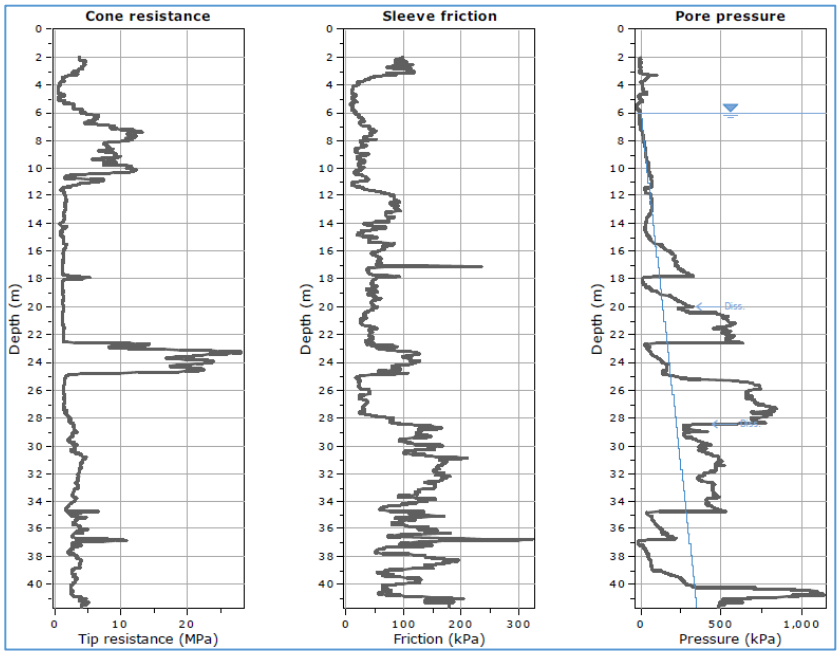


En lo que respecta a las perforaciones mecánicas previstas, a la fecha, 23/07/2024, se ha avanzado con la perforación SC-02 hasta una profundidad de 68.0m (parcial), con trabajos que se vienen realizando desde el 05/07/2024, y con la perforación SC-01 hasta una profundidad de 40.0m habiéndose trabajado en la misma desde el 19/07/2024. Así mismo se ejecutaron sondeos con cono piezo estático CPTu entre el 18/07/2024 y el 19/07/2024, CPTu-SC-01 y CPTu-SC-02 llegando a profundidades de exploración comprendidas entre 37.0 y 42.0m respecto a la superficie del terreno actual. El día 12 de julio el Ingeniero Edgar Forero, especialista en geotecnia, realizó visita al sitio de ponteadero aprovechando la oportunidad para realizar un reconocimiento de la zona, la verificación de las características de las muestras recogidas a la fecha en el sondeo SC-02 y supervisando los trabajos de exploración directa que a la fecha se venían realizando.

Mediciones de resistencia por punta, por fricción y presión de poros – Sondeo CPTu-SC-01

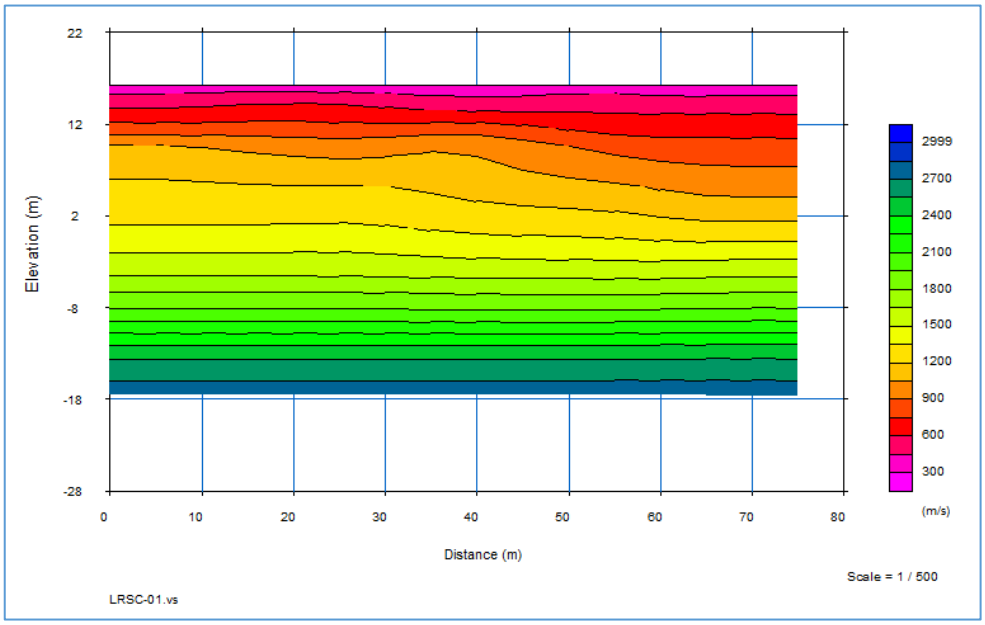


Mediciones de resistencia por punta, por fricción y presión de poros – Sondeo CPTu-SC-02

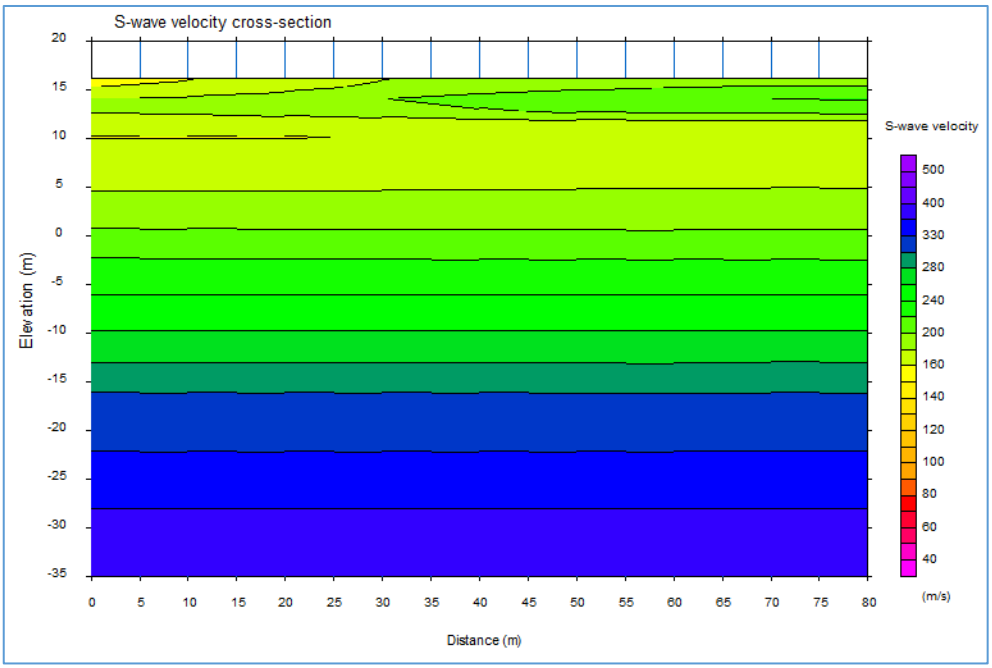


También en la campaña de trabajos de campo realizada entre el 18/07/2024 y el 19/07/2024, realizada por los Ingenieros Carlos Moreno y David Velandia pertenecientes al componente de geotecnia, se desarrollaron los trabajos de exploración geofísica complementaria con la ejecución de las líneas de refracción sísmica LRSC-01, margen izquierda, y LRSC-02, margen derecha, para las cuales también se realizaron mediciones para análisis de ondas de superficie con el fin de obtener perfiles de velocidad de onda de corte, Vs, del suelo. La visita realizada por los Ingenieros Moreno y Velandia fue aprovechada también para visitar el sitio de ponteadero y supervisar los trabajos de exploración directa en los sondeos SC-01 y SC-02. Teniendo en cuenta que al 23/07/2024 se ha realizado la interpretación y análisis de estas mediciones, en las siguientes imágenes se presentan los perfiles obtenidos de velocidad de onda longitudinal, Vp, y de velocidad de onda de corte, Vs, para cada línea.

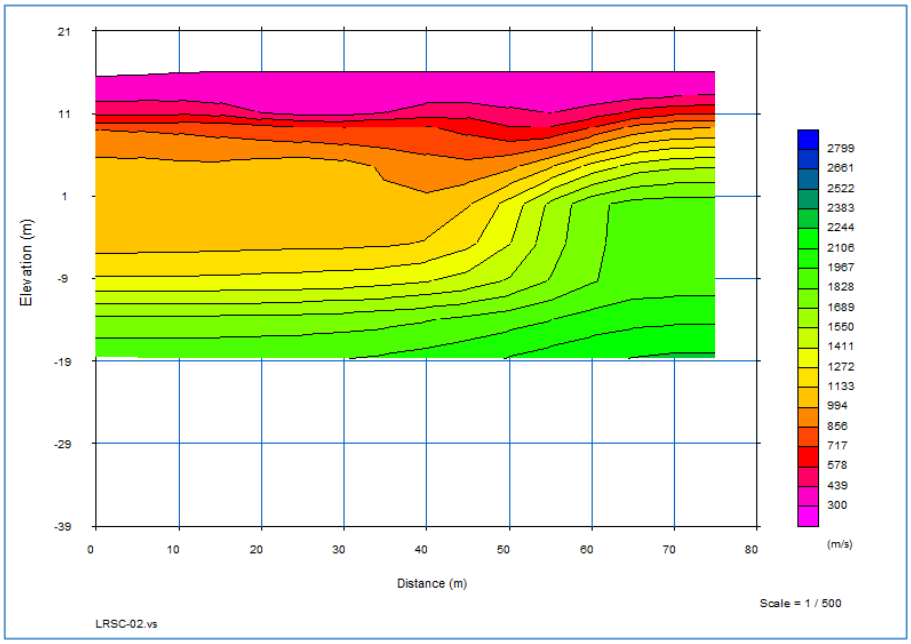
Perfil longitudinal de velocidad Vp – Línea LRSC-01



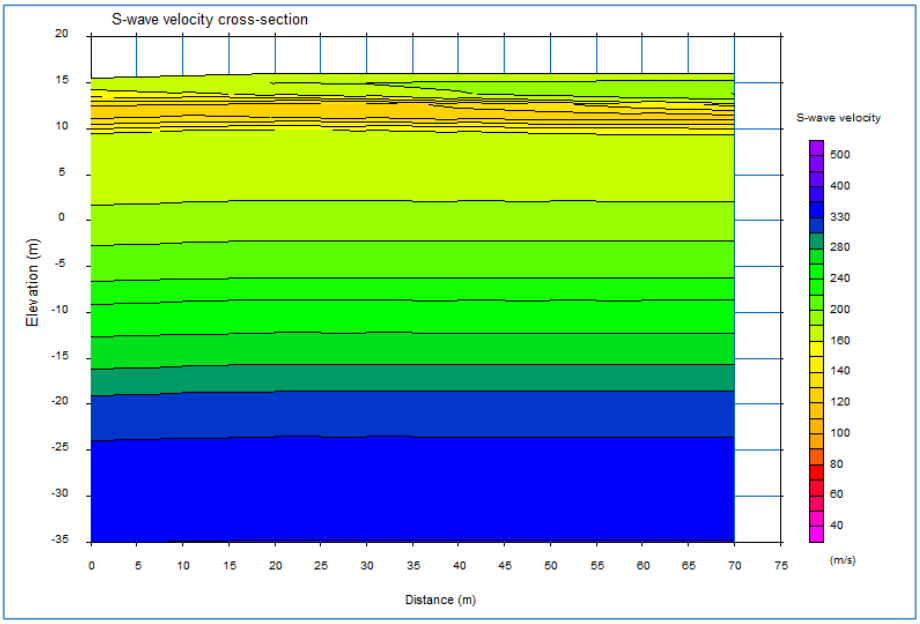
Perfil longitudinal de velocidad Vs – Línea LRSC-01



Perfil longitudinal de velocidad Vp – Línea LRSC-02



Perfil longitudinal de velocidad Vs – Línea LRSC-02



La idea es continuar con el desarrollo del plan de exploración complementaria planteado, con la ejecución de los sondeos SC-03 y SC-04 localizados sobre la margen derecha y empezar a desarrollar el programa de ensayos de laboratorio a muestras recobradas de los sondeos SC-01 y SC-02.

En términos de porcentaje de avance al 23/07/2024 se tiene que se ha avanzado un 47% en lo que se refiere a la actividad de exploración geotécnica directa (perforaciones mecánicas convencionales) y un 100% de avance en lo que se refiere al desarrollo de exploración geofísica y de exploración con cono (CPTu) complementaria previamente planteada.

A continuación, se presenta el registro fotográfico y fichas técnicas con la descripción de los equipos empleados en los trabajos de perforaciones mecánicas, ensayos de cono piezoestático y de exploración geofísica que se han realizado hasta la fecha:

- **Registro fotográfico perforación SC-01**




ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 10 TIPO. TS
PROF. 14.00 A. 14.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 9:29:05 a. m.
16-19 Carrera 2e Oeste
Montería
Córdoba


PLORATORIA 3er PUENTE
O SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 11 TIPO. SPT
PROF. 15.50 A. 16.00 m
GOLPES. 8-8-9 R. 36.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 9:34:14 a. m.
16-19 Carrera 2e Oeste
Montería
Córdoba


PLORATORIA 3er PUENTE
O SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 12 TIPO. TS
PROF. 17.00 A. 17.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 9:43:40 a. m.
16-19 Carrera 2e Oeste
Montería
Córdoba


ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 13 TIPO. SPT
PROF. 18.50 A. 19.00 m
GOLPES. 7-6-7 R. 32.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 10:03:19 a. m.
Montería
Córdoba


ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 14 TIPO. TS
PROF. 20.00 A. 20.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 10:29:16 a. m.
16-19 Carrera 2e Oeste
Montería
Córdoba

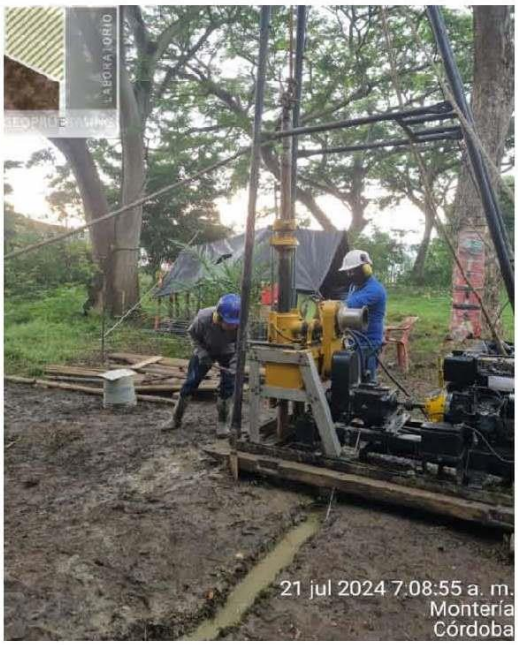

ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 15 TIPO. SPT
PROF. 21.50 A. 22.00 m
GOLPES. 5-6-6 R. 34.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
Montería
Córdoba


PLORATORIA 3er PUENTE
O SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 16 TIPO. TS
PROF. 23.00 A. 23.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 11:43:35 a. m.
16-19 Carrera 2e Oeste
Montería
Córdoba


ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 17 TIPO. SPT
PROF. 24.50 A. 25.00 m
GOLPES. 4-6-7 R. 29.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 11:54:29 a. m.
16-19 Carrera 2e Oeste
Montería
Córdoba


ORATORIA 3er PUENTE
SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 18 TIPO. TS
PROF. 26.00 A. 26.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 12:09:34 p. m.
Montería
Córdoba


EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 19 TIPO. SPT
PROF. 27.50 A. 28.00 m
GOLPES. 6-5-8 R. 30.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 2:10:43 p. m.
Montería
Córdoba
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 20 TIPO. TS
PROF. 29.00 A. 29.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 2:43:49 p. m.
Montería
Córdoba
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 21 TIPO. SPT
PROF. 30.50 A. 31.00 m
GOLPES. 8-10-11 R. 40.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 2:57:35 p. m.
Montería
Córdoba
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 22 TIPO. TS
PROF. 32.00 A. 32.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 3:22:49 p. m.
16-19 Carrera 26 Oeste
Montería
Córdoba
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 23 TIPO. SPT
PROF. 33.50 A. 34.00 m
GOLPES. 9-12-14 R. 39.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 20-07-24
20 jul 2024 3:43:21 p. m.
16-22 Carrera 2FW
Montería
Córdoba
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 24 TIPO. TS
PROF. 35.00 A. 35.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 07-24
21 jul 2024 7:44:48 a. m.
Montería
Córdoba
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 25 TIPO. SPT
PROF. 36.50 A. 37.00 m
GOLPES. 7-8-9 R. 33.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 21-07-24
21 jul 2024 8:03:51 a. m.
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 26 TIPO. TS
PROF. 38.00 A. 38.50 m
GOLPES. R. cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 21-07-24
21 jul 2024 8:30:18 a. m.
16-19 Carrera 26 Oeste
Montería
Córdoba
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-01 M. 27 TIPO. SPT
PROF. 39.50 A. 40.00 m
GOLPES. 7-9-10 R. 40.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 21-07-24
21 jul 2024 8:46:06 a. m.
16-22 Carrera 2FW
Montería
Córdoba

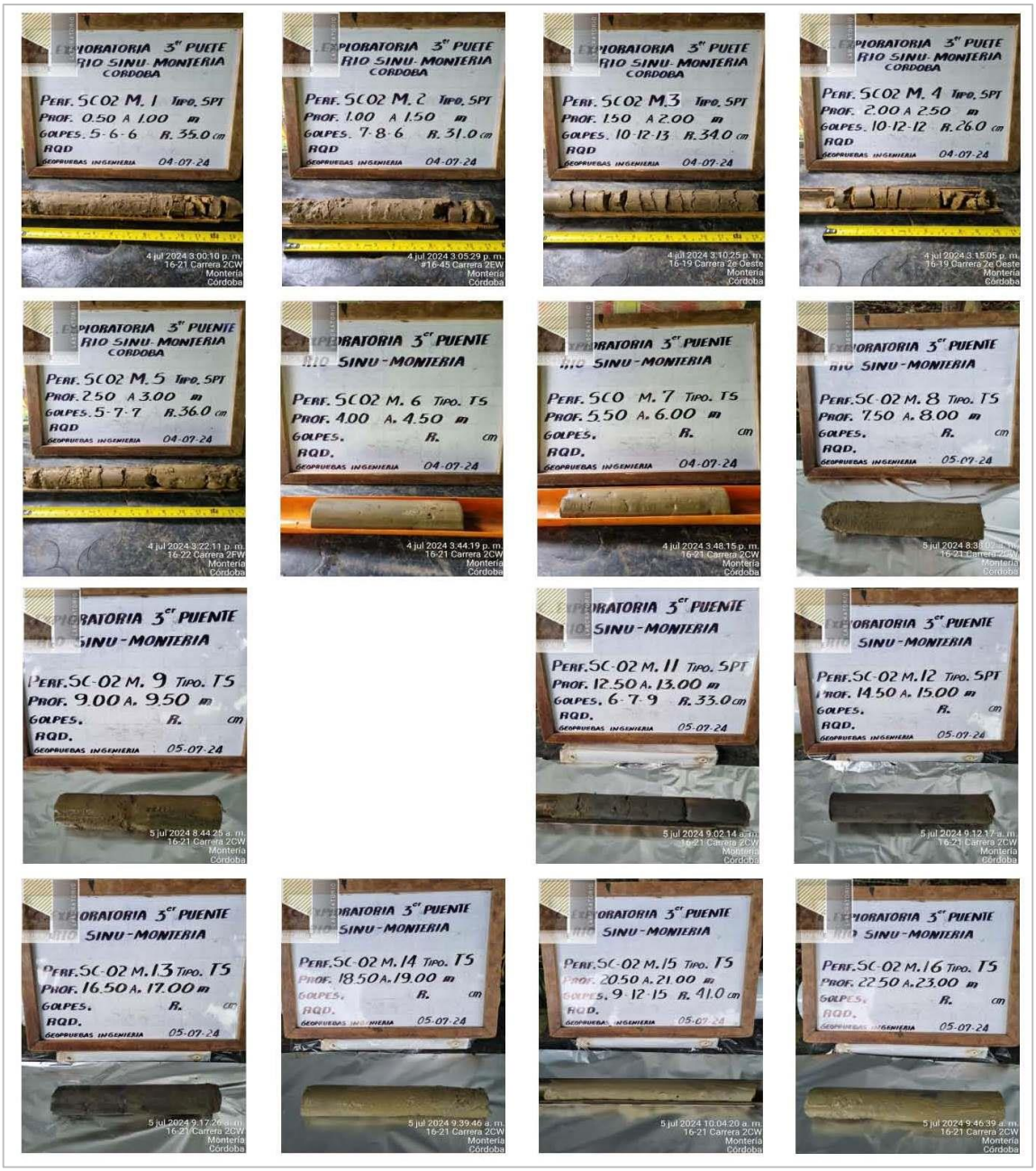

21 jul 2024 7:08:55 a. m.
Montería
Córdoba




21 jul 2024 7:07:58 a. m.
16-22 Carrera 2FW
Montería
Córdoba



- **Registro fotográfico perforación SC-02**




EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.17 TIPO. TS
PROF. 24.50 A. 25.00 m
GOLPES. R. cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 05-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.18 TIPO. SPT
PROF. 26.50 A. 27.00 m
GOLPES. 8-9-9 R. 45.0 cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 05-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.19 TIPO. TS
PROF. 28.50 A. 29.00 m
GOLPES. R. cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 05-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.20 TIPO. SPT
PROF. 30.50 A. 31.00 m
GOLPES. 5-7-9 R. 29.0 cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 06-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.21 TIPO. TS
PROF. 32.50 A. 33.00 m
GOLPES. R. cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 06-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.22 TIPO. SPT
PROF. 34.50 A. 35.00 m
GOLPES. 11-14-17 R. 27.0 cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 06-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.23 TIPO. TS
PROF. 36.50 A. 37.00 m
GOLPES. R. cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 06-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.24 TIPO. NQ
PROF. 37.00 A. 38.50 m
GOLPES. R. 125.0 cm
RQD. 125.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 06-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.25 TIPO. SPT
PROF. 38.50 A. 39.00 m
GOLPES. 10-16-15 R. 25.0 cm
RQD.
GEOPRUEBAS INGENIERIA 06-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02M.26 TIPO. NQ
PROF. 39.00 A. 40.50 m
GOLPES. R. 130.0 cm
RQD. 98.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 07-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02M.27 TIPO. SPT
PROF. 40.50 A. 41.00 m
GOLPES. 19-22-25 R. 37.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 07-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02M.28 TIPO. NQ
PROF. 41.00 A. 42.50 m
GOLPES. R. 98.0 cm
RQD. 39.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 07-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02M.29 TIPO. NQ
PROF. 42.50 A. 44.00 m
GOLPES. R. 48.0 cm
RQD. cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 07-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02M.30 TIPO. NQ
PROF. 44.00 A. 45.50 m
GOLPES. R. 90.0 cm
RQD. 50.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 07-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02M.31 TIPO. NQ
PROF. 45.50 A. 47.00 m
GOLPES. R. 74.0 cm
RQD. 34.0 cm
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02M.32 TIPO. NQ
PROF. 47.00 A. 48.50 m
GOLPES. R. 60.0 cm
RQD. 12.0 cm
GEOPRUEBAS INGENIERIA 08-07-24


M 33 y M 34
NO RECOBRO
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.35 TIPO. NQ
PROF. 51.50 A. 53.00 m
GOLPES.
R. 20.0 cm
RQD. cm
10-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.36 TIPO. NQ
PROF. 53.0 A. 54.50 m
R. 98.0 cm
10-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.37 TIPO. NQ
PROF. 54.50 A. 56.00 m
R. 102.0 cm
RQD. 20.0 cm
10-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.38 TIPO. NQ
PROF. 56.00 A. 57.00 m
GOLPES.
R. 61.0 cm
RQD. cm
10-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.39 TIPO. NQ
PROF. 57.00 A. 58.50 m
GOLPES.
R. 51.0 cm
RQD. cm
11-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.40 TIPO. NQ
PROF. 58.50 A. 60.00 m
GOLPES.
R. 62.0 cm
RQD. cm
11-07-24
M 41
NO RECOBRO
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.42 TIPO. NQ
PROF. 61.50 A. 63.00 m
GOLPES.
R. 58.0 cm
RQD. cm
11-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.43 TIPO. NQ
PROF. 63.00 A. 64.50 m
R. 100.0 cm
RQD. 10.0 cm
11-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.44 TIPO. NQ
PROF. 64.50 A. 66.00 m
GOLPES.
R. 41.0 cm
RQD. cm
12-07-24
EXPLORATORIA 3er PUENTE RIO SINU-MONTERIA
PERF. SC-02 M.45 TIPO. NQ
PROF. 66.00 A. 68.00 m
GOLPES.
R. 79.0 cm
RQD. 10.0 cm
12-07-24


6 jul 2024 9:03:00 a. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


6 jul 2024 8:46:50 a. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


6 jul 2024 8:54:41 a. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba


7 jul 2024 9:50:12 a. m.
16-19 Carrera 2e Oeste
Montería
Córdoba


6 jul 2024 9:12:49 a. m.
16-21 Carrera 2CW
Montería
Córdoba

- **Ficha técnica equipo PETTY modificada empleado en perforaciones SC-01 y SC-02**

GEOPRUEBAS INGENIERIA SAS

ENSAYOS - ESTUDIOS - DISEÑOS - PERFORACIONES - TOPOGRAFIA

FICHA TECNICA EQUIPO EXPLORACION EN CAMPO

AREA DE SUELOS

IDENTIFICACION DE EQUIPO: Equipo mecánico de perforación NUMERO IDENT 001

Marca	PETTY MODIFICADA
Modelo	2018
Motor	LOMBARDINI EDA 4340 1 19hp
Caja de Velocidades	T 84 (3+1 velocidades)
Embrague	Mecánico industrial - tipo (en seco)
Rotaria	Mecánica con usillo hidráulico pasante NQ, recorrido máximo 65.0cm
Sistema hidráulico	Bomba de presión hidráulica VICKERS 25VQ 17A1A - 2500 rpm (5000 psi)
Tipo de torre	4 apoyos - altura máxima 6.0m – 2 secciones de vientos
Martillo	De seguridad por norma
Peso	250 Kg
Combustible	Diésel



CAPACIDAD DE TRABAJO m	TIPO DE TUBERIA
Capacidad máxima de perforación 50m (todo tipo de suelo)	Tubería de perforación NQ - revestimiento en HW - Barrena tipo doble tubo brocas diamantadas.

Observaciones

Equipo recomendado para exploración del subsuelo en zonas de difícil acceso, por su versatilidad en arrastre, de fácil armado.

Bogotá D. C. Calle 80 # 68 H – 25 445 9591 – 311 0307 Celular: 322 257 7061 – 321 226 8723
geopruebasingenieria@gmail.com https://www.facebook.com/geopruebasing/ https://www.instagram.com/gepruebasing/

- **Registro fotográfico sondeos con piezocono estático CPTu-SC-01 y CPTu-SC-02**






GSI
19 jul 2024 10:36:16 a.m.
Montería
Córdoba


GSI
GSI
19 jul 2024 10:37:52 a.m.
Montería
Córdoba

- **Ficha técnica equipo CPTu empleado en sondeos CPTu-SC-01 y CPTu-SC-02**



- **Registro fotográfico exploración geofísica LRSC-01 y LRSC-02**






19 jul 2024 08:15:37 a.m.
Montería
Córdoba


19 jul 2024 08:15:43 a.m.
Montería
Córdoba

- **Ficha técnica equipo de exploración geofísica empleado en líneas LRSC-01 y LRSC-02**



4.3 CARACTERIZACIÓN DEL SUBSUELO

Se han revisado las columnas estratigráficas halladas en los sondeos SC-01 y SC-02, buscando asociar los diferentes estratos identificados con las unidades geológicas existentes en el sitio, concluyéndose que existe la presencia de depósitos de inundación, compuestos por estratos arcillosos con intercalaciones de material arenoso, los cuales yacen sobre un estrato de material rocoso, compuesto por horizontes de suelo residual y saprolito de arenisca con intercalaciones de arenisca conglomerática, ubicado a partir una profundidad de 41m en la zona de la pila central de la margen izquierda.

Adicionalmente se han venido revisando los resultados de los ensayos de campo (CPTu y exploración geofísica) con el fin de caracterizar la resistencia de los diferentes materiales y definir las propiedades y parámetros geomecánicos de cada estrato. Se está a la espera de empezar a recibir resultados de ensayos de laboratorio para complementar la información necesaria para adelantar la anterior actividad.

5 AVANCE VOLUMEN V, ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS

Actualmente el estudio se encuentra en las siguientes etapas:

- ✓ Identificación y caracterización de los materiales que conforman la subrasante en los accesos del puente.
- ✓ Determinando y caracterizando las propiedades físicas y mecánicas más importantes de los suelos representativos de la subrasante.
- ✓ Definición de los espesores y materiales más apropiados y/o hacer el mejor aprovechamiento de los materiales de las estructuras existentes, que pueden ser colocados de acuerdo con las condiciones del proyecto y que constituirán la estructura de pavimento.

6 AVANCE VOLUMEN VI, ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN

Actualmente el estudio se encuentra en las siguientes etapas:

- ✓ Actualización de las batimetrías existentes con base en el estudio realizado por el CONSORCIO PUENTE SINÚ FIA en el marco del Contrato No. 1550 de 2021 suscrito con el INVIAS.
- ✓ Caracterización del río Sinú y drenaje de la zona adyacente al puente.
- ✓ Caracterización del régimen de lluvias del área bajo estudio.

7 AVANCE VOLUMEN VII, ESTUDIO DE ESTRUCTURAS

7.1 Control de Información:

May 3/24 Se recibe diseño vial preliminar de consultoría inicial.
May 9/24 Se recibe diseño vial preliminar de consultoría inicial.
May14/24 Se recibe geotecnia preliminar de consultoría inicial.
Jun 11/24 Se recibe diseño vial mejoramiento de diseño de trazado preliminar.

7.2 Desarrollo de Trabajos:

Se atienden varias reuniones para discutir el diseño vial, los días 4, 7, 10 de mayo y 4 de junio:

El 4 de mayo de 2024, se revisa el trazado inicial del proyecto, con el fin de definir criterios de diseño, para esas condiciones y considerar una nueva alternativa de trazado.

El 7 de mayo de 2024, se continua con la revisión de nuevas alternativas para el trazado.

El 10 de mayo de 2024, se realiza reunión preliminar de definición de nueva propuesta de trazado del puente.

El 4 de junio de 2024, se realiza reunión para preliminar para la definición de parámetros de diseño para la superestructura de la nueva propuesta de trazado del puente.

El estudio geotécnico de exploración en campo se encontraba en ejecución por lo que se elabora un modelo estructural preliminar con la información geotécnica disponible (establecida a partir de los estudios y diseños previos). Este modelo no incluye la definición de tensionamiento superior por lo que la evaluación de creep es estimada.

Se evidencia que las capacidades de carga de los pilotes son muy bajas.

Se procesan varios modelos con variaciones en los coeficientes de reacción horizontal y vertical, así como descentrando el paquete de pilotes junto con las zapatas con respecto al eje de la columna, para tratar de disminuir las diferencias de cargas axiales en los pilotes.

Se entrega metodología de diseño estructural.

CONTRATO No. LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



INFORME GESTIÓN AMBIENTAL No. 1 (ENTRE EL 24/ABR/24 Y EL 23/JUL/24) V2

BOGOTA D.C, AGOSTO DE 2024

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	César A. Triviño	Fernando Amar	Fernando Amar
Cargo:	Residente de Consultoría	Director de Consultoría	Director de Consultoría

TABLA DE CONTENIDO

1 INFORME DE MANEJO AMBIENTAL. 3

1.1 INFORME DE AVANCE COMPONENTE FORESTAL TERCER PUENTE. 3

1.1.1 REGISTRO DE DATOS Y MEDICIONES FORESTALES. 4

1.1.2 CARACTERIZACIÓN DE FLORA EN VEDA. 13

1.1.3 CARACTERIZACION DE FAUNA. 15

1 INFORME DE MANEJO AMBIENTAL.

1.1 INFORME DE AVANCE COMPONENTE FORESTAL TERCER PUENTE.

El inventario forestal se realizó dentro del área de intervención con intensidad de muestreo del 100 % dentro del estrato de fustales, para lo cual se recorrió la totalidad del mismo; los cuales fueron marcados con un número consecutivo y se levantaron las respectivas medidas dendrométricas.

- Se marcaron los individuos arbóreos con pintura en aceite. La numeración se realizó de manera consecutiva.
- Se tomaron las medidas de la CAP (Circunferencia a la altura del pecho) realizando la medición en campo con cinta métrica obteniendo la medida de y DAP (Diámetro a la altura del pecho calculado) y se estimó la altura total, altura comercial de los árboles, diámetros de copa, presencia o ausencia de epifitas y estado fitosanitario.

 Para tomar el CAP se ubicó el punto de referencia para la medición del diámetro normal. Cuando los árboles crecen libres de nudos, malformaciones, bifurcaciones y contrafuertes, el punto de referencia del diámetro normal se ubica a 1,30 m de la superficie del suelo, el cual debe quedar perpendicular al eje del árbol. Cuando los árboles presentan en su fuste los problemas anteriormente mencionados, se toma como criterio de decisión para el establecimiento del punto de referencia, la medición de diámetros según las guías propuestas por Dallmeier et al. (1992) y Conde (1995).

- Se realizó la respectiva georreferenciación de cada individuo a intervenir.
- Se realizó el respectivo cálculo de área basal, volumen total y volumen comercial de cada árbol, utilizando las variables dasometricas medidas en campo.

La fórmula para el cálculo de volumen fue la siguiente:

$$V = \frac{\pi}{4} * DAP^2 * H * ff$$

Cabe resaltar que se utilizó factor forma de 0,65.

1.1.1 REGISTRO DE DATOS Y MEDICIONES FORESTALES.

Una vez en campo e identificado el árbol se procedió a llenar los formularios de campo con los siguientes ítems:

Especie

Nombre común y la respectiva identificación taxonómica (nombre científico).

Altura total

Medida desde la base del árbol hasta la cúspide de la copa, relacionada en metros.

CAP

Medida de la circunferencia del fuste a 1,30 m de altura.

Localización y georreferenciación

Cada uno de los individuos arbóreos fue ubicado espacialmente con GPS en campo, lo que establece su interferencia directa con las obras a realizar.

Las especies con mayor abundancia son: Roble (*Tabebuia rosea*), Campano (*Albizia saman*), Palma real (*Roystonea regia*) y Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*).

En total se inventariaron cuatrocientos setenta y tres (473) arboles equivalentes a un volumen de 361,73 m3. Es importante aclarar que los 473 no requieren de intervención o actividades de aprovechamiento sin embargo se realizó el levantamiento para continuar con tramites prediales.

A continuación, se anexa registro fotográfico del inventario forestal:


20


17


30


57


80


90









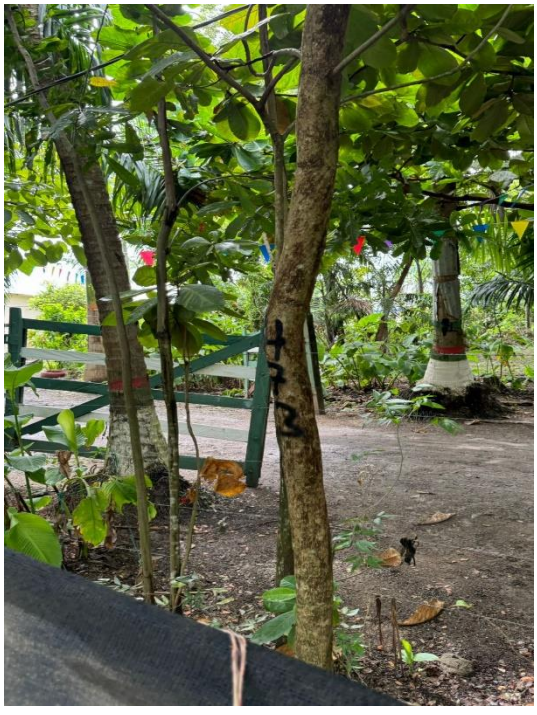

1602


1603









































1.1.2 CARACTERIZACIÓN DE FLORA EN VEDA.

Las epífitas son plantas que crecen adheridas a los troncos y ramas de árboles y arbustos principalmente. Así mismo, la forma de vida epífita abarca plantas vasculares que incluyen una gran parte de las especies de orquídeas, aráceas, bromelias, peperomias y helechos, entre otras, así como no-vasculares, es decir líquenes, musgos y hepáticas[1].

Además de ser un componente importante de los bosques húmedos tropicales, por su contribución a la riqueza de especies y biomasa, tienen un importante papel ecológico. Las epífitas tienen una variada interacción (p. ej., alimentación, hábitat y polinización) con la fauna del dosel y tienen una función relevante en los ciclos de agua y nutrientes.

El trabajo de caracterización de la flora vascular y no vascular de hábito epífito, rupícola y facultativo terrestre en veda se desarrolló en tres fases, una fase de pre-cam-po, la cual se basó en la revisión de información secundaria del área del proyecto y elaboración de la metodología de campo, una fase de campo, donde se desarrollaron los muestreos propuestos y una de post-campo, en la cual se incluyeron el trabajo en herbario y el procesamiento de la información, junto con la elaboración del documento de caracterización de las especies vasculares y no vasculares de hábito epífito, rupícola y facultativo terrestre presente en las coberturas muestreadas en el área de intervención del proyecto.

Para la definición de los sitios de muestreo, se efectuó la interpretación de las coberturas del área, con base en la cartografía de la zona disponible, estableciendo un número de árboles forófitos a muestrear significativo bajo los parámetros de la metodología RRED (Gradstein et al, 2003) para la caracterización de la flora vascular y no vascular de hábito epífito en veda, lo cual está directamente relacionado con la disponibilidad de vegetación arbórea y/o arbustiva en cada cobertura, con el fin de muestrear un número de forófitos directamente relacionado al área de intervención de cada cobertura, guardando la relación de la metodología RRED (Gradstein et al, 2003) de caracterizar al menos ocho (8) arboles forófitos a caracterizar en ecosistemas tropicales.

Los sitios de muestreo se definieron de acuerdo a la distribución de las coberturas en el área de intervención del proyecto de manera que en las coberturas naturales y/o con presencia de árboles y/o arbustos que finalmente fueron muestreadas, se proyectaron un número de árboles forófitos a muestrear.

Previo a iniciar la etapa de campo, se desarrolló una actividad inicial que fue el análisis de los individuos arbóreos registrados dentro del inventario forestal, en este sentido, los árboles forófitos se trataron de seleccionar con distancias mayores a 10 metros cuando

[1] García & Toledo. 2014. Epífitas vasculares como bioindicadoras de la calidad forestal: impacto antrópico sobre su diversidad y composición Vascular epiphytes as bioindicators of forest quality: anthropogenic

fue posible y en otros casos, se tuvieron que muestrear los árboles disponibles en la cobertura, sin tener en cuenta la distancia, con el propósito de poder cumplir en cuanto al número de árboles a muestrear, teniendo en cuenta el alto grado de intervención antrópica del área a intervenir.

Se hizo el muestreo de 8 forófitos dentro de las coberturas referenciadas. Inicialmente para la selección de los forófitos se hace un recorrido de campo preliminar para evidenciar los árboles que cumplieran los criterios de selección de forófito mencionados por Wolf (1993), Gradstein et al, (2003) y Gradstein et al, (1996). Estos criterios se refieren a árboles preferiblemente de gran porte, con alturas que dominen en el dosel, diámetros a la altura del pecho (DAP) superiores a 10 cm (dándole prioridad a los de mayor diámetro); en el caso de que en la cobertura solo se registraron forófitos con DAP menor a 10 cm, se seleccionaron aquellos disponibles con los mayores diámetros, cuya corteza fuera con fisuras y sin ritidoma y de ser posible debían ser de diferentes especies (Zotz & Bader, 2011).

En el muestreo se tuvo en cuenta el área de influencia de la copa de cada forófito seleccionado, debido a que los arbustos y arbolitos bajo el microclima del forófito albergan especies de epífitas adaptadas a estas condiciones ambientales (Zotz & Bader, 2011), por lo tanto, se registraron y colectaron las especies epífitas en veda presentes en esta área de influencia de la copa bajo el número del forófito del inventario forestal al 100%. Además, se muestrearon bajo la copa, las epífitas facultativas o casuales (terrestres), que son aquellas que pueden vivir en el suelo o sobre los árboles (Schimper, 1988; Richards, 1964). Se tomó el número de cada forófito del inventario forestal, georreferenciando con un GPS y registrado en el formato de campo para la flora epífita en veda, con lo que se generó un conjunto de puntos de los forófitos muestreados.



Figura 1. Toma de información de campo y coordenadas
Fuente: Elaboración consultor, 2024

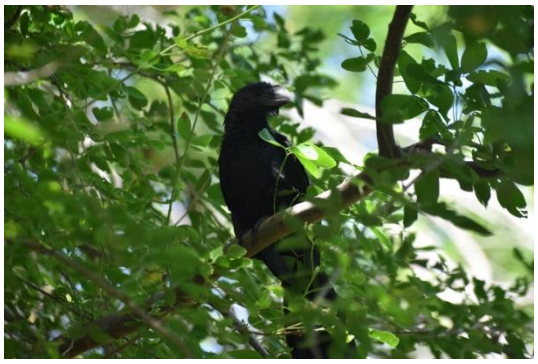
Actualmente las muestras tomadas en campo están en identificación por parte del herbario para la posterior elaboración del documento de caracterización de flora en veda.

1.1.3 CARACTERIZACION DE FAUNA.

La metodología utilizada para la caracterización del componente faunístico del área de estudio se realizaría en evaluación ecológica rápida. Es importante mencionar que lo diseños de muestreo y ubicación de los puntos de conteo, se realizó teniendo en cuenta la entre otros aspectos, el grupo faunístico, los rangos de distribución y movilidad de las especies reportada en la búsqueda de información secundaria.

La determinación de las áreas y transectos de muestreo se efectuó de acuerdo con el grupo de fauna y su ubicación se definirá previamente con un recorrido de reconocimiento. De igual manera, se registrará aquellas especies que se encuentran bajo categorías de amenaza, para lo cual se tuvo como guía los criterios establecidos en la Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CITES y UICN.

A continuación, se presenta registro fotográfico del muestreo de fauna.











CONTRATO No. LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



INFORME GESTIÓN SOCIAL No. 1 (ENTRE EL 24/ABR/24 Y EL 23/JUL/24) V2

BOGOTA D.C, AGOSTO DE 2024

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	César A. Triviño	Fernando Amar	Fernando Amar
Cargo:	Residente de Consultoría	Director de Consultoría	Director de Consultoría

TABLA DE CONTENIDO

1 INFORME DE GESTION SOCIAL. 3

1 INFORME DE GESTION SOCIAL.

Durante la fase de preconstrucción del proyecto, se han realizado actividades orientadas al mejoramiento de los diseños, las cuales corresponden a trabajos de consultoría llevados a cabo por diversas especialidades, como diseño geométrico, geotecnia, geología, estructura, entre otras, necesarias para una integración óptima de este componente de estudios y diseños mejorados.

En esta etapa, también es imprescindible la ejecución de actividades de campo, como las correspondientes al Volumen IV de Estudios y Diseños: ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS - ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES. Estas actividades incluyen la realización de seis apiques y perforaciones que suman un total de 290 metros (dos sondeos convencionales de 75 metros cada uno para pilas principales y cuatro sondeos CPTu de 40, 40, 30 y 30 metros para estribos y accesos).

- En ese sentido, el 3 de julio, los equipos de perforación fueron movilizados al sitio para iniciar las perforaciones en la margen izquierda, sobre la zapata y estribos de la estructura del puente.

 Ese mismo día, la profesional social del contratista, junto con el ingeniero residente, realizaron una visita a los líderes de la comunidad del Barrio Betancí, en la zona occidental de la ciudad. El propósito de esta visita fue informar a la comunidad sobre el inicio de los trabajos de perforación en un predio privado cercano, destinados a la extracción de muestras para estudios de laboratorio de suelos. La visita se realizó en coordinación con el personal de gestión social de la interventoría y de la Secretaría de Infraestructura. Se adjunta registro fotográfico.

 Por otro lado, se realizó un recorrido por las áreas públicas y privadas que serían utilizadas en el desarrollo del proyecto.

 Ver anexo No. 1 (Acta Reunión Lideres de Betanci).







- 4 de julio de 2024, 8:30 am:

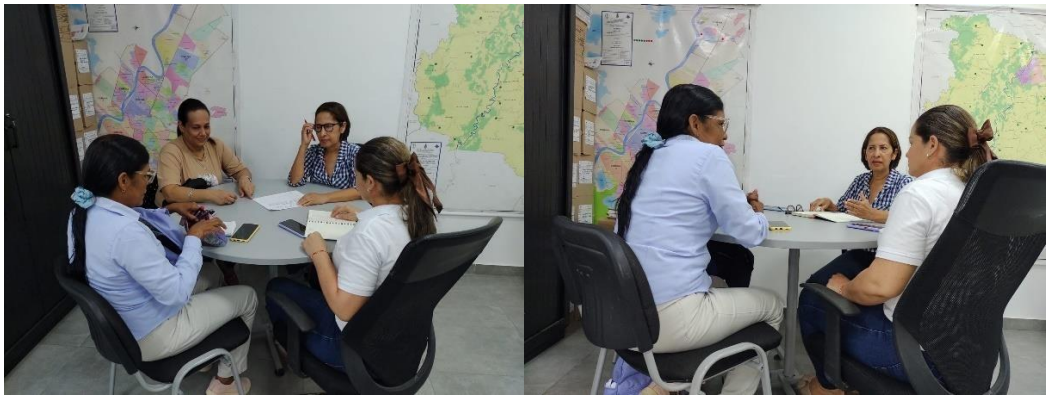
 La profesional social, acompañada por el equipo técnico del proyecto, realizó visitas puerta a puerta en la comunidad de Betancí para informar a los residentes sobre la actividad de toma de muestras de suelo.





 Tambien, se realizó una reunión estratégica con la participación del equipo social, que incluyó a representantes de la interventoría, el contratista y la Secretaría de Infraestructura. El objetivo principal fue coordinar acciones e intercambiar información sobre el proyecto del Tercer Puente.

Ver anexo No. 2 (Acta Reunión Profesionales sociales del Tercer Puente)



- 10 de julio de 2024:

 La profesional social del contratista llevó a cabo una campaña de difusión utilizando perifoneo en el barrio Betancí. El objetivo fue invitar a la comunidad a una reunión de socialización donde se discutiría los ajustes en el trazado geométrico del tercer puente.





- 11 de julio de 2024, 7:00 pm

 Se llevó a cabo una reunión de socialización en el barrio Betancí, ubicado en la margen izquierda del río. Este encuentro fue organizado conjuntamente por la Secretaría de Infraestructura y el contratista, con la participación de la

interventoría, la Policía Nacional, ediles de la Comuna 1, representantes de la Asociación de Ingenieros de Obra Civil y miembros de la comunidad del área de influencia directa. Los objetivos principales de la reunión fueron:

- Informar a la comunidad sobre los aspectos técnicos, sociales y ambientales de la obra del tercer puente.
- Presentar en detalle las mejoras realizadas en el trazado del puente.
- Atender y responder a las inquietudes y preocupaciones de los residentes.







- 12 de julio de 2024:

 El 12 de julio de 2024, para asegurar la correcta comunicación con las comunidades, se llevó a cabo una reunión entre el grupo de gestión social de la Secretaría de Infraestructura, la interventoría y el contratista. En esta reunión, se definieron estrategias para planificar visitas a la comunidad del barrio La Coquera y a los areneros ubicados en la margen derecha del Río Sinú, que se encuentran dentro del área de influencia directa del proyecto.

- 16 de julio de 2024:

 Para cumplir con uno de los puntos tratados en la socialización del 11 de julio y resolver dudas de los residentes de la comunidad de Betancí, se realizó un recorrido en campo para observar el trazado geométrico del tercer puente en la zona occidental. El recorrido contó con la participación de habitantes y líderes del barrio Betancí, el equipo técnico y de gestión social del contratista, así como el acompañamiento de la gestión social de la interventoría y la Secretaría de Infraestructura.

 Ver anexo No. 3 (Recorrido Trazado en terreno).





 Posteriormente, el equipo interdisciplinario de Gestión Social del contratista y de Infraestructura, bajo la supervisión de la interventoría, continuó el recorrido en la margen derecha, específicamente en el sector Zarabanda. El objetivo fue informar a los responsables de los predios y de las actividades económicas en el área a intervenir sobre los estudios geotécnicos programados para la semana siguiente. Una comisión, integrada por el contratista de obra, la interventoría y el equipo social de la Secretaría de Infraestructura, visitó a:

 - El encargado del predio de la familia Hawasly.
 - Los dueños de bloqueras y negocios de comercialización de arena en el sector.





- Durante el mes de julio, la profesional social del contratista acompañó al equipo interdisciplinario encargado de realizar el inventario de flora y fauna en el área del proyecto.





CONTRATO No. LP-SIM-024-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



INFORME GESTIÓN PREDIAL No. 1 (ENTRE EL 24/ABR/24 Y EL 23/JUL/24) V2

BOGOTA D.C, AGOSTO DE 2024

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	César A. Triviño	Fernando Amar	Fernando Amar
Cargo:	Residente de Consultoría	Director de Consultoría	Director de Consultoría

TABLA DE CONTENIDO

1 INFORME DE GESTION Y ADQUISICION PREDIAL 3
1.1 RESUMEN GENERAL 3
1.2 OBLIGACIONES PREDIALES 3
1.3 AVANCES PREDIALES 5
1.4 NIVELES DE CUMPLIMIENTO 5
1.5 ACTIVIDADES REALIZADAS: 6
1.6 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES DEL PERIODO. 7
1.7 NIVELES DE CUMPLIMIENTO. 8
1.8 ACTIVIDADES REALIZADAS PRESENTE MES JULIO DE 2024. 9
1.9 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES DEL PERIODO. 10
2 INFORME DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 11
3 INFORME DE CALIDAD. 12

1 INFORME DE GESTION Y ADQUISICION PREDIAL

INFORME CONSOLIDADO PREDIAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

CONTRATO DE OBRA	Contrato LP-SIM-024-2023 CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
CONTRATO DE INTERVENTORIA	Contrato PAF-ATINVIAS-I-110-2023. INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
UNIDAD EJECUTORA			
DIRECCIÓN TERRITORIAL	CÓRDOBA		
VALOR BOLSA PREDIAL		**No INFORME**	**1**
VALOR EJECUTADO		**MES**	**JUNIO**
VALOR POR EJECUTAR		**AÑO**	**2024**
GESTOR TÉCNICO PREDIAL			

1.1 RESUMEN GENERAL

El objeto del contrato consiste en la CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ en jurisdicción del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SIM-024-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Algunas de las actividades a ejecutar en el contrato en materia de gestión predial se especifican a continuación:

1.2 OBLIGACIONES PREDIALES

1. Adelantar la gestión y adquisición predial, realizando todos los procesos administrativos, técnicos y jurídicos, conducentes a la adquisición de los predios requeridos acorde con el diseño geométrico y/o ajuste y/o complemento y/o modificación de este, para garantizar la seguridad vial y los necesarios para compensaciones ambientales y/o sociales, así como aquellos pendientes por titularizar a favor del INVIAS.

 Esta gestión predial deberá realizarse durante los primeros NUEVE (09) MESES de ejecución del contrato.

2. Realizar los procesos de gestión y adquisición predial con la elaboración de ficha predial, estudio de títulos, avalúos y el desarrollo de la adquisición inmobiliaria con el personal propuesto por el contratista, previa aprobación de la interventoría.

El personal deberá asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités programados.

3. Efectuar un cronograma con los tiempos de la gestión y adquisición predial, incluyendo la localización y contacto con los propietarios, el desarrollo del trabajo de campo, la obtención de la documentación necesaria en las oficinas de planeación, registro, notarias, IGAC o Catastros Descentralizados, entre otras. Asimismo, deberá considerar los tiempos que requiere la Interventoría, para la revisión y aprobación, (o donde se requiera también el INVIAS) para la verificación de los documentos.
4. Identificar y priorizar los predios que serán objeto de expropiación o adjudicación con el fin de ser adquiridos dentro del cronograma. Los trámites de índole catastral y registral deberán ajustarse al plazo definido en el contrato.
5. Adelantar la gestión y adquisición predial con sujeción a los parámetros establecidos en las leyes aplicables teniendo en cuenta la prelación normativa establecida por el ordenamiento jurídico colombiano.
6. Asistir el CONTRATISTA con su grupo de profesionales especialistas en gestión predial a la reunión de apertura de gestión, previa al inicio de actividades de campo, en la cual se resolverán las inquietudes relacionadas con la misma; esta reunión se coordinará y desarrollará con la interventoría.
7. Elaborar el permiso de intervención y gestionar la suscripción del mismo de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo y lo señalado en el anexo técnico.
8. Elaborar la ficha predial y los estudios títulos en los términos señalados en el anexo técnico.
9. Cumplir con el cronograma de gestión y adquisición predial aprobado por la Interventoría el cual hará parte integral del contrato.
10. Velar por la calidad de los trabajos y la eficacia de los procedimientos utilizados en desarrollo de las actividades.
11. Realizar los pagos por concepto de adquisición predial derivados del contrato en ejecución, así como los pasivos prediales, con cargo a la bolsa predial asignada para el respectivo contrato.

1.3 AVANCES PREDIALES

Este informe corresponde al informe consolidado del avance predial a Junio de 2024, por lo tanto, se presentan los avances realizados a partir del mes de Mayo y Junio de 2024.

INFORME: 24 DE MAYO A 24 DE JUNIO DE 2024

TRAMO SECTOR	PREDIOS	FICHAS ENTREGADAS	FICHAS APROBADAS	ESTUDIO DE TITULOS	AVALÚOS APROBADOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	LONGITUD LIBERADA Km	ESCRITURA A FAVOR DE INVIAS / INSCRITAS ORIP
1	2	0	0	2	0	2		0
TOTAL	**2**	**0**	**0**	**2**	**0**	**2**		**0**

1.4 NIVELES DE CUMPLIMIENTO

Los niveles de cumplimiento serán medidos de acuerdo a la cantidad de predios proyectados en la meta física del proyecto.

TOTAL DE PREDIOS: 2

DESCRIPCIÓN/MES				
PREDIOS	2	% Mayo 2024	2	% Junio 2024
FICHAS ENTREGADAS	0	0	0	0
FICHAS APROBADAS	0	0	0	0
ESTUDIO DE TITULOS	2	100	2	100
ESTUDIO DE TITULOS APROBADOS	0	0	0	0

AVALÚOS APROBADOS	**0**	**0**	**0**	**0**
PERMISOS DE INTERVENCIÓN	**0**	**0**	**2**	**100**
LONGITUD LIBERADA Km		**0**		**100**
OFERTAS DE COMPRA INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**
NOTIFICACIONES DE OFERTA REALIZADAS	**0**	**0**	**0**	**0**
INSCRIPCIÓN ORIP	**0**	**0**	**0**	**0**
PREDIOS EN EXPROPIACION	**0**	**0**	**0**	**0**
ESCRITURAS proyectadas FAVOR DE INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**
PROCESOS SE SANEAMIENTO	**0**	**0**	**0**	**0**
ESCRITURAS A FAVOR DE INVIAS – Inscritas ORIP – negociación terminada	**0**	**0**	**0**	**0**
Expediente entregado a INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**

1.5 ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se elaboró oficio dirigido a la Secretaría de planeación del Municipio de Montería para la obtención de los usos de suelo de los predios requeridos para el proyecto.
- Se elaboró oficio dirigido a la EDIS para la consecución de los insumos catastrales, certificados catastrales, certificados catastrales especiales, registros 1 y 2, fichas prediales y planos prediales de los predios requeridos para el proyecto.
- El 16 de mayo de 2024, se realizó informe jurídico de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 140-163789 y 140-61467, analizando la tradición, anotaciones registrales y propiedad.

- El 20 de mayo de 2024, se realizó Mesa de Trabajo técnicas, relacionadas con la socialización de las modificaciones a los diseños y definición y censo de los predios requeridos para el proyecto.
- Se elaboraron los permisos de intervención voluntarios de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013.
- El 4 de junio de 2024, se suscribió el permiso de intervención voluntaria por parte de los herederos determinados del propietario del predio identificado con FMI No. 140-163789 denominado internamente como Lote 1
- El 11 de junio de 2024, se suscribió permiso de intervención voluntaria por parte de los propietarios del predio identificado con FMI No. 140-61467 denominado internamente como Lote 1A
- Mediante mesas de trabajo técnico con fecha 28 de junio de 2024, se estableció la faja de retiro obligatorio para garantizar la faja de retiro obligatorio descrita en la Ley 1228 de 2008, a efectos de determinar el alcance del requerimiento predial, acorde con los estudios y diseños modificados.

1.6 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES DEL PERIODO.

- Con esta definición de franja de reserva vial y como resultado de las demarcaciones topográficas y las visitas prediales en campo se determinaron los predios con afectación, para un total de 2 predios requeridos.

- Durante la determinación de las afectaciones prediales se encontró que la información Catastral del IGAC estaba desactualizada, razón por la cual, nos encontramos en la actualización de los insumos prediales tanto catastrales como jurídicos, a la espera.

- De igual manera durante la elaboración de los estudios de títulos se encontró que existen predios cuyas escrituras no poseen correctamente la identificación de sus linderos de manera mesurable, por lo tanto, para determinar las áreas restantes se tomó como base de medición la información predial existente en el GEOPORTAL del IGAC.

- Se adelantan las actividades prediales correspondiente a la consecución inicial de insumos para la elaboración de las fichas prediales, sustentación de los estudios de títulos y determinación de áreas con coordenadas de los planos prediales, conforme a los requerimientos del contrato y por los Gestores prediales de la INVIAS, a fin de avanzar con la gestión predial del proyecto.

- Se realizan comités de seguimiento predial programados cada 15 días para la verificación de los cumplimientos de las tareas pendientes de la gestión predial.

INFORME: 24 DE JUNIO A 24 DE JULIO DE 2024

TRAMO SECTOR	PREDIOS	FICHAS ENTREGADAS	FICHAS APROBADAS	ESTUDIO DE TITULOS	AVALÚOS APROBADOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	LONGITUD LIBERADA Km	ESCRITURA A FAVOR DE INVIAS / INSCRITAS ORIP
1	2	0	0	2	0	2		0
TOTAL	**2**	**0**	**0**	**2**	**0**	**2**		**0**

1.7 NIVELES DE CUMPLIMIENTO.

Los niveles de cumplimiento serán medidos de acuerdo a la cantidad de predios proyectados en la meta física del proyecto.

TOTAL DE PREDIOS: 2

DESCRIPCIÓN/MES				
PREDIOS	2	% Mayo 2024	2	% Junio 2024
FICHAS ENTREGADAS	0	0	0	0
FICHAS APROBADAS	0	0	0	0
ESTUDIO DE TITULOS	2	100	2	100
ESTUDIO DE TITULOS APROBADOS	0	0	0	0
AVALÚOS APROBADOS	0	0	0	0
PERMISOS DE INTERVENCIÓN	0	0	2	100
LONGITUD LIBERADA Km		100		100

OFERTAS DE COMPRA INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**
NOTIFICACIONES DE OFERTA REALIZADAS	**0**	**0**	**0**	**0**
INSCRIPCIÓN ORIP	**0**	**0**	**0**	**0**
PREDIOS EN EXPROPIACION	**0**	**0**	**0**	**0**
ESCRITURAS proyectadas FAVOR DE INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**
PROCESOS SE SANEAMIENTO	**0**	**0**	**0**	**0**
ESCRITURAS A FAVOR DE INVIAS – Inscritas ORIP – negociación terminada	**0**	**0**	**0**	**0**
Expediente entregado a INVIAS	**0**	**0**	**0**	**0**

1.8 ACTIVIDADES REALIZADAS PRESENTE MES JULIO DE 2024.

- Se construyeron expedientes de los predios denominados Lote 1 y Lote 1 A, consolidando las Escrituras Públicas que soportan la tradición de cada predio, informes jurídicos, planos y demás anexos que soportan las fichas prediales.

- 18 de julio de 2024, se apoyó a la Secretaría de Infraestructura en la exposición de motivos para el proyecto de acuerdo de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios identificados con FMI Nos. 140-163789 y 140-61467.

- El 25 de julio de 2024, en apoyo con la Secretaría de Infraestructura se presentó oficio de radicado C.E. SIM 1883-2024, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través del cual se presenta análisis jurídico de la tradición del predio conocido como Lote 1, identificado con FMI 140-163789 en aras que la ORIP impulse la actuación administrativa de radicado 2020-140-3-439 de 15 de octubre de 2020.

- 1 de agosto de 2024, se participó en mesa de trabajo con la comunidad de Betancí y Mineros para aclarar dudas referentes a las actividades de gestión predial que se vienen adelantando.

1.9 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES PREDIALES DEL PERIODO.

- Una vez calculadas las franjas de reserva vial, franjas de seguridad y área requerida, como resultado de las demarcaciones topográficas y las visitas prediales en campo se debe solicitar a la Secretaría de Planeación Municipal certificado de área remanente no desarrollable.

- Culminación del censo forestal y de mejoras para finalizar la ficha predial y posteriormente, trasladarla a aprobación del propietario.
- Culminación de los planos prediales necesarios para definición de diseños y área del proyecto.
- Seguir impulsando el trámite administrativo que cursa en registro del FMI 140-163789 en aras que se habilite nuevamente el folio y poder registrar el decreto de utilidad pública.
- Se realizan comités de seguimiento predial programados cada 15 días para la verificación de los cumplimientos de las tareas pendientes de la gestión predial.